



# CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL  
UNEP/CBD/COP/5/3  
25 de febrero de 2000  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Quinta reunión  
Nairobi, 15 a 26 de mayo de 2000  
Tema 9 del programa provisional\*

INFORMES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico  
sobre la labor realizada en su quinta reunión

## INDICE

<u>Programa</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Tema</u>			
1.	APERTURA DE LA REUNIÓN.....	1-6	4
2.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN.....	7-19	5
3.	INFORMES.....	20-106	10
4.	ASUNTOS PRIORITARIOS.....	107-181	25
5.	PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA SEXTA		

\* UNEP/CBD/COP/5/1.

K0005227      230200      030300      /...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

	REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO.....	182-185	37
6.	FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO.....	186-188	37
7.	OTROS ASUNTOS.....	189-195	38

INDICE (Continuación)

<u>Programa</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Tema</u>			
8.	APROBACIÓN DEL INFORME.....	196	40
9.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	197	40

Anexos

I.	RECOMENDACIONES APROBADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU QUINTA REUNIÓN .....		41
V/1	Cooperación con otros órganos.....		41
V/2	Fase piloto del mecanismo de facilitación .....		43
V/3	Examen de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía .....		47
V/4	Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas.....		49
V/5	Diversidad biológica de las aguas continentales .....		57
V/6	Diversidad biológica marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales....		58
V/7	Diversidad biológica forestal: situación y tendencias e indicación de las opciones para conservación y utilización sostenible .....		65
V/8	Diversidad biológica de ecosistemas de zonas secas, Mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas: opciones para el desarrollo de un programa de trabajo .....		66
V/9	Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo .....		74

/...

V/10	Enfoque por ecosistemas: ulterior evaluación conceptual.....	89
V/11	Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica ...	97
V/12	Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: identificación de actividades en los sectores en los que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías promovedoras de la diversidad biológica.....	99
INDICE ( <u>Continuación</u> )		
		<u>Página</u>
V/13	Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales incluidos indicadores e incentivos .....	101
V/14	Grupos especiales de expertos técnicos: mandato, y lista de expertos y propuesta de una metodología uniforme para su empleo .....	103
II.	PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO.....	109
III.	PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO.....	110

TEMA 1 DEL PROGRAMA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), establecido en virtud del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se celebró en Montreal, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 31 de enero al 4 de febrero de 2000.

2. El Sr. Cristián Samper (Colombia), Presidente del Órgano Subsidiario declaró abierta la reunión a las 10.00 horas del lunes 31 de enero de 2000. Dio la bienvenida a los participantes y manifestó su agradecimiento al anterior Presidente, Sr. A. H. Zakri (Malasia) por su contribución a la labor del Órgano Subsidiario. Señaló la importancia de que dos días antes se hubiera adoptado el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología y dijo que el OSACTT debía consolidarse para convertirse en un canal de comunicación eficaz entre el Convenio y la comunidad científica. Debía formular recomendaciones claras y concretas a la Conferencia de las Partes y evitar los debates políticos. Luego hizo una breve reseña de las principales cuestiones que el Órgano Subsidiario tenía ante sí en la reunión en curso.

3. También formularon declaraciones de apertura el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Sr. Paul Chabeda, División de Convenios Ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en nombre del Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA.

4. El Sr. Zedan dijo que en la reunión en curso el OSACTT debía elaborar recomendaciones sobre conceptos básicos, incluido el uso sostenible y el enfoque por ecosistemas, que eran fundamentales para la aplicación del Convenio. Invitó a los participantes a que, además de dedicarse a su tarea principal de definir en mayor medida los dos conceptos, comenzaran a reflexionar sobre la manera de aplicarlos en la práctica. Señaló que reuniones tales como la Conferencia de Noruega/Naciones Unidas sobre el enfoque por ecosistemas para el uso sostenible de la diversidad biológica desempeñaban una importante función en zanjar la brecha entre la ciencia la elaboración de políticas y recordó que el OSACTT lo había invitado a preparar una propuesta detallada sobre un examen colegiado y evaluaciones científicas en el marco del Convenio. En ese sentido, mencionó el informe de la reunión de aportación de ideas sobre el tema que había organizado la secretaría y facilitado el Gobierno de Noruega (UNEP/CBD/COP/5/INF/1).

5. De las esferas temáticas que se debatirían en la reunión, señaló en especial a la atención la necesidad de elaborar proyectos de programas de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola y sobre la diversidad biológica de las zonas áridas. Invitó al Órgano Subsidiario a que se asegurara de que el programa de

/...

trabajo sobre zonas áridas complementaba las actividades del programa que se realizaba en el marco de la Convención de lucha contra la desertificación y que examinara la medida en que los dos procesos se podían vincular entre sí, en forma institucional o de otra manera, tomando como precedente el programa de trabajo sobre aguas continentales y la Convención sobre los Humedales. En cada esfera temática, los distintos órganos del Convenio estaban colaborando en forma cada vez más estrecha con otros convenios y organizaciones internacionales, como lo había instado la Conferencia de las Partes. A medida que los programas pasaban a su fase operacional, esperaba que aumentaran los esfuerzos de colaboración.

En relación con la documentación que la reunión tenía ante sí, dijo que, en la preparación de los documentos, la secretaría había convocado a varios grupos de enlace compuestos de expertos e instituciones con conocimientos especializados en los temas pertinentes. Agradeció a los expertos y organizaciones que habían participado en los grupos por su contribución y a los gobiernos y organizaciones, en particular a Francia, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que habían puesto a disposición sus locales y prestado apoyo financiero para las reuniones. También manifestó su sincero agradecimiento a las Partes que habían prestado asistencia financiera para la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la reunión en curso, a saber, el Canadá, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Suecia y Suiza.

6. El Sr. Chabeda dijo que el PNUMA tenía grandes expectativas en relación con el OSACTT, en su calidad de órgano especial establecido en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica encargado de suministrar un asesoramiento oportuno y de base científica a la Conferencia de las Partes. Correspondía al OSACTT decidir el ritmo al que se llevarían a cabo las iniciativas que tendrían los efectos más positivos posibles no sólo en la salud de los ecosistemas sino también en las opciones para atender a las necesidades de los seres humanos, en un mundo con un crecimiento demográfico cada vez mayor. Se mantendrá totalmente informado sobre esas actividades al PNUMA, Programa que inició procesos de actividades para una cooperación dinámica con otros convenios ambientales, incluida la Conferencia de las Partes. El PNUMA estaba firmemente convencido de que el OSACTT, de consuno con las modalidades complementarias futuras que la Conferencia de las Partes estime adecuadas, procurará estar a la altura de los desafíos y oportunidades presentes y futuros relacionados con la conservación efectiva y el uso sostenible de la diversidad biológica en todo el mundo.

## TEMA 2 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

### A. Asistencia

/...

7. Participaron en la reunión representantes de las siguientes Partes Contratantes y países: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Islas Cook, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Lesotho, Letonia, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Checa, República Dominicana, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, República de Moldova, República de Corea, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Sede, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

8. También participaron observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otros órganos:

a) Órganos de las Naciones Unidas: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

b) Organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Banco Mundial, Organización Meteorológica Mundial (OMM);

c) Secretarías de tratados internacionales: Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos, Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar), Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, la Convención de lucha contra la desertificación en países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;

/...

d) Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar sobre los Humedales;

e) Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas (CABI), Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras Secas (ACSAD), Centro Africano de Estudios de Tecnología (ACTS), Commission for Environmental Cooperation (CEC), Institut de l'énergie et de l'environnement de la Francophonie (IEPF), Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), Secretaría del Commonwealth, Southern African Development Community.

9. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones: Aboriginal Fisheries Commission, Africa Resources Trust, Asociación ANDES, Association of State Wetland Managers, Biolatina, BioNET International, Birdlife International, Canadian Museum of Nature, Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE), Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional (CIDI), Centro Internacional para la Ordenación de los Recursos Acuáticos Vivos (ICLARM), Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, Colorado State University, Conferencia Inuit Circumpolar, Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), Environnement Énergie Consultants, Experco International Ltée, Federación Mundial de Colecciones de Cultivos (WFCC), Foro Mundial sobre el Medio Ambiente, Global Environment Center, Global BioDiversity Institute, Greenpeace International, Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR), Grupo de Evaluación de los Recursos Marinos, Indigenous Biodiversity Information Network (IBIN), Information International Associates Inc., Instituto Mundial sobre Recursos (WRI), Instituto de los Países Bajos para el Derecho del Mar - Utrecht University, Instituto de Ciencias de Indonesia, Lake Biwa Museum, McGill University, Millenium Assessment Secretariat, National Aboriginal Forestry Association (NAFA), Red de Acción para la Conservación de la Biodiversidad, Réseau d'Écologie Sociale Appliqué (RÉSAP), Royal Botanic Gardens Kew, Safari Club International, Secretaría de los Pueblos Indígenas sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Secretaría de Evaluación del Milenio/Instituto Mundial sobre Recursos, Society for Protection Nature/Lebanon (SPNL), Stanford University, STOP, SWAN International, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Universidad de Toronto, Université de Quebec en Montreal (UQAM), VERDIR, Wetlands International, World Fisheries Trust, World Endangered Species Protection Association (WESPA), WWF-Fondo Mundial para la Naturaleza.

#### B. Elección de la Mesa

10. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, celebrada en Bratislava, del 4 al 15 de mayo de 1998, y

/...



por el Órgano Subsidiario en su cuarta reunión, celebrada en Montreal, del 21 al 25 de junio de 1999, la Mesa de la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estuvo compuesta por los siguientes integrantes:

Presidente: Sr. Cristián Samper (Colombia)

Vicepresidentes: Sra. Mary Fosi Mbantenkhu (Camerún)  
Sr. David Brackett (Canadá)  
Sr. Kutelama Seleko (República Democrática del Congo)  
Sr. Martin Uppenbrink (Alemania)  
Sra. Elaine Fischer (Jamaica)  
Sr. A.H. Zakri (Malasia)  
Sr. Dimitri Pavlov (Federación de Rusia)  
Sr. Uilou Samani (Tonga)

Relator: Sr. Jan Plesnik (República Checa)

11. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario eligió a los siguientes miembros para que actuaran en la Mesa por un período de dos años, que comenzaría a finales de la reunión en curso, para sustituir a los integrantes de la Mesa en funciones de Alemania, Jamaica, Malasia y la República Democrática del Congo:

Sr. Koffi Edinam Dantsey (Togo)  
Sr. Anastasios Legakis (Grecia)  
Sr. Omar Ramirez (República Dominicana)  
Sr. Raed Bani Hani (Jordania)

12. El Sr. Jan Plesnik (República Checa) fue reelegido como miembro de la Mesa por el período adicional de dos reuniones.

#### C. Aprobación del programa

13. En la primera sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2000, el Órgano Subsidiario aprobó el siguiente programa, sobre la base del programa provisional que se había distribuido como documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - 2.1. Elección de la mesa;

/...

- 2.2. Aprobación del programa;
- 2.3. Organización de los trabajos.
- 3. Informes:
  - 3.1. Cooperación con otros organismos;
  - 3.2. Fase piloto del mecanismo de facilitación;
  - 3.3. Examen de la Iniciativa mundial sobre taxonomía;
  - 3.4. Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos;
  - 3.5. Asuntos específicos de los programas de trabajo en curso sobre esferas temáticas:
    - 3.5.1. Diversidad biológica de aguas continentales: modos y maneras de aplicar el programa de trabajo;
    - 3.5.2. Diversidad biológica marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales;
    - 3.5.3. Diversidad biológica forestal: situación y tendencias e indicación de las opciones para conservación y utilización sostenible.
- 4. Asuntos prioritarios:
  - 4.1. Esferas temáticas:
    - 4.1.1. Programa de trabajo sobre diversidad biológica de zonas secas, Mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas;
    - 4.1.2. Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el

/...

programa de trabajo;

4.2. Asuntos intersectoriales:

4.2.1. Enfoque por ecosistemas: ulterior evaluación conceptual;

4.2.2. Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica;

4.2.3. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: indicación de actividades en los sectores en los que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías favorables a la diversidad biológica;

4.3. Mecanismos de aplicación:

4.3.1. Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales, incluidos los indicadores y los incentivos;

4.3.2. Grupos técnicos especiales de expertos: mandato, y listas de expertos y propuestas de una metodología uniforme para su empleo.

5. Proyecto de programa provisional para la sexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico.
6. Fechas y lugar de celebración de la sexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico.
7. Otros asuntos.
8. Adopción del informe.
9. Clausura de la reunión.

D. Organización de los trabajos

14. Como se dispone en su modus operandi, el Órgano Subsidiario decidió establecer dos grupos de trabajo de composición abierta para el período de sesiones para su quinta reunión: Grupo de Trabajo I, presidido por la Sra. Fosi (Camerún) para examinar los temas del programa 3.4, 3.5.2, 4.1.1 y 4.1.2; y el Grupo de Trabajo

/...

II, presidido por el Sr. Brackett (Canadá), para examinar los temas del programa 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3. Se decidió que los temas restantes se examinarían directamente en sesión plenaria.

15. El Órgano Subsidiario también aprobó la organización provisional de los trabajos para la reunión que figuraba en el anexo II del programa provisional anotado (UNEP/CBD/SBSTTA/5/1/Add.1).

#### E. Informes de los Grupos de Trabajo

16. Como había decidido el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la primera sesión plenaria de su quinta reunión, el Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia de la Sra. Mary Fosi Mbantenkhu (Camerún) para examinar los temas del programa 3.4 (Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos), 3.5.2 (Diversidad biológica marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales), 4.1.1 (Programa de trabajo sobre diversidad biológica de zonas secas, Mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas), 4.1.2 (Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo).

El Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones, del 1° al 3 de febrero de 2000.

En su segunda reunión, el 1° de febrero, eligió al Sr. Anastasios Legakis (Grecia) para que actuara como Relator.

17. En su sexta reunión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Organo Subsidiario adoptó el informe del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/WG.I/L.1/Rev.1), que se ha incorporado al presente informe en los temas del programa pertinentes.

18. De conformidad con lo decidido por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la primera sesión plenaria de la reunión, el Grupo de Trabajo II se reunió bajo la presidencia del Sr. David Brackett (Canadá) para examinar los temas del programa 4.2.1 (Enfoque de ecosistemas: ulterior evaluación conceptual), 4.2.2 (Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica) y 4.2.3 (Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: indicación de actividades en los sectores en los que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías promovedoras de la diversidad biológica). El Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones del 1° al 3 de febrero de 2000. En su tercera reunión, el 2 de febrero, eligió al Sr. Asghar Mohammadi Fazel (Irán, República Islámica del) para que actuase como Relator.

19. En su sexta reunión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Organo Subsidiario adoptó el informe del Grupo de Trabajo

/...

(UNEP/CBD/SBSTTA/5/WG.II/L.1/Rev.1), que se ha incorporado al presente informe en los temas del programa pertinentes.

### TEMA 3 DEL PROGRAMA: INFORMES

#### 3.1. Cooperación con otros órganos

20. El Órgano Subsidiario examinó el tema 1 del programa en su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2000. En su examen del tema el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la cooperación con otros órganos (UNEP/CBD/SBSTTA/5/2). En su presentación del tema, la secretaría se refirió a la sección II de la nota en que se describían las distintas reuniones de enlace y las actividades de colaboración con otras organizaciones y convenios. La secretaría también se refirió al programa de trabajo conjunto propuesto para el período 2000-2001 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre los Humedales (Ramsar), que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/12.

21. La secretaría recordó la recomendación IV/1 C, del SBSTTA en que se pedía al Secretario Ejecutivo que preparar una propuesta detallada sobre la manera de abordar las cuestiones del examen colegiado y las evaluaciones científicas para el Convenio para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes y en que también se recomendaba que se elaborara un plan estratégico para el Órgano Subsidiario.

Esas propuestas se estaban preparando y se reseñaban en la nota del Secretario Ejecutivo sobre las operaciones del Convenio preparada para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/17).

22. En el debate del tema 3.1, formularon declaraciones las siguientes Partes contratantes y países: Brasil, Comunidad Europea, Estados Unidos de América, Jordania, Kenya, México, Noruega, Países Bajos, Perú y Suiza. También formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; y el Presidente del Programa de aguas continentales que se realiza como parte de DIVERSITAS. El Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención sobre los Humedales (Ramsar) también formuló una declaración.

23. El representante de la FAO dijo que su organización había colaborado técnicamente con la secretaría del Convenio en cuestiones relacionadas con diversos programas de trabajo y cuestiones multidisciplinarias. El representante expresó la esperanza de que esa colaboración prosiguiese en el futuro y, en particular,

/...

se ampliase de manera que abarcase a las especies exóticas, asunto que ya había sido objeto de debate entre la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En relación con la diversidad biológica agrícola, el orador se refirió a la elaboración del primer informe sobre la situación de los recursos genéticos animales del mundo y observó que aún quedaba mucho por hacer en las esferas de los recursos genéticos microbianos y la diversidad biológica funcional en la agricultura.

24. El representante de la UNESCO dijo que la elaboración del enfoque por ecosistemas revestía una importancia crítica para la aplicación del Convenio.

La Red Mundial de Reservas de la Biosfera funcionaba en cierta medida en forma paralela a los principios que figuraban en la nota del Secretario Ejecutivo, y a la UNESCO le interesaría hallar la manera de colaborar con el Convenio en la tarea de elaborar un criterio en el que se integrasen la conservación, la utilización sostenible y la apreciación cultural de la diversidad biológica mediante el empleo de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, que representa una red de laboratorios vivos. La UNESCO también esperaba colaborar con la secretaría, las Partes y las principales instituciones a fin de promover los aspectos científicos de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Respecto de la diversidad biológica marina y costera, la UNESCO realizaría su trabajo futuro en las esferas de atención prioritaria determinadas por el OSACTT y la Conferencia de las Partes. La UNESCO también abrigaba la esperanza de ampliar sus actividades en los aspectos relacionados con los ecosistemas de la cuestión de las especies exóticas. Respecto de la concienciación y la educación del público, el orador se refirió a la iniciativa propuesta que la UNESCO estaba examinando con la secretaría.

25. El representante de la secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación dijo que a su secretaría le había complacido colaborar en la elaboración del documento de antecedentes que tenía ante sí la reunión en relación con la esfera temática de la diversidad biológica de las tierras áridas. En la aplicación del programa de trabajo sobre este tema se podrían aprovechar los programas de acción nacionales, subregionales y regionales existentes en el marco de la Convención de lucha contra la desertificación que ya se hallaban en marcha en varias zonas afectadas. El orador expresó su esperanza de que el OSACTT proporcionase orientación clara para elaborar más concretamente el programa de trabajo. Para solucionar los problemas a que se enfrenta la diversidad biológica en las zonas de tierras áridas se requieren medidas concertadas en varios frentes y la participación de diversos interesados directos con el fin de ejercer una influencia positiva en la manera de utilizar y conservar los recursos.

26. El Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención sobre

/...

los Humedales se refirió al segundo plan de trabajo conjunto propuesto entre ambos instrumentos, correspondiente al período 2000-2001 (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/12).

El plan se había elaborado a modo de actividad de colaboración entre las dos secretarías y en consulta con el Presidente del OSACTT. El concepto de un plan de trabajo conjunto había recibido un fuerte apoyo de las conferencias de las Partes de la Convención y el Convenio y podía servir de modelo para la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros órganos. En el plan se destacaba la necesidad de la colaboración entre los órganos de asesoramiento científico, en el marco de ambos instrumentos. El orador se refirió a la labor en curso de los órganos técnicos de la Convención de Ramsar en esferas tales como los incentivos, las especies exóticas, la evaluación de las repercusiones en el medio ambiente y los inventarios. Al mismo tiempo, el Grupo de Examen Científico y Técnico había aprovechado la labor del OSACTT en esferas tales como los indicadores, la vigilancia y los sistemas de alerta temprana. Al examinar la cuestión de los grupos especiales de expertos en relación con el tema 4.3.2, el orador dijo que era fundamental tener en cuenta los conocimientos técnicos reunidos en los diez grupos de trabajo establecidos en el marco del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar. El orador sugirió que sería útil establecer una clara interacción entre esos grupos de trabajo y los grupos especiales que se establezcan en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

27. El Presidente del programa de aguas continentales en el marco de DIVERSITAS describió los proyectos de su organización en la esfera de la diversidad biológica de las aguas continentales. En primer lugar, los proyectos se ocupaban de la autodepuración del agua mediante las funciones de los ecosistemas, a modo de sustitución de la purificación química y tecnológica. Un segundo aspecto fue la búsqueda de indicadores de la calidad y la cantidad del agua en las zonas tropicales y semiáridas. En tercer lugar, se estaban realizando investigaciones sobre la utilización sostenible de los productos de las aguas continentales. Por último se realizó una investigación sobre la relación entre la diversidad cultural y la diversidad biológica en la medida en que se relacionan con los conocimientos tradicionales en esferas como la pesca. Desde hacía algunos años se contaba con estudios experimentales sobre lagos, ríos y humedales en la región del Pacífico occidental y Asia, y en 1999 se había iniciado la labor en algunos lagos africanos.

28. En el debate subsiguiente varios representantes se refirieron a la cooperación entre la secretaría y los otros convenios organizaciones internacionales relacionados con el medio ambiente, y alentaron a que se ampliasen esos vínculos.

29. Algunos representantes hicieron hincapié en la necesidad de utilizar los órganos existente para lograr la cooperación, y de tratar de no crear nuevos órganos.

/...

30. El representante de los Países Bajos dijo que el Centro de Gestión de la Zona Costera de los Países Bajos deseaba contribuir a la aplicación del programa de trabajo temático sobre diversidad biológica marina y costera. Ello se haría en el marco del Convenio OSPAR, y su país estaba dispuesto a apoyar una mayor cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el proceso de Oslo y París.

31. El representante de la Comunidad Europea, a la vez que expresó su beneplácito por el aumento de la cooperación con la Convención sobre los Humedales, señaló que las organizaciones de integración económica regional no podían ser Partes en esa Convención. El orador pidió a las secretarías de ambos instrumentos que establecieran arreglos que permitiesen a la Comunidad Europea, en su calidad de Parte en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, participar en el Programa de los dos órganos, particularmente respecto de las aguas continentales.

32. Varios representantes hicieron un llamamiento en pro de la transparencia en el Servicio de Intercambio de Información sobre la Diversidad Biológica Mundial (SIIDBM), y señaló la necesidad de determinar el nivel de participación. Un representante expresó que las negociaciones sobre el desarrollo del SIIDBM y sus futuras operaciones se debían realizar en el marco institucional apropiado a fin de asegurar la plena participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición y de asegurar que el SIIDBM complementara el mecanismo de facilitación, y no compitiera con éste. Era menester que el marco institucional se determinara lo antes posible, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, vinculándose a una organización o varias organizaciones internacionales competentes y velando por que el SIIDBM fuera independiente, tuviese condición jurídica apropiada y la mayor base posible de miembros. El orador recomendó que el Secretario Ejecutivo se pusiera en contacto con las organizaciones pertinentes para estudiar el posible marco institucional para el desarrollo y el funcionamiento del SIIDBM.

33. Un representante de un país que no es Parte en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, señalando que su país estaba comprometido con la ratificación del Convenio, expresó su vigoroso apoyo a los esfuerzos para mejorar la incorporación y la utilización de la ciencia y dijo que la cooperación con otros órganos constituía una manera excelente de lograrlo. El orador alentó especialmente la cooperación con el Programa Mundial de Especies Invasoras y, con respecto al blanquimiento de los corales, dijo que las consultas de expertos sobre ese tema organizadas recientemente por el Secretario Ejecutivo en octubre de 1999 representaban un ejemplo modelo del tipo de actividades que el Órgano Subsidiario debía organizar y expresó su esperanza de que el Convenio procuraría una mayor cooperación con la Iniciativa Internacional sobre los arrecifes de coral y la Red Mundial de

/...



Vigilancia de los Arrecifes de Coral. El orador encomió el memorando de entendimiento con el Centro de Investigación Forestal Internacional. Refiriéndose a la necesidad de información y comprensión en materia de taxonomía, el orador apoyó firmemente una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía de base amplia.

34. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación sobre la cooperación con otros órganos presentado por la Presidencia. Tras un extenso intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario acordó que el Presidente preparara una versión revisada del proyecto de recomendación para presentarla en una sesión plenaria posterior.

35. En la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó la versión revisada del proyecto de recomendación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.2), y lo adoptó como recomendación V/1. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo I del presente informe.

### 3.2. Fase piloto del mecanismo de facilitación

36. El Órgano Subsidiario examinó el tema 3.2 en la segunda sesión plenaria celebrada el 31 de enero de 2000. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/3). También tuvo ante sí, como documentos de información, el informe del examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/1), el plan estratégico del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2), el programa de trabajo a largo plazo del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/3), y la lista de puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación al 26 de octubre de 1999 (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/4).

37. Al presentar el tema, la secretaría se refirió a la documentación preparada y a las recomendaciones sugeridas que figuraban en la nota del Secretario Ejecutivo.

38. Durante el examen del tema, formularon declaraciones las Partes Contratantes y los países siguientes: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Hungría, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Venezuela y Zimbabwe. El representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) también formuló una declaración.

39. Muchos representantes dijeron que el mecanismo de facilitación era parte fundamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica y felicitaron a la secretaría por la labor que ésta había realizado y por la valiosa y exhaustiva

/...

documentación preparada sobre el tema. Muchos señalaron la necesidad de que el para la aplicación del programa de trabajo a más largo plazo del mecanismo de facilitación se contase con apoyo financiero suficiente del Mecanismo Financiero.

Varios representantes formularon propuestas específicas para enmendar o complementar el contenido de las recomendaciones sugeridas.

40. Varios representantes dijeron que en gran parte de la labor realizada hasta ese momento en el marco del mecanismo de facilitación se había prestado poca atención a las necesidades específicas de los países en desarrollo. Uno de los representantes dijo que, en lugar de dedicar más recursos a la creación de sitios en la Web y puntos focales, sería mejor dedicar recursos a prestar asistencia técnica directa a otras Partes, ajustada a sus necesidades. Otro representante, señalando que en las recomendaciones sugeridas no se hacía referencia a la obligación de los países de transferir conocimientos a los países en desarrollo para ayudarlos a aplicar el Convenio, dijo que era menester alentar a esos países a que crearan sus propios mecanismos de facilitación, así como proporcionarles información sobre la manera de obtener asistencia para ese fin, y dónde obtenerla.

Un representante estimó que la secretaría debía explorar maneras de habilitar el establecimiento de conexiones directas entre las Partes con problemas similares, lo cuál daría por resultado la transferencia de información o la cooperación para elaborar nuevas técnicas de gestión.

41. Varios representantes destacaron el plan estratégico calificándolo de instrumento vital para el desarrollo del mecanismo de facilitación. Otros representantes opinaron que debía existir un plan estratégico autónomo para el mecanismo de facilitación. Dicho plan se debía incorporar en el plan estratégico del Convenio en general. Un representante dijo que en el examen de la manera de aplicar el mecanismo de facilitación se debía tener en cuenta una serie de modelos.

42. Un representante, al referirse al programa de trabajo a largo plazo y al plan estratégico, dijo que era importante elaborar criterios y procedimientos para lograr la participación plena de los interesados directos en el mecanismo de facilitación. Era preciso desarrollar e intercambiar servicios y herramientas para perfeccionar a nivel mundial el mecanismo de facilitación y mejorar las sinergias con otros convenios sobre el medio ambiente.

43. Otro representante, hablando también como Presidente del Comité Oficioso de Asesoramiento del mecanismo de facilitación, y con el apoyo de otros representantes, enumeró una lista de elementos complementarios para las recomendaciones sugeridas, entre las que se incluían esferas prioritarias estratégicas.

/...

44. Varios representantes señalaron la valiosa función realizada por el Comité Oficioso de Asesoramiento en la fase piloto, aunque un representante expresó su preocupación respecto de la asignación a ese Comité de una función a largo plazo.

45. Varios representantes, al señalar el hecho de que muchos países en desarrollo aún no habían establecido puntos focales nacionales para las actividades de facilitación o que no contaban con instalaciones técnicas apropiadas, dijeron que era necesario seguir prestando asistencia a las Partes mediante recursos financieros suficientes y la creación y fomento de la capacidad.

46. Si bien un representante consideró que la iniciativa para la repatriación de información era extremadamente importante, otro representante dijo que el mecanismo de facilitación no era el apropiado para ocuparse de esa cuestión.

47. Varios representantes, reconociendo que era muy necesario reunir, gestionar y poner a disposición de usuarios datos sobre la diversidad biológica mundial de forma más coordinada y normalizada, se preguntaban si el Global Biodiversity Information Facility (GBIF) podría lograr ese objetivo. Tenían ciertas reservas en relación con su interrelación con otras instituciones y actividades, los costos y la participación de los países en desarrollo. En un principio, por lo menos, el GBIF debería centrarse especialmente en acelerar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Otro representante dijo que a causa del desarrollo no coordinado de otras instituciones paralelas al mecanismo de facilitación se habían duplicado los esfuerzos y era necesario desarrollar el GBIF en el marco del mecanismo de facilitación.

48. El representante del FMAM se refirió a la decisión IV/13 de la Conferencia de las Partes en la que, entre otras cosas, se pedía al FMAM que evaluara, al final de la fase piloto del mecanismo de facilitación, la experiencia adquirida en relación con el apoyo del FMAM a las actividades de los países en desarrollo, examinase actividades adicionales para satisfacer el interés cada vez mayor en participar en el mecanismo de facilitación y tener acceso a él, y que informase a la Conferencia de las Partes al respecto. Después de referirse a un informe que el FMAM había presentado a la secretaría y que los representantes tenían a su disposición señaló que muchos de los temas presentados en el debate se abordaban en ese informe al que remitió a los participantes cuando preparasen sus recomendaciones sobre ese tema.

49. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por la presidencia.

50. Tras un extenso intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario acordó que

/...

la Presidencia preparara una versión revisada del proyecto de recomendación para presentarlo a una sesión plenaria posterior.

51. Durante el debate un representante propuso que en el proyecto de recomendación se incluyera una recomendación a la Conferencia de las Partes para que examinara la necesidad de establecer el Comité Asesor Oficioso y estipulara el período de su mandato. Otros representantes propusieron que el Comité Asesor Oficioso dejara de existir en cuanto hubiera finalizado su labor. Se acordó no incorporar esas enmiendas al proyecto de recomendación pero que las opiniones expresadas quedaran reflejadas en el informe de la reunión.

52. Durante el debate el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) propuso que en el proyecto de recomendación se incluyera un agradecimiento al FMAM por el informe presentado por ese Fondo. Se convino en que no se incluiría esa adición al proyecto de recomendación pero que en el informe de la reunión se tomaría nota del informe del FMAM.

53. En la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó la versión revisada del proyecto de recomendación, que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.3. El proyecto de recomendación se aprobó como recomendación V/2. El texto de la recomendación aprobada y con la corrección editorial convenida en la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, figura en el anexo I del presente informe.

54. Tras la aprobación de la recomendación V/2, el representante de Nueva Zelanda expresó su preocupación de que el mecanismo de facilitación se estaba diseñando de tal manera que dependería de una distribución generalizada y no concentrada de la información, en lugar de un intercambio de asesoramiento y asistencia dirigidos a fines específicos; así como que, en el caso de los países pequeños tales como el suyo, carente de acceso a la financiación externa, las exigencias de la participación en ese proceso de información entrañarían una disminución de la capacidad para participar en la facilitación real de la aplicación.

### 3.3 Examen de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

55. El Órgano Subsidiario examinó el tema 3.3 en la segunda sesión plenaria, el 31 de enero de 2000. En su examen del tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de la taxonomía mundial (UNEP/CBD/SBSTTA/5/4). Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que la nota del Secretario Ejecutivo se había preparado de conformidad con la recomendación IV/2 del OSACTT con miras a buscar opciones para una estructura de coordinación para una Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y opciones para

/...

iniciativas de referencia mundiales, regionales, subregionales y nacionales para apoyar la ejecución del programa de trabajo en relación con las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales que se abordaban en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el documento se proponía una definición del objetivo de la IMT así como iniciativas básicas que se reforzasen mutuamente para asegurar que se contase con la información taxonómica pertinente necesaria para lograr los objetivos del Convenio.

56. Durante el debate sobre ese tema, formularon declaraciones los representantes de las Partes Contratantes y países siguientes: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Ghana, India, Indonesia, México, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Suecia y Zimbabwe.

57. En general, los representantes se mostraron satisfechos con el contenido de la nota del Secretario Ejecutivo, aunque varios representantes dijeron que debía crearse la estructura administrativa más reducida posible para la estructura de coordinación y que debían utilizarse al máximo los conocimientos existentes y la investigación realizada hasta ese momento dado que desde hacía tiempo el impedimento taxonómico era evidente y ya se había escrito profusamente sobre ese tema. Algunos representantes opinaron que la estructura de coordinación debía estar compuesta por un mayor número de representantes de instituciones taxonómicas del que se proponía en el documento.

58. Varios representantes dijeron también que la IMT no debía ser un fin en sí misma, sino que debía ser una iniciativa impulsada por la demanda y orientada hacia los productos, en servicio de las necesidades relativas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y que el plan estratégico para la IMT debía estar incorporado al plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su totalidad. Varios representantes dijeron que era importante poder demostrar progresos en una etapa inicial en el logro de los objetivos de la IMT.

59. Algunos representantes opinaron que era necesario establecer una jerarquía entre las muchas actividades que figuraban en el documento, y que ello debería hacerse de conformidad con el nivel de conocimientos disponibles en cada región.

Un representante sugirió que se debía añadir a los requisitos de la IMT la información geográfica.

60. Varios representantes dijeron que el mejor modo de lograr la creación de capacidad en taxonomía a nivel nacional y regional era mediante proyectos impulsados por los países, especialmente en los países en desarrollo, en que esa labor debería estar a cargo de las instituciones locales en lugar de a cargo de consultores expatriados. Un representante sugirió que para aumentar el número

/...

de especialistas en taxonomía en los países en desarrollo en la IMT debía darse mayor importancia a la creación de empleos en esa esfera.

61. Un representante pidió que la IMT tratase la cuestión de la taxonomía en relación con los recursos genéticos y los derechos de propiedad intelectual.

62. Se señaló que si bien en la nota del Secretario Ejecutivo se sugería que las reuniones regionales también debían contribuir a establecer prioridades financieras, ello competía propiamente a la Conferencia de las Partes.

63. En la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por la Presidencia. Tras un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario convino en que el Presidente elaborase una versión revisada del proyecto de recomendación, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas durante el debate, para su presentación ante una sesión plenaria posterior.

64. En la séptima sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.7 y lo aprobó, en su forma enmendada oralmente, como recomendación V/3. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

3.4. Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos

65. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 3.4 del programa en su tercera reunión, celebrada el 2 de febrero de 2000. El Grupo tuvo ante sí la nota del Secretario Ejecutivo titulada, "Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/5).

66. El representante de la secretaría presentó el tema y dijo que, en su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario había aprobado la recomendación IV/4, en que pedía al Secretario Ejecutivo que elaborara, en cooperación con el Programa mundial sobre especies invasivas, principios para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas, para presentarlo al examen del Órgano Subsidiario en su quinta reunión. En la preparación del proyecto de principios rectores que figuraban en su nota, el Secretario Ejecutivo había tenido en cuenta los principios presentados para el examen de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.8), así como el proyecto de directrices de la UICN para la prevención de la pérdida de la diversidad biológica debida a las invasiones biológicas. En la sección I de la nota del Secretario Ejecutivo se hace un resumen del proceso que se empleó para elaborar el proyecto de principios rectores. En

/...

la sección II se presentan ejemplos prácticos de los proyectos de principios, tomados de la información pertinente que figuraba en los estudios monográficos recibidos de las Partes, así como de los informes nacionales presentados con arreglo al artículo 26 del Convenio y otras fuentes. En la sección III figuran las conclusiones del análisis de la información utilizada. En el anexo I del documento figura el proyecto de principios rectores. Además, en el documento se proponen recomendaciones que tal vez el Órgano Subsidiario desee examinar al formular sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

67. En el debate del tema formularon declaraciones representantes de las Partes y países siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Côte d'Ivoire, Chad, Ecuador, Eritrea, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gambia, Honduras, Hungría, Irlanda, Islas Cook, Italia, Kenya, Malawi, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Suiza, Turquía, Uganda, Venezuela y Zimbabwe. También formularon declaraciones los representantes de la FAO, el PNUD-FMAM, la UNESCO y la secretaría del Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y sus protocolos. También formularon declaraciones los representantes de la Secretaría del Commonwealth y del Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE).

68. En su cuarta reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema, presentado por la Presidencia. Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo convino en transmitir al plenario el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.6).

69. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.6 y lo aprobó, en su forma enmendada oralmente, como recomendación V/4. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

70. El representante de la Comunidad Europea, con el apoyo de los representantes de Brasil, Noruega y Seychelles, dijo que en la recomendación se debía reconocer que la labor en materia de especies exóticas también debía abarcar la labor sobre las subespecies y las variedades.

### 3.5. Cuestiones específicas en los programas de trabajo en curso sobre esferas temáticas

#### 3.5.1 Diversidad biológica de las aguas continentales

/...

71. El Órgano Subsidiario examinó el tema 3.5.1 del programa en la segunda sesión plenaria el 31 de enero de 2000. En su examen del tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre los modos y medios para aplicar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/5/6). Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que en el documento se examinaban las actividades de varios países que contribuían a la aplicación de ese programa de trabajo y también se describía la manera en que la secretaría del Convenio había comenzado a aplicar el programa de trabajo, fundamentalmente mediante actividades de colaboración y planes de trabajo conjuntos.

72. Durante el debate del tema, formularon declaraciones representantes de las Partes Contratantes y los países siguientes: Camerún, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Irán, (República Islámica del), Kenya, los Países Bajos, Portugal, y la Unión Europea. El representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) también formuló una declaración.

73. Un representante encomió en particular la brevedad y la claridad de su resumen, y dijo que debía servir de modelo para documentos similares sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. No obstante, otro representante señaló que si bien era evidente que se estaban realizando progresos, su ritmo parecía estar supeditado al ritmo de las aportaciones de las Partes. Un representante señaló que en el programa de trabajo no se hacía referencia al tema de la educación y concienciación, ni tampoco al de la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización sostenible de los humedales.

74. Varios representantes instaron a que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su calidad de marco unificador respecto de la diversidad biológica de las aguas continentales, debía proseguir e intensificar la cooperación ya iniciada con la Convención sobre los Humedales, en el marco del plan de trabajo conjunto. Varios representantes señalaron que los inventarios preparados en el marco de esa Convención también podían ser útiles para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y que la cooperación debía reducir las redundancias y la duplicación de actividades.

75. Varios representantes también instaron a que se prosiguiera la cooperación con la FAO en el contexto del Código de Conducta para la Pesca Responsable, con el Centro Internacional para la Ordenación de los Recursos Acuáticos Vivos (ICLARM), con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y con órganos similares que se ocupan activamente de la diversidad biológica de las aguas continentales. Un representante dijo que también se debía cooperar más estrechamente con

/...



organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, las cuales tenían muchos conocimientos que ofrecer en esa esfera.

76. Después de señalar que era preciso utilizar la información y los expertos existentes, un representante dijo que en la colaboración con otros órganos se debía abordar la cuestión de las lagunas en los conocimientos a los niveles nacional y regional.

77. Un representante enumeró otras iniciativas internacionales que se estaban ejecutando y que guardaban relación con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales: el Plan de acción mundial para las turberas adoptado en la séptima Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales; la Evaluación Mundial de las Aguas Continentales Internacionales, de cuya coordinación se encargaba el PNUMA; una evaluación de los ecosistemas de agua dulce a nivel mundial que el Instituto Mundial de Recursos estaba elaborando como parte de un análisis experimental más amplio de los ecosistemas mundiales; y un proyecto de política y estrategia en materia de recursos hídricos elaborado por el PNUMA.

78. Un representante describió el proyecto conjunto con la Convención sobre los Humedales para elaborar una Iniciativa de las Cuencas Fluviales, cuyo objetivo era establecer una red para el intercambio de información sobre el ordenamiento de las cuencas fluviales. La presentación oficial de la Iniciativa estaba prevista para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

79. Un representante se refirió al Foro Mundial del Agua que se celebraría en marzo del año siguiente en los Países Bajos, y que señalaría a la atención la necesidad de lograr una utilización sostenible de los recursos hídricos al nivel mundial, con énfasis especial en la gestión racional de los ecosistemas hídricos.

80. Un representante planteó la cuestión de la disminución de los niveles de población de los anfibios. Su gobierno había creado un equipo de tareas sobre esa cuestión y tenía interés en colaborar con otros países en este aspecto. El mismo representante recordó que por no haber incorporado la diversidad biológica de las aguas continentales en los planes de desarrollo su país estaba empleando miles de millones de dólares en corregir el daño resultante.

81. Un representante se refirió a la necesidad de fortalecer la capacidad regional en la ordenación de los humedales, por ejemplo mediante órganos tales como la Comisión de la Cuenca del Lago Chad.

82. Un representante, al expresar su apoyo a la utilización del mecanismo de

/...

facilitación como medio de difundir información sobre las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de las aguas continentales, señaló que existían algunos países que no tenían acceso a la misma.

83. Un representante señaló que cuando las masas de agua continentales eran ríos transfronterizos, surgían problemas especiales relacionados con la contaminación y la distribución equitativa.

84. Un representante dijo que la diversidad biológica era el mejor indicador de la calidad y la cantidad del agua. Señalando que, tradicionalmente, los pueblos que vivían alrededor de las masas de agua habían desarrollado de manera sostenible la pesca y otros usos del agua, describió las investigaciones realizadas por su organización sobre ello.

85. En la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por la Presidencia. Tras un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario convino en que el Presidente elaborase una versión revisada del proyecto de recomendación, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas durante el debate, para su presentación ante una sesión plenaria posterior.

86. En la séptima sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.8) y lo aprobó como recomendación V/5. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

3.5.2. Diversidad biológica marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales

87. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 3.5.2 en su segunda reunión, celebrada el 2 de febrero de 2000. El Grupo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo titulada "Diversidad biológica marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/7). También tuvo ante sí un documento de información en que figuraba un informe de la Consulta de expertos sobre el blanquimiento de los corales, celebrada en Manila en octubre de 1999 (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/11).

88. El representante de la secretaría presentó el tema y dijo que en la sección I de la nota del Secretario Ejecutivo se describían los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera a nivel internacional y, en su anexo I, se presentaba un resumen de los usos de esos instrumentos, su

/...

eficacia, los criterios para el éxito y/o las limitaciones, los resultados actuales o previstos y las lecciones aprendidas a partir de su uso.

89. En relación con el blanquimiento de los corales, la Conferencia de las Partes, en la sección II de su decisión IV/5, había pedido al Órgano Subsidiario que efectuara un análisis de ese fenómeno y presentara un informe a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. En Manila se había celebrado una Consulta de expertos sobre el blanquimiento de los corales, del 11 al 13 de octubre de 1999, para identificar los principales aspectos científicos técnicos y tecnológicos del problema. Con la información reunida en esa reunión, y en respuesta a la decisión IV/5, se había preparado un análisis del fenómeno del blanquimiento de los corales, que figuraba en la sección II de la nota del Secretario Ejecutivo. El documento también contenía propuestas de recomendaciones que tal vez el Órgano Subsidiario desearía considerar al formular su recomendación a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

90. Durante el debate, formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes Contratantes y países: Alemania, Antigua y Barbuda, Australia, Bangladesh, Canadá, China, Eslovenia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gambia, Honduras Indonesia, Islas Cook, Jamaica, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Seychelles y Suecia. También formularon declaraciones representantes de la OMM, la UNESCO y la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

91. En su quinta reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Grupo de Trabajo convino en establecer un grupo de contacto oficioso, encargado de celebrar consultas y preparar un proyecto de recomendación sobre el tema sobre la base de la propuesta de recomendación que figuraba en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/7) y teniendo plenamente en cuenta las observaciones y propuestas formuladas durante el examen que realizó el Grupo de Trabajo.

92. Posteriormente, también en la quinta reunión, el coordinador del grupo de contacto informó al Grupo de Trabajo sobre los resultados de su reunión y presentó, para su examen, un proyecto de recomendación oficioso.

93. El Grupo de Trabajo convino en que en su informe se reflejaría el deseo de un representante de que en el párrafo 5 del proyecto de recomendación figure una referencia al aliento a la cooperación entre los Estados y los órganos internacionales.

94. Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo acordó transmitir al plenario el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.13).

/...

95. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.13 y lo aprobó, en su forma enmendada oralmente, como recomendación V/6. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

96. El representante de Suecia expresó su deseo de que se hiciera constar su opinión de que en la recomendación se debía invitar a otras organizaciones internacionales competentes, especialmente la Evaluación de las Aguas Continentales Internacionales, a que colaborasen en la evaluación de la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras.

### 3.5.3 Diversidad biológica forestal

97. El Órgano Subsidiario examinó el tema 3.5.3 del programa en la segunda sesión plenaria el 31 de enero de 2000. En su examen del tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo titulado "Diversidad biológica forestal: estado y tendencias e identificación de opciones para la conservación y el uso sostenible" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/8). Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que la nota del Director Ejecutivo se había elaborado en respuesta tanto al párrafo 12 de la decisión IV/7 de la Conferencia de las Partes, como al párrafo 4 de la recomendación IV/1 A del OSACTT, y que en él figuraba un informe sobre el progreso realizado respecto del programa de trabajo para la diversidad biológica forestal y una evaluación preliminar de la situación y las tendencias y la determinación de opciones para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

98. Durante el debate del tema, formularon declaraciones representantes de las Partes Contratantes y los países siguientes: Argentina, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Haití, India, Indonesia, Japón, Malí, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia, Suiza y Turquía.

99. Un representante dijo que estaba complacido por el ritmo con que se estaba adelantando en la aplicación del programa de trabajo y que, si ese ritmo se mantenía, la diversidad biológica de los bosques restantes del mundo podría salvarse. Por el contrario, muchos otros manifestaron una grave preocupación por la lentitud con que se estaba progresando y señalaron que la Conferencia de las Partes había aprobado el programa de trabajo en su cuarta reunión, que se había celebrado unos 18 meses antes, y casi no se estaban realizando actividades conjuntas entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos que se ocupaban de los bosques.

/...

100. Otros representantes recordaron que el Foro Intergubernamental sobre los bosques estaba celebrando una reunión al mismo tiempo que la reunión del OSACTT y sugirieron que se aumentara la cooperación con ese órgano, que debería acelerarse en cuanto finalizaran las dos reuniones.

101. Muchos representantes apoyaron la formación de un grupo especial de expertos técnicos y varios sugirieron que estos expertos trabajaran en estrecha cooperación con otros órganos que se dedicaban a los bosques y no duplicaran la labor que ya se había realizado. Un representante sugirió que un grupo se encargara de realizar un análisis de las lagunas en la labor realizada en otros foros relacionados con la silvicultura y determinara las esferas en que el Convenio sobre la Diversidad Biológica podría contribuir a la labor de otras organizaciones, en relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

102. Un representante opinó que los expertos del grupo especial deberían ser nombrados por los gobiernos. Otro dijo que los expertos deberían representar a todos los ecosistemas forestales del mundo, boreales, templados o tropicales, y que era importante mantener un equilibrio justo entre, por un lado la conservación, y por el otro la práctica de una gestión sostenible del uso de la diversidad biológica. Era necesario que se realizaran tareas taxonómicas dado que no había muchos conocimientos sobre la diversidad biológica forestal.

103. Varios representantes opinaron que en la nota del Secretario Ejecutivo no se prestaba atención suficiente al valor de los bosques plantados para la conservación y el uso sostenibles de la diversidad biológica, dado que si la demanda de madera se podía satisfacer con los recursos de los bosques plantados se reduciría la presión en los bosques de edad madura y se reduciría la pérdida de la diversidad biológica forestal.

104. Varios representantes sugirieron que se otorgara la misma importancia a los sistemas forestales tanto dentro como fuera de las zonas protegidas ya que la diversidad biológica forestal no se podría preservar únicamente en un solo tipo de zona. Un representante dijo que si bien no cabía duda de que era conveniente contar con indicadores para la diversidad biológica forestal, esos indicadores deberían utilizarse como un instrumento nacional de referencia más que como un instrumento de evaluación del comportamiento internacional.

105. Algunos representantes consideraron que en la nota del Secretario Ejecutivo tampoco se prestaba atención suficiente a las causas de la deforestación y un representante destacó la importancia de la pobreza como un factor que influía en la pérdida de la diversidad biológica forestal. Si se comprendieran mejor esas causas se podrían aplicar políticas forestales que no perjudicasen a la diversidad biológica. También se dijo que había que introducir una moratoria

/...

a la tala en los bosques naturales; que habría que desalentar la minería y operaciones similares en bosques ricos en diversidad biológica y que se deberían establecer sistemas adecuados para promover los cultivos mixtos en la reforestación.

106. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por la Presidencia. Luego de un intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, se aprobó como recomendación V/7. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

#### TEMA 4 DEL PROGRAMA: ASUNTOS PRIORITARIOS

##### 4.1. Esferas temáticas

##### 4.1.1. Programa de trabajo sobre diversidad biológica de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas

107. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 4.1.1 en su primera reunión, celebrada el 1° de febrero de 2000. El Grupo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo titulada "Diversidad biológica de ecosistemas de zonas secas, Mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas: opciones para el desarrollo de un programa de trabajo" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/9 y Corr.1)

108. El representante de la secretaría presentó el tema y dijo que en el anexo II de su decisión IV/16, la Conferencia de las Partes había considerado que la cuestión de los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas una requeriría realizar un examen a fondo en su quinta reunión. En su recomendación IV/3, el Órgano Subsidiario había pedido al Secretario Ejecutivo que preparara, en consulta con la secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, un proyecto de programa de trabajo sobre esos ecosistemas. En la recomendación IV/3 también pidió al Secretario Ejecutivo que propusiera un nombre más corto para el título del programa de trabajo que abarcara todos los tipos de ecosistemas a que se hacía referencia. El Secretario Ejecutivo había utilizado las conclusiones de una reunión de un grupo de enlace para preparar el proyecto de programa de trabajo que figuraba en su nota, en la cual también se incluían propuestas de recomendaciones. El representante de la secretaría hizo una corrección editorial en forma oral del documento.

109. Durante el examen del tema, formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes y países: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, China, Estados

/...

Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Malí, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Suiza, Turquía, Uganda y Zimbabwe.

También formularon declaraciones los representantes de la secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación y de la Organización Meteorológica Mundial.

110. En su cuarta reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema, presentado por la Presidencia.

Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo convino en transmitir al plenario el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.4).

111. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.4 y lo aprobó como recomendación V/8. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

#### 4.1.2. Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo

112. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 4.1.2 del programa en su segunda reunión, celebrada el 1º de febrero de 2000. El Grupo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo, titulada "Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/10). También tuvo ante sí un documento de información en que figuraba el texto completo de la evaluación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/10).

113. El representante de la secretaría presentó el tema y dijo que la Conferencia de las Partes, en su tercera reunión, había adoptado la decisión III/11, por la cual, entre otras cosas establecía un programa de trabajo multianual para actividades relacionadas con la diversidad biológica agrícola. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes había adoptado la decisión IV/16 en que, entre otras cosas, pedía al Órgano Subsidiario que preparara y presentara a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, asesoramiento y una recomendación para la elaboración del programa de trabajo. En la nota del Secretario Ejecutivo relacionada con el tema, que se había preparado juntamente con la FAO, con la asistencia de un grupo de enlace, se proponían cuatro elementos principales que se utilizarían como base para elaborar el programa de trabajo. En modo alguno esas propuestas debían considerarse como un reemplazo de la decisión III/11 sino, más bien como un elemento para facilitar su aplicación. En el documento también figuraban propuestas de recomendaciones. La secretaría también se refirió a varios otros documentos de antecedentes pertinentes que estaban a disposición de la

/...

reunión, en particular, el informe de 1998 del curso práctico de San Pablo sobre la conservación y la utilización sostenible de polinizadores en la agricultura, particularmente en las abejas.

114. En el debate del tema formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes y países: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Indonesia, Italia, Japón, Malí, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Venezuela y Zimbabwe.

115. En su quinta reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema, presentado por la Presidencia. Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo convino en transmitir al plenario el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.12).

116. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.12 y lo aprobó como recomendación V/9. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

#### 4.2. Asuntos intersectoriales

##### 4.2.1. Enfoque por ecosistemas: ulterior evaluación conceptual

117. Antes de proceder al debate del tema 4.2.1, el Órgano Subsidiario, en el seno del Grupo de Trabajo II, en la tercera sesión plenaria, celebrada el 1° de febrero de 2000, oyó una ponencia de fondo de un distinguido experto en esa disciplina, Profesor Daniel H. Janzen, Profesor de biología de la Universidad de Pensilvania y asesor técnico del Área de Conservación Guanacaste de Costa Rica.

118. Tras la presentación, que recibió el amplio agradecimiento del Órgano Subsidiario, los representantes del Chad y la República Árabe de Siria hicieron preguntas sobre el tema.

119. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 4.2.1 en su primera reunión el 1° de febrero de 2000. El Grupo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo titulada "Enfoque por ecosistemas: ulterior evaluación conceptual" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/11).

120. Al presentar el tema, el representante de la secretaría recordó que, de

/...



conformidad con lo decidido por la Conferencia de las Partes, el enfoque por ecosistemas era el marco primario para las actividades emprendidas en el marco del Convenio. El documento se había preparado para ayudar al OSACTT a elaborar principios y orientaciones sobre el enfoque por ecosistemas, como había solicitado la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión. En el documento se aprovechaban los principios de Malawi, elaborados en un curso práctico sobre el enfoque por ecosistemas celebrado en Lilongwe en enero de 1998, así como la experiencia adquirida a partir de una serie de cursos prácticos e iniciativas y sus conclusiones, que se habían organizado sobre ese tema en años recientes.

121. En el debate sobre ese tema formularon declaraciones los representantes de las Partes y países siguientes: Alemania, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Costa Rica, China, Ecuador, Eritrea, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Ghana, India, Indonesia, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Seychelles, Suecia, Togo, Zambia y Zimbabwe.

122. También formuló una declaración el representante de la UNESCO. Los representantes de la secretaría de la Commonwealth y del Instituto de los Recursos Mundiales también formularon declaraciones.

123. En sus reuniones cuarta y quinta, celebradas el 3 de febrero de 2000, el Grupo examinó el proyecto de recomendación presentado por la Presidencia sobre ese tema del programa. Después de un intercambio de opiniones en que participaron varios representantes, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de recomendación en su forma enmendada oralmente para su presentación al plenario (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.11).

124. Durante el debate, un número reducido de representantes formuló una descripción del enfoque por ecosistemas que difería de la descripción que figuraba en el anexo del proyecto de recomendación y pidieron que su opinión quedase reflejada en el informe de la reunión.

125. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.11.

Tras un amplio debate, el Órgano Subsidiario convino en establecer un grupo de contacto oficioso de composición abierta para resolver cuestiones de redacción pendientes.

126. En la séptima sesión plenaria, celebrada también el 4 de febrero de 2000, la Presidencia presentó ante el grupo un texto de consenso para la última oración del fundamento lógico del principio 1, la única cuestión restante en materia de

/...

redacción. El proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, se aprobó como recomendación V/10. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

127. Durante el examen del proyecto de recomendación, el representante del Ecuador expresó para que se hiciera constar que su delegación no estaba de acuerdo con el cambio de las palabras "distribución justa y equitativa" por "acceso justo y equitativo" en el título de la sección C 2 del anexo de la recomendación.

128. El representante de la Federación de Rusia dijo que en el texto se debería hacer referencia a "principios de gestión" y no solamente a "principios" del enfoque por ecosistemas, por cuanto los principios establecidos no eran de carácter científico sino socioeconómico.

#### 4.2.2. Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica

129. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 4.2.2 en su segunda reunión el 1° de enero de 2000. El Grupo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo titulada "Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/12).

130. Al presentar el tema, el representante de la secretaría pidió que en respuesta a la recomendación III/5 y a la decisión IV/1 A de la Conferencia de las Partes, en las que se pedía al Secretario Ejecutivo que iniciara un programa de doble vía sobre indicadores de la diversidad biológica, el Secretario Ejecutivo, con la ayuda de un grupo de enlace de expertos sobre indicadores, proponía en el documento un conjunto básico de indicadores genéricos, basados en las presiones, estado y marco de la respuesta, con objeto de ayudar a las Partes y a los gobiernos a diseñar, iniciar y/o mejorar sus programas nacionales de vigilancia.

131. En el documento se hizo hincapié en que los indicadores servirían de instrumento para la ordenación apropiada de la diversidad biológica a los niveles local y nacional, en relación con las sinopsis a los niveles regional y mundial de la situación y las tendencias de los componentes de la diversidad biológica, en el contexto del enfoque por ecosistemas y los tres objetivos del Convenio.

Asimismo, los indicadores también podrían desempeñar una función más amplia, por ejemplo, en la tarea de aumentar la concienciación del público a fin de facilitar la aplicación de los programas de vigilancia en el plano nacional. El nivel de elaboración de las variables de los indicadores que se han de incluir en los programas de vigilancia dependería de la disponibilidad de datos en cada uno de los países y de los sectores específicos objeto de la vigilancia.

132. Estaba previsto que el conjunto principal de indicadores que figuran en el

/...

documento se pusiera en práctica de manera inmediata. Varios conjuntos de datos existentes se podrían utilizar para varios indicadores. A pesar de que los indicadores eran más valiosos cuando se utilizaban conjuntamente, los indicadores por separado también contribuirían a una mejor comprensión de la situación y las tendencias de la diversidad biológica.

133. En el debate del tema, formularon declaraciones las Partes y los países que figuran a continuación: Alemania, Australia, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Haití, India, Irán (República Islámica del), Japón, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, República de Corea, Seychelles, Suecia, Suiza, Togo y Zimbabwe. El representante de la UICN también formuló una declaración.

134. En su cuarta reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Grupo examinó un proyecto de recomendación presentado por la Presidencia respecto del tema del programa. Después de un intercambio de opiniones en el que participaron varios representantes, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, para su comunicación al plenario (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.5).

135. Algunos representantes dijeron que era preciso abordar más exhaustivamente la cuestión de los costos.

136. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.5 y lo aprobó, en su forma enmendada oralmente, como recomendación V/11. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

4.2.3. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: indicación de actividades en los sectores en los que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías promovedoras de la diversidad biológica

137. Antes de proceder al debate del tema 4.2.3, el Órgano Subsidiario, en el seno del Grupo de Trabajo I, en la tercera sesión plenaria, celebrada el 1° de febrero de 2000, oyó una ponencia de fondo de un distinguido experto en esa disciplina, Profesor Karimou Jean-Marie Ambouta, Profesor de gestión de los suelos y Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Niamey y Presidente del Grupo de Expertos de la UICN sobre uso sostenible de las especies silvestres en África occidental y de la red nacional de humedales de la UICN en el Níger.

138. Tras la presentación, que recibió el amplio agradecimiento del Órgano

/...

Subsidiario, los representantes del Camerún y Togo hicieron preguntas sobre el tema.

139. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 4.2.3 en su tercera reunión, celebrada el 2 de febrero de 2000. El Grupo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo titulada "Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: determinación de las actividades sectoriales en las que se pudiesen adoptar prácticas y tecnologías sectoriales favorables a la diversidad biológica" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/13).

140. Al presentar el tema, el representante de la secretaría recordó que, conforme se establece en su programa de trabajo (decisión IV/16, anexo II), la Conferencia de las Partes examinaría la utilización sostenible, incluido el turismo como uno de los tres temas a examinar exhaustivamente en su quinta reunión. El concepto de utilización sostenible formaba parte integral de muchas de las esferas temáticas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El OSACTT había examinado la cuestión del turismo en su cuarta reunión, y la reunión en curso habría de examinar esferas diferentes al turismo. El orador explicó que en la nota que el Secretario Ejecutivo elaboró en relación con el tema se describía el concepto de utilización sostenible en el contexto de los objetivos, las definiciones y otras disposiciones del Convenio (sección II), se examinaba la elaboración del concepto por parte de la Conferencia de las Partes (sección III) y se examinaba la cuestión de la determinación de prácticas y tecnologías sectoriales favorables a la diversidad biológica (sección IV). En general, en el documento se proponían maneras en las que las Partes podrían incorporar el concepto de la utilización sostenible en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica así como en programas en curso sobre diversidad biológica.

141. En el debate del tema, formularon declaraciones los representantes de las Partes y los países siguientes: Armenia, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Guinea, Guyana, Indonesia, Madagascar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Sri Lanka, Suiza, Togo, Tonga, Zambia y Zimbabwe.

142. En su quinta reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Grupo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por la Presidencia. Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, para su comunicación al plenario (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.10).

143. Un representante dijo que en el proyecto de recomendación no se contemplaba

/...

de manera apropiada la participación del sector privado en la utilización sostenible de la diversidad biológica.

144. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.10 y lo aprobó como recomendación V/12. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

#### 4.3. Mecanismos de aplicación

##### 4.3.1 Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales

145. El Órgano Subsidiario examinó el tema 4.3.1 del programa en la segunda sesión plenaria el 31 de enero de 2000. En su examen del tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales, incluidos indicadores e incentivos (UNEP/CBD/SBSTTA/5/14). El Órgano Subsidiario también tuvo ante sí los documentos de información titulados Synthesis of information contained in the first national reports and status of reports submitted (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/6), Assessing the state of implementation of the Convention on Biological Diversity: report of a project to develop and test a mechanism for preliminary assessment (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/7), Feasibility study for a harmonized information-management infrastructure for biodiversity-related conventions (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/8) y An interim assessment of biodiversity enabling activities: national biodiversity strategies and action plans: a study for the Global Environment Facility (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/9). Al presentar el tema, el representante de la secretaría señaló a la atención del Órgano Subsidiario la documentación distribuida sobre ese tema, preparada para prestar asistencia al OSACTT en su asesoramiento a la Conferencia de las Partes sobre los intervalos y los formatos de los futuros informes nacionales.

146. En el examen del tema formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes Contratantes y países: Alemania, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Cuba, China, Eslovenia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Haití, India, Irlanda, Japón, Kenya, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Seychelles, Suecia, Suiza, Túnez, Uganda y Unión Europea. También formularon declaraciones el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de Birdlife International.

147. Varios representantes destacaron la importancia de los informes nacionales, tanto como un medio para que la Conferencia de las Partes evaluase los adelantos realizados en la aplicación del Convenio, como uno para que los países supervisen

/...

sus propios adelantos. Un representante hizo hincapié en que el proceso de presentación de informes no tenía por objeto clasificar a los países según los adelantos en la aplicación del Convenio. Era esencial evaluar esos adelantos en el contexto de las prioridades y capacidades de cada Parte.

148. La mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra apoyaron la idea de un ciclo tetranual para los informes, que permitiría contar con la información suficiente sin presentar una carga demasiado onerosa para las Partes. Varios también sugirieron que sería útil que se presentaran informes con más frecuencia sobre temas específicos, en particular los que se examinarían a fondo en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Un pequeño número de representantes se mostraron a favor de un ciclo bienal de presentación de informes.

149. Varios representantes dijeron que, en su opinión la matriz normalizada que figuraba en el anexo I de la nota del Secretario Ejecutivo era útil. Algunos representantes sugirieron que era preciso perfeccionarla, en tanto que otro representante sugirió que se debía considerar de carácter dinámico, sujeta a revisión a la luz de la misma manera.

150. Un representante dijo que si bien las directrices constituían una base sólida, aún era menester perfeccionarlas para mejorar su calidad, con el fin de lograr que todas las posibles respuestas a las preguntas estuviesen disponibles a modo de opciones, así como para asegurar que todos los países las interpretasen del mismo modo.

151. Un representante dijo que era importante que en el proceso de presentación de informes nacionales, así como en el rastreo de la aplicación, también se debían determinar las necesidades como guía para la labor futura del Convenio, y expresó la opinión de que se debía revisar el cuestionario a fin de que incorporase este objetivo.

152. Un representante dijo que era importante incorporar indicadores de la diversidad biológica en el proceso de presentación de informes con el fin de mostrar el progreso hacia los objetivos. Otros representantes dijeron que esperaban los resultados del examen de los indicadores en relación con el tema 4.2.2 del programa.

153. Varios representantes hicieron hincapié en la necesidad de que en los procedimientos de presentación de informes la participación fuese de carácter amplio e incluyera a los interesados directos.

154. Un representante se mostró en contra del establecimiento de requisitos para la presentación de informes que algunas Partes no podrían cumplir. También dijo que si bien era útil examinar la simplificación y la armonización del proceso

/...

de presentación de informes ante los convenios relacionados con la diversidad biológica, no beneficiaría a los pequeños países en desarrollo que se exigieran varios informes simultáneamente.

155. Varios representantes sugirieron que la Conferencia de las Partes debía reconocer la importancia del mecanismo de facilitación y utilizarlo para proporcionar vínculos apropiados entre los diferentes requisitos en materia de presentación de informes en el marco de los convenios y acuerdos relacionados con la diversidad biológica.

156. Algunos representantes sugirieron un período de prueba de presentación continúa de informes, en el que los países participantes actualizaran sus informes nacionales cuando se estimase necesario.

157. Varios representantes de Partes que son países de África dijeron que era necesario crear capacidad en información sobre presentación de informes y de gestión, para la cual tal vez sería preciso que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial prestase asistencia financiera.

158. El representante del PNUMA informó de un proyecto de prestación de asistencia a seis países de las regiones de Europa central y oriental y de Asia central, y sugirió que las Partes tal vez desearan utilizar los informes de evaluación del proyecto como aportación a sus propios segundos informes nacionales a la Conferencia de las Partes.

159. En la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 3 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación sobre el tema, presentado por la Presidencia.

160. El Órgano Subsidiario convino en que en su informe se reflejaría el hecho de que un representante había expresado su deseo de incorporar un texto al final del inciso c) del párrafo 4 del proyecto de recomendación, al efecto de que en las propuestas se debía hacer hincapié en la relación que existe entre los tres tipos de presentación de informes: la que se basa en la matriz; la temática, y la armonizada. Otro representante recalcó que el objetivo que se perseguía no era contar con tres informes diferentes.

161. Luego de un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario convino en que el Presidente elaborase una versión revisada del proyecto de recomendación, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas durante el debate, para su presentación ante una sesión plenaria posterior.

162. En la séptima sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de

/...

2000, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado (UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.9) y lo aprobó como recomendación V/13. El texto de la recomendación aprobada figura en el anexo I del presente informe.

4.3.2. Grupos especiales de expertos técnicos: mandato, y listas de expertos y propuesta de una metodología uniforme para su empleo

163. El Órgano Subsidiario examinó el tema 4.3.2 en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 2000. Para su examen del tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo titulada "Grupos técnicos especiales de expertos: mandato, y listas de expertos y propuesta de una metodología uniforme para su empleo" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/15).

164. El representante de la secretaría presentó el tema y dijo que, en relación con el mandato de los grupos especiales de expertos técnicos, la Conferencia de las Partes, en su decisión IV/16, pidió al Órgano Subsidiario que prestara asesoramiento a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. En su cuarta reunión, el Órgano Subsidiario había pospuesto el examen del tema hasta su quinta reunión. En la nota del Secretario Ejecutivo se proponían algunos mandatos para los grupos especiales de expertos técnicos, sobre la base de la decisión IV/5 para las áreas protegidas marinas y costeras y para la maricultura, y se establecía una metodología uniforme propuesta para la utilización de las listas de expertos. En la nota también figuraban recomendaciones propuestas para el examen del Órgano Subsidiario.

165. En el debate del tema, formularon declaraciones las siguientes Partes Contratantes y países: Alemania, Armenia, Australia, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Haití, Japón, Kenya, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Suecia y Suiza.

166. También formuló una declaración un representante de una organización no gubernamental, hablando en nombre de Greenpeace International, Biodiversity Action Network y Birdlife International.

167. Muchos representantes acogieron con beneplácito la metodología uniforme propuesta para la utilización de las listas de expertos, que figuraba en el anexo III de la nota del Secretario Ejecutivo, aunque varios señalaron que no existía una metodología similar para la utilización de grupos de expertos y grupos de enlace. En opinión de algunos representantes, el Secretario Ejecutivo debería preparar directrices que acompañen los mandatos de los grupos específicos, con

/...



tiempo suficiente para presentarlas a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

168. Otro representante se refirió a la recomendación de la Reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio según la cual, en la medida de lo posible, en las decisiones de la Conferencia de las Partes se deberían determinar los resultados previstos, las actividades para lograr esos resultados, los destinatarios de las decisiones y los calendarios para la adopción de medidas y la realización de medidas complementarias. Se señaló que se debería aplicar el mismo rigor a los mandatos de los grupos de expertos.

169. En opinión de varios representantes la designación de expertos para las listas debería realizarse en forma transparente, con la aprobación de las Partes en el Convenio y a través de sus puntos focales nacionales, quienes también actualizarían las listas. Además, esas listas deberían ser de composición abierta y se debería informar a los puntos focales nacionales cuando se contratasen expertos de esas listas. Algunos representantes dijeron que esa designación debería ser válida únicamente para la tarea específica de que se trate y no se debería prolongar después de que se hubiera finalizado esa tarea. Los expertos escogidos para un grupo debían tener en claro que no se los invitaría automáticamente a formar parte de otro grupo ni se los incluiría necesariamente en una lista. Otro representante pidió que se aclarara el término "órganos pertinentes", en la acepción utilizada por la secretaría en la metodología uniforme propuesta.

170. Varios representantes dijeron que dada la variedad de grupos y mecanismos de que disponía el Convenio para su asesoramiento, era vital garantizar que se utilizaba el mecanismo más eficaz en función de los costos. Varios otros representantes opinaron que los grupos de expertos se deberían utilizar solamente cuando era necesaria una evaluación significativa y cuando se hubiera elaborado en su totalidad el mecanismo para garantizar la credibilidad científica. Un representante opinó que el establecimiento de grupos de expertos y sus mandatos debía examinarse en el contexto del desarrollo de un mecanismo de evaluación para el Convenio.

171. Un representante propuso que se crearan listas de expertos para varias esferas temáticas pertinentes adicionales. En opinión de varios representantes, en la composición de los grupos de expertos se debía tener en cuenta la distribución equitativa entre los sexos para reflejar las diferencias basadas en el sexo en relación con los conocimientos sobre la aplicación del Convenio. Varios representantes también instaron a que hubiera un equilibrio regional en la composición de los grupos. Otro representante propuso que se creara un grupo de expertos temáticos sobre la distribución de los beneficios, para acceder a la información disponible en los países, determinar las necesidades y dificultades

/...

y recibir aportaciones de todos los demás grupos temáticos. Varios representantes destacaron la necesidad de alentar la utilización de expertos locales y garantizar una representación nativa adecuada. Un representante dijo que era necesario contar con procedimientos en los que también se tuviera en cuenta la limitada capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo de proponer expertos en diversas materias.

172. Varios representantes, refiriéndose a la propuesta de que se pudiera acceder a la lista de expertos a través del mecanismo de facilitación, destacaron la necesidad de contar también con documentación impresa para transmitir la lista a los países que no tenían acceso electrónico al mecanismo de facilitación.

173. Varios otros representantes subrayaron la necesidad de que un grupo de expertos presentara informes periódicos a las Partes y de que existieran mecanismos eficientes para que las Partes pudieran contribuir con estudios monográficos e información sobre las investigaciones y la vigilancia que estaban llevando a cabo.

174. Muchos representantes manifestaron su apoyo a los mandatos propuestos y a la duración de la labor de los grupos especiales de expertos técnicos sobre maricultura y áreas protegidas marinas y costeras, tal como figuraban en el anexo IV de la nota del Secretario Ejecutivo. Entre las enmiendas propuestas relacionadas con el grupo especial sobre áreas protegidas marinas y costeras, cabía mencionar las siguientes: el grupo no debería ponerse como meta la elaboración de proyectos; debería centrarse en unos pocos temas específicos; debería coordinar su labor con otros órganos pertinentes; debería presentar informes periódicos sobre la marcha de sus trabajos y elaborar mecanismos para interactuar con las Partes.

175. Varios representantes apoyaron la creación de un grupo de trabajo técnico especial sobre diversidad biológica forestal, en tanto y en cuanto su mandato fuera más puntual y preciso y reflejara las necesidades determinadas en el debate sobre diversidad biológica forestal, así como en la nota del Secretario Ejecutivo que tenía ante sí la reunión en curso. Algunos representantes hicieron propuestas concretas en relación con el mandato del grupo. Algunos representantes señalaron que un grupo de esa índole debería colaborar en forma estrecha con el Foro Intergubernamental sobre Bosques. Otros estimaron que se debería posponer la creación de ese grupo hasta tanto no se supiera con certeza cómo iba a funcionar.

176. Algunos representantes apoyaron la creación de un grupo especial de expertos técnicos sobre la diversidad biológica de las aguas continentales. Varios otros representantes estimaron que no era necesario crear ese grupo de expertos ya que las cuestiones que éste examinaría se abordaban en forma suficiente en el marco del Plan de Trabajo Conjunto del Convenio y la Convención sobre los Humedales.

/...

177. Varios representantes propusieron un cambio en el modus operandi del Órgano Subsidiario para que éste pudiera adoptar una decisión sobre la creación de grupos técnicos especiales de expertos, incluidos sus mandatos, dentro del presupuesto general de la Conferencia de las Partes.

178. Un representante propuso que se suprimiera la referencia al Comité Asesor Oficial.

179. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación sobre el tema, presentado por la Presidencia. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente, se aprobó como recomendación V/14.

180. El representante de Francia, al tiempo que formuló su disposición a aprobar el proyecto de recomendación en inglés, se lamentó de que no se podía disponer del documento en los otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas y reservó su posición respecto de la traducción del documento al idioma francés.

181. El representante de Nueva Zelandia dijo que su delegación no había tenido tiempo suficiente para estudiar detalladamente el mandato del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica Forestal que figura en el anexo de la recomendación, y no deseaba que la aprobación de la recomendación V/14 se interpretara como apoyo a dicho mandato. El representante de los Estados Unidos de América expresó su apoyo a la posición de Nueva Zelandia.

TEMA 5 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA  
SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

182. El Órgano Subsidiario examinó el tema 5 del programa en la séptima sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000. Al presentar la nota elaborada por el Secretario Ejecutivo en relación con el tema (UNEP/CBD/SBSTTA/5/16), el representante de la secretaría dijo que en los proyectos de programas provisionales que figuraban en este documento (véanse los anexos II y III infra) también se tenía en cuenta el asesoramiento de la Mesa del Órgano Subsidiario y se trataba de lograr un equilibrio en la distribución de la labor entre las dos reuniones del Órgano Subsidiario cuya celebración estaba prevista para entre la quinta y la sexta reuniones de la Conferencia de las Partes.

183. El Órgano Subsidiario tomó nota de la propuesta formulada por un representante al efecto de que la cuestión de los informes procedentes de las reuniones de los grupos regionales se debían incluir en el programa provisional de la sexta reunión.

/...

184. El Órgano Subsidiario también tomó nota de la explicación de que el programa provisional podría ser objeto de otras modificaciones, habida cuenta del resultado de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, y que era menester que se concediera a la Mesa la flexibilidad apropiada en ese respecto. En relación con esto, el Órgano Subsidiario tomó nota de la declaración formulada por un representante en el sentido de que se debía alentar a la Mesa a que se concentrara en la elaboración de un programa vigoroso y con fines prioritarios para el Órgano Subsidiario.

185. El Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de programa provisional para su sexta reunión, según figura en el anexo II infra.

TEMA 6 DEL PROGRAMA: FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA  
SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

186. El Órgano Subsidiario examinó el tema 6 del programa en la séptima sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, sobre la base de la propuesta que figuraba en el programa provisional anotado de la reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/5/1/Add.1, párr. 52 y 53).

187. Dos representantes formularon declaraciones en las que se destacaba la necesidad de que la reunión se celebrase lo más tarde posible en el año a fin de que pudiese recibir aportaciones importantes procedentes de otras actividades relacionadas con la diversidad biológica, así como la conveniencia de evitar la temporada principal de vacaciones de muchos países del hemisferio meridional.

188. Después de esas explicaciones, el Órgano Subsidiario convino en que su sexta reunión se celebrase en Montreal durante el período febrero/marzo de 2001.

TEMA 7 DEL PROGRAMA: OTROS ASUNTOS

Declaración en nombre del Grupo de Pueblos Indígenas y la Red de Diversidad Biológica de los Pueblos Indígenas (IPPN)

189. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, el Órgano Subsidiario escuchó una declaración formulada por el representante de una organización no gubernamental que hacía uso de la palabra en nombre del Grupo de Pueblos Indígenas y de la Red de Diversidad Biológica de los Pueblos Indígenas.

Tras observar que la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el inciso j) del artículo 8 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica se habría de celebrar en corto tiempo,

/...

recordó al Órgano Subsidiario que la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas no era posible sin la aplicación de los principios plasmados en la decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes, especialmente el párrafo 3, en el que se alentaba a las Partes a que incluyesen representantes indígenas y de la comunidad local en sus delegaciones nacionales, y el párrafo 12, en el que se pedía que se prestase apoyo logístico y financiero a la participación activa de los pueblos indígenas.

190. El orador observó con preocupación que en la reunión en curso las directrices, los protocolos y los principios en relación con la utilización de los conocimientos tradicionales e indígenas se habían elaborado y promovido sin la participación directa de los pueblos indígenas, en contraposición con el espíritu del inciso j) del artículo 8. Sin embargo, el orador expresó su agradecimiento por la inclusión de representantes indígenas en las deliberaciones del Comité Consultivo Oficioso sobre el mecanismo de facilitación, y lo describió como modelo para su inclusión en otros órganos de expertos y órganos de deliberación en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El orador exhortó a las Partes a que establecieran un punto focal indígena en el marco del mecanismo de facilitación para facilitar las relaciones recíprocas entre las Partes y los pueblos indígenas en la aplicación del inciso j) del artículo 8 y las disposiciones conexas del Convenio.

#### Reuniones preparatorias regionales del OSACTT

191. El Órgano Subsidiario convino en que la declaración que figura a continuación, formulada por el representante de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano y apoyada por el representante del Perú, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, se reflejase en el informe:

"En virtud del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se estableció con el fin de asesorar a la Conferencia de las Partes sobre cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas. Esta función reviste gran importancia y contribuye a la aplicación satisfactoria del Convenio. Para poder proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario ha obtenido informes procedentes de las Partes, los gobiernos, los expertos, las organizaciones competentes y el Secretario Ejecutivo. Durante las reuniones del Órgano Subsidiario los participantes tienen el deber de formular con claridad todas las cuestiones relacionadas con el Convenio y de proporcionar asesoramiento racional a la Conferencia de las Partes.

Está previsto que la duración de las reuniones del OSACTT sea de una semana,

/...

pero con frecuencia es menester examinar una amplia gama de disciplinas y temas, para lo cual es necesario realizar consultas apropiadas y analizar exhaustivamente los documentos.

Varias delegaciones, especialmente de África, son muy pequeñas. Esto ha entrañado algunas dificultades para los delegados africanos, por cuanto no se dispone de tiempo suficiente para realizar consultas apropiadas durante las reuniones.

Habida cuenta de esto, la región de África desea recomendar que se pida a la Conferencia de las Partes que proporcione fondos para la preparación de reuniones al nivel regional que posibiliten realizar consultas amplias y también examinar exhaustivamente los documentos de la secretaría. Delegados de África estiman que estas reuniones realizadas con anterioridad a la del OSACTT serán cruciales para que ellos puedan participar activamente y puedan formular con claridad las posiciones regionales en relación con la aplicación satisfactoria del Convenio".

192. Al tiempo que reconoció que se veía limitado en atención a su mandato respecto de la medida en que tenía potestad para formular observaciones sobre asuntos de carácter financiero, el Órgano Subsidiario estimó que la cuestión de la financiación de las reuniones regionales constituía un tema apropiado para ser examinado en la reunión de la Conferencia de las Partes.

#### Armonización de los programas

193. La representante del Ecuador expresó preocupación respecto de los diferentes niveles de progreso y los diferentes formatos de los programas de trabajo temáticos y sugirió que se realizaran esfuerzos dirigidos a lograr la congruencia en la estructura y las cuestiones interdisciplinarias, sobre la base del plan de trabajo conjunto entre la Convención sobre los Humedales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La representante también sugirió que se realizaran esfuerzos dirigidos a armonizar los formatos de esos programas de trabajo, con inclusión de temas interdisciplinarios.

194. El Órgano Subsidiario convino en que las preocupaciones formuladas por la representante del Ecuador se reflejasen en el informe.

#### Documentación de la reunión

/...

195. Se expresó agradecimiento general por la elevada calidad de la documentación producida por la secretaría para la reunión en curso. Se hizo especial hincapié en la utilidad de los resúmenes ejecutivos proporcionados para cada documento y las recomendaciones sugeridas elaboradas por la secretaría, que facilitaron en gran medida la labor de redacción del Órgano Subsidiario.

TEMA 8 DEL PROGRAMA: APROBACIÓN DEL INFORME

196. El presente informe fue aprobado por el Órgano Subsidiario en la séptima sesión plenaria de la reunión, celebrada el 4 de febrero de 2000, sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido con la signatura UNEP/CBD/SBSTTA/5/L.1 y Add.1 y 2.

TEMA 9 DEL PROGRAMA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

197. Después del acostumbrado intercambio de cortesías, la Presidencia declaró clausurada la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a las 17.30 horas del viernes 4 de febrero de 2000.

/...

Anexo I

RECOMENDACIONES APROBADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU QUINTA REUNIÓN

V/1. Cooperación con otros órganos

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Tomando nota con reconocimiento de la cooperación en curso con muchos otros acuerdos e instituciones, incluidos la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención de Ramsar sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas y el Programa Internacional para las Ciencias de la Diversidad Biológica (DIVERSITAS);

1. Pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y conjuntamente con el Comité Directivo Provisional de la Evaluación del Milenio y otras convenciones y organizaciones pertinentes, examine medios y maneras de colaborar en la realización de la propuesta Evaluación del Milenio de los Ecosistemas Mundiales, e informe a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión acerca del resultado de esos exámenes;

2. Toma nota del propuesto Servicio de Intercambio de Información sobre la Diversidad Biológica Mundial, reconoce que el Servicio debe asegurar la integridad científica de su labor, alienta su desarrollo de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, e invita al Servicio a que incorpore la mayor cantidad posible de países en su subdesarrollo y aplicación;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y conjuntamente con el Comité Directivo provisional del Servicio, determine arreglos para la cooperación entre el Convenio y el Servicio, así como mecanismos para procurar que los países que no están participando en la elaboración y la aplicación del proyecto del Servicio de Intercambio de Información sobre la Diversidad Biológica Mundial lo hagan, y que informe a la Conferencia de las Partes en su próxima reunión acerca del resultado de estas gestiones;

4. Recomienda a la Conferencia de las Partes que:

/...



- a) Tome nota de las actividades de cooperación en curso;
- b) Invite al Secretario Ejecutivo a que fortalezca la cooperación, especialmente en la esfera de la evaluación científica y técnica de la diversidad biológica, teniendo en cuenta la importancia de las evaluaciones de la diversidad biológica para determinar nuevos problemas y examinar los programas de trabajo y la repercusión de las medidas adoptadas en el marco del Convenio;
- c) Tome nota de la propuesta Evaluación del milenio de los Ecosistemas Mundiales, tomando en cuenta y utilizando la Evaluación del Milenio sobre la Diversidad Biológica Mundial, y adopte decisiones respecto de medidas de seguimiento sobre la base del resultado de las consultas del Secretario Ejecutivo con el Comité Directivo provisional de la Evaluación del Milenio;
- d) Invite al Secretario Ejecutivo a que fortalezca la cooperación con el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido su Protocolo de Kyoto, respecto de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica forestal y los arrecifes de coral;
- e) Tome nota del Año Internacional de Observancia de la Diversidad Biológica (AIODB) de DIVERSITAS, que tendrá lugar de 2001 a 2002, y pida al Secretario Ejecutivo que determine medios y maneras de colaborar con esta iniciativa y vele por la complementariedad con la iniciativa que se prevé que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica emprendan con el fin de aumentar los conocimientos científicos y la concienciación del público respecto de la función crucial que la diversidad biológica desempeña en materia de desarrollo sostenible;
- f) Acoja con satisfacción y apoye el segundo plan de trabajo conjunto (2000-2001) entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Ramsar sobre los humedales, y lo encomie como ejemplo útil de la futura cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios relacionados con el medio ambiente;
- g) Tome nota de que en el segundo plan de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Ramsar sobre los humedales figura una variedad de medidas de cooperación en relación con temas ecosistémicos y cuestiones multidisciplinarias del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como medidas propuestas dirigidas a armonizar los procesos institucionales, y pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y al Secretario Ejecutivo que tomen estas medidas plenamente en cuenta al promover

/...

los respectivos programas de trabajo para esas esferas.

V/2. Fase piloto del mecanismo de facilitación

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. Reconoce las contribuciones que el Comité Oficioso de Asesoramiento ha proporcionado en la formulación del examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/1), su plan estratégico (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2) y el Programa de trabajo a más largo plazo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/3), así como la valiosa función que ha desempeñado en él,

2. Reconoce el progreso realizado en el desarrollo del mecanismo de facilitación en su fase piloto, y pide al Secretario Ejecutivo que siga participando y prestando apoyo en la tarea de desarrollar aún más el mecanismo de facilitación;

3. Recomienda a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que:

a) Tome nota con agradecimiento del informe del examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación; conforme figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/1;

b) Apoye la aplicación inmediata del plan estratégico para el mecanismo de facilitación conforme figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2, y tenga en cuenta que éste formaría parte de una planificación estratégica general del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) Apoye también el programa de trabajo a más largo plazo del mecanismo de facilitación, conforme figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/3 y reconozca asimismo la función del Comité Oficioso de Asesoramiento se limita a asesorar al Secretario Ejecutivo;

d) En calidad de prioridades para el bienio 2001-2002, recomiende a las Partes y a los gobiernos, con sujeción a la disponibilidad de recursos y atendiendo a la pertinencia, que:

- i) Establezcan un directorio nacional de instituciones científicas y expertos que se ocupan de esferas temáticas específicas del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se pueda acceder a través del mecanismo de facilitación;
- ii) Realicen un estudio para establecer un punto de referencia nacional de las iniciativas de cooperación científica y técnica existentes de importancia para la aplicación de las disposiciones del Convenio

/...

- sobre la Diversidad Biológica;
- iii) Establezcan, por intermedio de los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación, vínculos con las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones que cuentan con bases de datos pertinentes importantes o que realizan labores importantes en materia de diversidad biológica;
  - iv) Establezcan puntos focales del mecanismo de facilitación a los niveles regional o subregional;
  - v) Establezcan puntos focales temáticos del mecanismo de facilitación a los niveles nacional, regional y subregional;
  - vi) Desarrollen en mayor medida el mecanismo de facilitación con el fin de prestar asistencia a los países en desarrollo en la tarea de obtener acceso a la información en la esfera de la cooperación científica y técnica, en particular respecto de:
    - a. Las oportunidades de financiación;
    - b. El acceso a las tecnologías y transferencia de éstas;
    - c. Las instalaciones para la cooperación en materia de investigaciones;
    - d. La repatriación de la información;
    - e. Las oportunidades de capacitación y la promoción;
    - f. La facilitación de los contactos con las instituciones y las organizaciones competentes y el sector privado que proporcionen ese tipo de servicios;
  - vii) Consideren a los proveedores de información como principales asociados para garantizar que se tiene acceso a un volumen mínimo adecuado de información científica y técnica;
  - viii) Consideren al público general como un importante destinatario de la información a que acceden los usuarios del mecanismo de

/...

facilitación;

- ix) Elaboren iniciativas dirigidas a lograr que la información disponible a través del mecanismo de facilitación sea más útil para los investigadores y los encargados de adoptar decisiones;
  - x) Elaboren, proporcionen e intercambien servicios e instrumentos a los fines de mejorar y facilitar la aplicación del mecanismo de facilitación; así como de mejorar en mayor medida las sinergias con los convenios relacionados con la diversidad biológica y con la Conferencia de Río;
  - xi) Realicen análisis de costo-beneficio respecto de la aplicación eficaz del mecanismo de facilitación, teniendo en cuenta las inversiones relacionadas con los recursos institucionales, humanos, financieros, tecnológicos y de información;
- a) Pida al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Comité Oficioso de Asesoramiento:
- i) Busque los medios y arbitrios para que se comprenda en mayor medida la función y la aportación del mecanismo de facilitación;
  - ii) Elabore en mayor medida herramientas que no se basen en la Internet a fin de prestar asistencia a las Partes en sus actividades de aplicación a nivel nacional;
  - iii) Determine y establezca acuerdos de cooperación con puntos focales temáticos a nivel internacional, que puedan proporcionar información temática pertinente y apropiada atendiendo a los criterios siguientes:
    - a. Tener conocimientos especializados sobre temas directamente relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
    - b. Tener experiencia y conocimientos especializados a nivel internacional;
    - c. Contar con el apoyo de tres puntos focales nacionales como mínimo a los puntos focales temáticos propuestos;
    - d. designar un tema específico y un plazo determinado;

/...

- e. Seleccionar entre uno o más puntos focales temáticos para cada tema;
  - f. Tener capacidad para conseguir infraestructura;
  - g. Suministrar información pertinente;
  - h. Tener experiencia en cuestiones específicas;
  - i. Tener capacidad para promover los objetivos del mecanismo de facilitación;
  - j. Tener capacidad para fomentar los objetivos de los asociados;
  - k. Proporcionar acceso libre a la información;
  - l. Permitir que el proveedor de la información sea el custodio de ésta y suministrar metadatos accesibles al dominio público;
- iv) Celebre cursos prácticos regionales en apoyo a la creación de capacidad para las actividades, la capacitación y la creación de conciencia sobre el mecanismo de facilitación, que se centren en la cooperación en la esfera de la información sobre la diversidad biológica relacionada con la aplicación y la gestión del mecanismo de facilitación a nivel nacional, subregional, biogeográfico y regional, según proceda;
- v) Elabore una iniciativa piloto para apoyar a los asuntos temáticos vinculados directamente al programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, como, por ejemplo:
- a. La selección por parte de los puntos focales nacionales de las instituciones y los expertos nacionales que trabajan en ese tema específico, mediante las interrelaciones con las listas de expertos en las esferas pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - b. La comunicación de información específica al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico por parte de los puntos focales nacionales;
  - c. La utilización del mecanismo de facilitación para facilitar el

/...

- proceso de consulta a fin de realizar las evaluaciones pertinentes;
- d. La determinación de las necesidades de cooperación científica y técnica en el plano nacional para asegurar la aplicación de las iniciativas piloto;
  - vi) Proponga opciones para mejorar los medios para facilitar el acceso a la tecnología y la transferencia de ésta mediante el mecanismo de facilitación;
  - vii) Elabore una lista de mejores prácticas e identifique las posibles funciones que se han recomendado para su aplicación por los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación;
  - viii) Determine posibles formatos, protocolos y normas para mejorar el intercambio de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica, incluidos informes nacionales, evaluaciones sobre diversidad biológica, e informes de la serie Perspectivas de la Diversidad Biológica Mundial, y convoque una reunión oficiosa sobre esta cuestión.
  - ix) Determine opciones y explore arreglos de cooperación para superar las barreras lingüísticas, incluidas la elaboración o la consolidación de herramientas y servicios;
  - x) Elabore una plataforma electrónica mundial para la cooperación científica y técnica en materia de diversidad biológica en la Internet, con el fin de satisfacer las exigencias y las necesidades de las Partes respecto del artículo 18 del Convenio, a modo de foro transparente, abierto y accesible al público;
  - xi) Aliente el establecimiento y el mantenimiento de sitios espejo del sitio de la Secretaría en la Web, en las demás regiones de las Naciones Unidas, según proceda, con el fin de facilitar el acceso a la información basada en la Internet.

V/3. Examen de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

a) Establezca un mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía para que preste asistencia al Secretario Ejecutivo con el fin de facilitar la cooperación internacional y coordinar las actividades que se realizan en el marco de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. En el mecanismo de coordinación se deberían incluir representantes de las principales instituciones de taxonomía (con una distribución regional equitativa), e iniciativas, el Consejo Internacional de Uniones Científicas, el Servicio de Intercambio de Información sobre la Diversidad Biológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía debería trabajar en estrecha cooperación con el mecanismo de facilitación.

b) Inste a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes que emprendan las siguientes actividades prioritarias para impulsar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía:

- i) Identificación de los requisitos de información taxonómica prioritarios a nivel, nacional y regional;
- ii) Evaluaciones de la capacidad taxonómica de los países para identificar y, en los casos que sea posible, y cuantificar los impedimentos y necesidades taxonómicas a nivel nacional y regional, incluida la identificación de instrumentos, instalaciones y servicios taxonómicos que sea necesario establecer en todos los niveles y los mecanismos para establecer, prestar apoyo y mantener esos instrumentos, instalaciones y servicios;
- iii) Establecer o consolidar los centros de referencia taxonómicos regionales y nacionales; y
- iv) Crear capacidad taxonómica, en particular en los países en desarrollo y por medio de, entre otras cosas, asociaciones entre centros taxonómicos de referencia nacionales, regionales en internacionales;

/...



- v) Comunicar al Secretario Ejecutivo y al mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía programas, proyectos e iniciativas adecuadas para su examen como proyectos piloto en el marco de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;
- c) Pida al Secretario Ejecutivo que, con la asistencia del mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía:
- i) Prepare, como un componente del plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, un programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en que se definan calendarios, objetivos, productos y proyectos piloto, haciéndose hincapié en la función que ésta cumple en el apoyo a la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios, para someterlo al examen del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
  - ii) Inicie actividades de corto plazo, en particular reuniones regionales de científicos, administradores y responsables de la elaboración de políticas, para establecer una jerarquía de las necesidades mundiales más urgentes en relación con la taxonomía y facilite la formulación de proyectos para abordar las necesidades identificadas, y presente un informe al respecto a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;
  - iii) Haga un resumen de las conclusiones de las reuniones anteriores de expertos sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía como figura en (UNEP/CBD/SBSTTA/5/4), las secciones pertinentes de los informes nacionales presentados a la Conferencia de las Partes y las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, como asesoramiento para las reuniones propuestas;
  - iv) Utilice la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía como foro para promover la importancia de la taxonomía y de los instrumentos taxonómicos en la aplicación del Convenio;
- d) Pida a todas las Partes y a los gobiernos que designen un centro de coordinación nacional para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, vinculado a otros centros de coordinación y participen en el desarrollo de redes regionales a fin de facilitar el intercambio de información para la Iniciativa Mundial sobre

/...

Taxonomía;

2. Pide al Secretario Ejecutivo que formule el mandato para el mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía para su presentación a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

/...

V/4. Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Reconociendo que es preciso formular la definición del término especies exóticas en relación con el presente programa de trabajo,

Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Invite a las Partes a que tengan en cuenta los principios rectores provisionales que figuran en el anexo I de la presente recomendación en el contexto de las actividades destinadas a la aplicación del artículo 8 h) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
2. Adopte las líneas generales para las monografías, que figuran en el anexo II de la presente recomendación;
3. Invite a las Partes a que presenten al Secretario Ejecutivo monografías que se centren, principalmente en evaluaciones temáticas sobre la base de las líneas generales que figuran en el anexo II de la presente recomendación;
4. Pida al mecanismo de facilitación que difunda y recopile esas monografías;
5. Pida al Secretario Ejecutivo que, en estrecha cooperación con el Programa Mundial sobre Especies Invasivas y las organizaciones pertinentes y otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes tanto jurídicamente vinculantes como de otro tipo y se asegure de que se mantienen en armonía con la preparación de la terminología normalizada para especies exóticas (según lo indicado en los incisos f) e i) del párrafo 4 de la recomendación IV/4) y elabore más a fondo las líneas generales provisionales sobre la prevención, introducción y mitigación de los impactos de las especies exóticas, para su examen por el Órgano Subsidiario en su sexta reunión, en preparación de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;
6. Pida a las Partes, a los gobiernos y a los órganos pertinentes y otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes tanto jurídicamente vinculantes como de otro tipo que, a la luz de las deliberaciones del Órgano Subsidiario en su quinta reunión, presenten al Secretario Ejecutivo observaciones por escrito sobre los principios rectores provisionales, para que se tengan en cuenta junto con las monografías en el perfeccionamiento de los principios rectores

/...

provisionales, para su examen por el Órgano Subsidiario en su sexta reunión y pida al Secretario Ejecutivo que distribuya esas observaciones por conducto de los puntos focales nacionales;

7. Invite al Programa Mundial sobre Especies Invasivas a que presente un informe sobre la "síntesis de la fase 1 del PMEI" al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su sexta reunión;

8. Pida al Secretario Ejecutivo que coopere con otros órganos internacionales y otros instrumentos internacionales y regionales jurídicamente vinculantes y de otro tipo como la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar), el Convenio sobre la Conservación de la Fauna y la Flora Silvestres y los Hábitats Naturales de Europa, la Convención Internacional sobre Protección Fitosanitaria y organizaciones regionales de protección fitosanitaria, Codex Alimentarius, DIVERSITAS, la Office Internationale des Epizootiques, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y las organizaciones a que se hace referencia en el inciso f) del párrafo 4 de la recomendación IV/4, con miras a coordinar la labor sobre especies exóticas, y presente un informe sobre los posibles programas de trabajo conjuntos al Órgano Subsidiario en su sexta reunión;

9. Pida al Secretario Ejecutivo que elabore un documento, para su examen por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su sexta reunión y la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en que se expongan opciones para la labor futura del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con las especies exóticas, como apoyo práctico a las Partes, gobiernos y organizaciones en la aplicación del artículo 8 h) del Convenio y los principios rectores para las especies invasivas;

10. Inste a las Partes, los gobiernos y otros órganos pertinentes a que den prioridad a la aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies invasivas en cuanto se hayan elaborado.

#### Anexo I

#### PROYECTO DE PRINCIPIOS RECTORES PARA LA PREVENCIÓN, INTRODUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS DE ESPECIES EXÓTICAS

Debe señalarse que en el proyecto de principios rectores, se han empleado términos cuya definición no está todavía elaborada, en espera de una decisión

/...

de la Conferencia de las Partes acerca de la preparación de terminología normalizada sobre especies exóticas según lo mencionado en el párrafo 5 de la recomendación V/4. Entre tanto y para los fines de este proyecto de principios, se utilizan para evitar confusión las siguientes definiciones: i) "exótica" o "especie exótica" se refiere a una especie que está presente fuera de su propagación normal; ii) "especie exótica invasiva" se refiere a aquellas especies exóticas que amenazan los ecosistemas, hábitats o especies.

#### A. Generalidades

##### Principio rector 1: Enfoque de precaución

Puesto que no pueden predecirse los impactos en la diversidad biológica de las especies exóticas, los esfuerzos para identificar e impedir introducciones involuntarias así como las decisiones relativas a introducciones deliberadas deberían basarse en el enfoque de precaución. La incertidumbre científica acerca del riesgo que plantean para medio el ambiente, y acerca de los daños sociales y económicos posibles de las especies exóticas invasivas o de una vía posible de introducirlas, no debería ser empleada como motivo para no adoptar medidas preventivas contra la introducción de especies exóticas posiblemente invasivas. Del mismo modo, la incertidumbre acerca de la repercusión a largo plazo de una invasión no debería utilizarse como motivo para aplazar las medidas de erradicación, contención o control.

##### Principio rector 2: Enfoque jerárquico en tres etapas

En general la prevención es, con mucho, de mejor relación de costo a eficacia y preferible desde el punto de vista del medio ambiente a la adopción de medidas después de la introducción de una especie exótica invasiva. Debe asignarse prioridad a prevenir la entrada de especies exóticas invasivas (tanto entre los Estados como dentro de un Estado). Si ya ha ocurrido la entrada, deben emprenderse medidas para impedir el establecimiento y propagación de las especies exóticas.

La respuesta preferida sería la erradicación en la etapa más temprana posible (principio 13). En caso de que no sea posible la erradicación o que no sea de buena relación de costo a eficacia, podrían tenerse en cuenta la retención (principio 14) y las medidas de control a largo plazo (principio 15). Todo examen de los beneficios y de los costos debería realizarse a largo plazo (tanto desde el punto de vista del medio ambiente como desde el punto de vista económico).

##### Principio rector 3: Enfoque por ecosistemas

Cualquier medida para enfrentarse a las especies exóticas invasivas debería basarse en el enfoque por ecosistemas, en consonancia con las disposiciones

/...

pertinentes del Convenio y con las decisiones de la Conferencia de las Partes.

Principio rector 4: Responsabilidad del Estado

Los Estados deben reconocer el riesgo que pueden plantear a otros Estados si son la fuente posible de especies exóticas invasivas y deberían adoptar las medidas adecuadas para reducir a un mínimo tal riesgo. De conformidad con el Artículo 3 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y del principio 2 de la Declaración de Río de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo, los Estados tienen la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio ambiente de otros Estados o de zonas situadas fuera de cualquier jurisdicción nacional. En el contexto de las especies exóticas invasivas, se incluyen entre las actividades que pudieran constituir riesgos para otro Estado las siguientes:

- a) La transferencia deliberada o involuntaria de una especie exótica invasiva a otro Estado (incluso si no es dañina en el Estado de origen), y
- b) La introducción deliberada o involuntaria de una especie exótica en su propio Estado si hay riesgo de que tal especie se propague subsiguientemente (con o sin un vector humano) hacia otro Estado y se convierta en invasiva.

Principio rector 5: Investigación y supervisión

Para elaborar una base adecuada de conocimientos que atiendan al problema, los Estados deben emprender la investigación adecuada y supervisar las especies exóticas invasivas. En esta investigación deberían incluirse los documentos que sirvan de prueba para los antecedentes de las invasiones (origen, trayectos y plazo de tiempo), características de las especies exóticas invasivas, ecología de la invasión y los correspondientes impactos ecológicos y económicos y la forma en que se modifican en el transcurso del tiempo. La supervisión es el punto clave para una detección temprana de nuevas especies exóticas. Se requieren encuestas específicas y generales que podrían beneficiarse de la participación de las comunidades locales.

Principio rector 6: Educación y conciencia pública

Los Estados deberían facilitar la educación y la sensibilización del público acerca de los riesgos correspondientes a la introducción de especies exóticas. Siempre que se requieran medidas de mitigación, deberían establecerse programas de educación y de sensibilización del público a fin de informar a las comunidades locales y a los grupos adecuados del sector acerca de la forma de prestar apoyo a tales medidas.

/...

B. Prevención

Principio rector 7: Control de fronteras y medidas de cuarentena

1. Los Estados deberían aplicar medidas de control de fronteras y de cuarentena para asegurarse de que:

a) Las introducciones deliberadas están sujetas a una autorización apropiada (principio 10);

b) Las introducciones involuntarias o no autorizadas de especies exóticas se reducen a un mínimo.

2. Estas medidas deberían basarse en una evaluación de los riesgos que plantean las especies exóticas y de sus posibles trayectos de entrada. Deben intensificarse y ampliarse, en la medida necesaria, los actuales organismos gubernamentales competentes o autoridades, y el personal debería estar adecuadamente entrenado para aplicar estas medidas. Pueden ser útiles los sistemas de detección temprana y la coordinación regional.

Principio rector 8: Intercambio de información

Los Estados deben prestar apoyo a la elaboración de bases de datos tales como la que está actualmente elaborando el Programa Mundial sobre Especies Invasivas, a fin de recopilar y divulgar la información sobre especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, a los hábitats y a las especies, las cuales habrían de utilizarse en el contexto de todas las actividades de prevención, introducción y mitigación. Como parte de esta información deberían incluirse listas de incidentes, datos sobre taxonomía y ecología de las especies invasivas y sobre métodos de control, siempre que se disponga de los mismos. La divulgación amplia de esta información así como de las directrices y procedimientos y recomendaciones nacionales, regionales e internacionales tales como los que están siendo recopilados por el Programa Mundial sobre Especies Invasivas deberían también facilitarse por conducto, entre otros elementos, del mecanismo de facilitación.

Principio rector 9: Cooperación, incluida la creación de capacidad

En función de la situación, la respuesta de un Estado pudiera ser meramente interna (dentro del país), o pudiera requerir la cooperación entre dos o más países, tal como:

a) Cuando un Estado de origen es consciente de que está siendo exportada

/...

una especie que puede ser invasiva en el Estado importador, el Estado exportador debe proporcionar la información de que disponga sobre la posible característica de invasión de la especie en el Estado de importación. Debe prestarse particular atención cuando las Partes que exportan poseen un medio ambiente similar;

b) Deberían prepararse acuerdos entre países, a título bilateral o multilateral y emplearse para regular el comercio de determinadas especies exóticas, concentrándose en las especies invasivas particularmente dañinas;

c) Los Estados deben prestar apoyo a los programas de evaluación de la capacidad de aquellos otros Estados en los que falta la experiencia y conocimientos y recursos, incluidos los financieros, para evaluar los riesgos de introducir especies exóticas. Tal creación de la capacidad puede implicar transferencia de la tecnología y preparación de programas de capacitación.

### C. Introducción de especies

#### Principio rector 10: Introducción deliberada

No debería haber ninguna introducción deliberada sin una adecuada autorización de la autoridad u organismo nacional pertinentes. Debería realizarse una evaluación de riesgos, incluida una evaluación de impactos en el medio ambiente como parte del proceso de evaluación antes de llegar a una decisión de si ha de autorizarse o no una introducción propuesta. Los Estados solamente deberían autorizar la introducción de aquellas especies exóticas que en base a esta evaluación previa no es probable que causen daños inaceptables en los ecosistemas, hábitats o especies, tanto dentro del Estado como en los Estados vecinos. La obligación de dar una prueba de que la introducción propuesta no es probable que cause tales daños debería incumbir al que propone la introducción. Además, deberían compararse firmemente los beneficios previstos de tal introducción con cualquiera de los efectos adversos reales y posibles y de los correspondientes costos. La autorización de una introducción puede ir acompañada, cuando proceda, de condiciones (p. ej., preparación de un plan de mitigación, procedimientos de supervisión o requisitos de retención). Debería aplicarse en todas las medidas anteriormente mencionadas el enfoque de precaución.

#### Principio rector 11: Introducciones involuntarias

1. Todos los Estados deberían promulgar disposiciones relativas a las introducciones involuntarias, (o introducciones deliberadas que ya se han establecido y han pasado a ser invasivas). Entre estas disposiciones se incluyen medidas legales y reglamentarias, instituciones y organismos con las responsabilidades correspondientes y los recursos operacionales requeridos para

/...



una intervención rápida y eficaz.

2. Han de señalarse los trayectos comunes que llevan a introducciones involuntarias y han de promulgarse disposiciones adecuadas para reducir a un mínimo tales introducciones. Las actividades sectoriales, tales como pesquerías, agricultura, silvicultura, horticultura, transporte marítimo (incluida la descarga de aguas de lastre), transporte de superficie y aéreo, proyectos de construcción, ordenación de paisajes, acuicultura para ornamentos, turismo y cotos de caza son frecuentemente trayectos por los que se realizan introducciones involuntarias. En la legislación que exija una evaluación de los impactos medioambientales de tales actividades debe también incluirse la evaluación de los riesgos correspondientes a introducciones involuntarias de especies exóticas invasivas.

#### D. Mitigación de impactos

##### Principio rector 12: Mitigación de impactos

Una vez detectado el establecimiento de una especie exótica invasiva, los Estados deben adoptar medidas tales como la erradicación, retención y control para mitigar los efectos perjudiciales. Las técnicas empleadas para la erradicación, retención o control deben ser de buena relación de costo a eficacia, no dañinas para el medio ambiente, los seres humanos y la agricultura, así como aceptables desde el punto de vista social, cultural y ético. Deben aplicarse medidas de mitigación en la etapa más temprana posible de la invasión en base al enfoque de precaución. Por consiguiente, es importante la detección pronta de nuevas introducciones de especies posiblemente invasivas o invasivas, y es necesario combinarla con la capacidad para tomar rápidamente medidas de seguimiento.

##### Principio rector 13: Erradicación

Cuando la erradicación sea posible y de buena relación de costo a eficacia, debe recibir prioridad ante cualesquiera otras medidas para atender a especies exóticas invasivas ya establecidas. La mejor oportunidad de erradicar las especies exóticas invasivas es en las primeras etapas de la invasión cuando las poblaciones son pequeñas y están localizadas, por lo que pueden ser críticamente útiles los sistemas de detección temprana que se concentren en puntos de entrada de elevado riesgo. El apoyo de la comunidad en base a una consulta completa debe constituir una parte integrante de los proyectos de erradicación.

##### Principio rector 14: Retención

Cuando la erradicación no sea apropiada, limitar la propagación (retención)

/...

constituye una estrategia apropiada solamente cuando sea limitada la zona en la que se han establecido las especies invasivas y cuando sea posible la retención dentro de límites determinados. Es esencial la supervisión fuera de las fronteras de control, con medidas rápidas para erradicar cualquier nuevo retoño.

#### Principio rector 15: Control

Las medidas de control deben concentrarse en reducir los daños causados más que en reducir meramente el número de las especies exóticas invasivas. Un control eficaz dependerá frecuentemente de una gama de técnicas integradas. La mayoría de las medidas de control habrán de aplicarse de modo regular, con el consiguiente presupuesto repetitivo para su funcionamiento y la necesidad de un compromiso a largo plazo para que se mantengan los resultados. En algunos casos, el control biológico puede llevar a la supresión a largo plazo de una especie exótica invasiva sin costos repetitivos pero siempre debería llevarse a la práctica en consonancia con la reglamentación nacional existente, con los códigos internacionales y con el principio 10 precedente.

#### Anexo II

##### LÍNEAS GENERALES PARA LAS MONOGRAFÍAS SOBRE ESPECIES EXÓTICAS

En cuanto sea posible, las monografías deberían ser breves y resúmenes sucintos de experiencia sobre especies exóticas a niveles de país y de región. Las monografías debería concentrarse en la prevención de la introducción, en el control y en la erradicación de especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, a los hábitats y a las especies.

En las monografías deberían incluirse las siguientes secciones (puede proporcionarse un resumen de la información bajo cada título y puede adjuntarse una nota de estudio más detallada; y si no se dispusiera de más información esto debería indicarse en la sección apropiada):

#### 1. Descripción del problema

- a) Lugar del estudio monográfico
- b) Antecedentes (origen, trayecto y fechas, incluido el plazo entre la entrada inicial y la primera detección de la especie exótica y la evolución de impactos de las introducciones)
- c) Descripción de las especies exóticas de que se trate: biología de las especies exóticas (debe indicarse si se conoce el nombre científico)

/...

de la especie) y ecología de la invasión (tipo de impactos posibles o reales en la diversidad biológica y en los ecosistemas invadidos o amenazados y los interesados implicados)

- d) Vectores de invasión (p.ej., importación deliberada, contaminación de mercancías importadas, aguas de lastre, limpieza de cascos de buques y propagación desde zonas vecinas. Debería especificarse, de saberse, si la entrada fue deliberada e ilegal, accidental o natural)
- e) Actividades de evaluación y de supervisión realizadas y métodos aplicados, incluidas las dificultades enfrentadas (p.ej., incertidumbres debidas a falta de conocimientos taxonómicos)

2. Opciones consideradas para atender al problema

- a) Descripción del proceso de toma de decisiones (interesados implicados, procesos de consulta aplicados, etc.)
- b) Tipo de medidas (investigación y supervisión; capacitación de especialistas; prevención, detección temprana, erradicación, medidas de control y retención, restauración de hábitats y/o de comunidades naturales; disposiciones legales; educación y sensibilización del público)
- c) Opciones seleccionadas, marco de tiempo y motivos de seleccionar tales opciones
- d) Instituciones responsables de las decisiones y acciones

3. Aplicación de medidas, incluida la evaluación de su eficacia

- a) Modos y maneras establecidos para la aplicación
- b) Logros (especificar si se tuvo éxito parcial, total o ninguno con las medidas), incluidos los efectos perjudiciales de las medidas adoptadas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica
- c) Costos de las medidas

4. Experiencia obtenida de las operaciones y otras conclusiones

- a) Otras medidas necesarias, incluida la cooperación transfronteriza, regional y multilateral

/...

- b) Posibilidad de repetir las medidas en otras regiones, ecosistemas o grupos de organismos
- c) Recopilación y divulgación necesarias de la información.

V/5. Diversidad biológica de las aguas continentales

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Tomando nota con reconocimiento de la fructífera labor de cooperación entre la secretaría y organizaciones, en temas relacionados con la conservación de la diversidad biológica de las aguas continentales en la aplicación de las actividades generales relativas al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales,

Tomando nota de la necesidad de ampliar esa cooperación mediante la participación de organizaciones y actividades, como por ejemplo, la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales, el Plan de acción mundial sobre las turberas, el Instituto de los Recursos Mundiales, así como de tener en cuenta, según proceda, la Estrategia de política sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ya finalizada, y aprovechar la experiencia de organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) en la elaboración de bases de datos y en la identificación de indicadores para la diversidad biológica de las aguas continentales,

Tomando de la necesidad de cooperar, según proceda, con otras organizaciones no gubernamentales que se ocupan de actividades de importancia para el programa de trabajo,

Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Tome nota de los distintos modos y medios para aplicar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales y los obstáculos encontrados en la aplicación de algunos aspectos del plan de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
2. Apruebe el programa de trabajo para 2000-2001 conjunto propuesto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/12), teniendo en cuenta que no todos los países que son Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica son Partes en la Convención de Ramsar;
3. Aliente a las Partes a que se ocupen de la falta de información sobre el estado de la diversidad biológica de las aguas continentales a nivel nacional y que incluyan esa información en sus informes nacionales;
4. Pida al Secretario Ejecutivo que compile información de forma sistemática sobre la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales para su difusión por conducto del mecanismo de facilitación y que informe al respecto, como parte del examen del programa

/...

de trabajo que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico realizará en su octava reunión;

5. Invite a las organizaciones y actividades pertinentes, en particular la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales, a que contribuyan a la evaluación de la diversidad biológica de las aguas continentales y que integren plenamente un componente sobre la diversidad biológica en su protocolo de metodología.

V/6. Diversidad biológica marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Encomiando al Secretario Ejecutivo por la excelente calidad de los resultados de la Consulta de Expertos sobre el Blanquimiento de los Corales organizada bajo sus auspicios en Manila, del 11 al 13 de octubre de 1999,

Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Tome nota de los instrumentos que han sido utilizados para aplicar el programa de trabajo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera y pida al Secretario Ejecutivo que presente un informe a las futuras reuniones de los órganos subsidiarios sobre la aplicación de esos instrumentos;

2. Haga suyos los resultados de la Consulta de Expertos sobre el Blanquimiento de Coral, que figuran en el anexo de la presente recomendación;

3. Pida al Secretario Ejecutivo que integre plenamente la cuestión del blanquimiento de coral al programa de trabajo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera y que elabore y ponga en práctica un plan de trabajo específico sobre el blanquimiento de los corales, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el anexo a la presente recomendación, según corresponda, e invite a las Partes, otros gobiernos y órganos pertinentes a que contribuyan en su aplicación. Al llevar a cabo la labor sobre el blanquimiento de los corales, el Secretario Ejecutivo se mantendrá en contacto con, entre otros, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre los Humedales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (incluida la Convención para la protección del patrimonio mundial y cultural y natural), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, las organizaciones regionales relacionadas con la pesca, el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático, la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales, la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral y la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral;

4. Tome nota de que hay pruebas significativas de que el cambio climático es una de las causas principales del reciente y muy extenso blanquimiento de los corales y que estas pruebas son suficientes para justificar, de conformidad con el criterio de precaución, la adopción de medidas rectificativas, y transmita

/...

esa opinión a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático e inste a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que adopte todas las medidas que estén a su alcance para reducir el efecto del cambio climático en las temperaturas del agua y se ocupe de las consecuencias socioeconómicas en los países y comunidades más afectados por el blanquimiento de los corales;

5. Inste a las Partes, a otros gobiernos y órganos pertinentes a que apliquen las medidas de respuesta al fenómeno del blanquimiento de los corales, entre otras cosas, mediante:

a) La identificación y aplicación de medidas adicionales y alternativas para garantizar los medios de subsistencia de la gente que depende directamente de los servicios de los arrecifes de coral;

b) El aliento y apoyo al empleo de enfoques multidisciplinarios en las medidas que se adopten en relación con la gestión de los arrecifes de coral, la vigilancia y la investigación, con inclusión del uso de sistemas de alerta para el blanquimiento de los corales, y la colaboración con la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral;

c) El establecimiento de relaciones de asociación con los interesados directos, la participación de la comunidad, programas y campañas de educación pública y productos de información en que se aborden las causas y las consecuencias del blanquimiento de los corales;

d) El uso de marcos normativos adecuados para poner en práctica planes y programas de gestión integrada de las zonas marinas y costeras como complemento de las áreas protegidas marinas y costeras y las múltiples medidas de conservación esbozadas en la reiteración del llamamiento a la adopción de medidas de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral;

e) El apoyo a las medidas de creación de capacidad, incluida la capacitación y las oportunidades de avance promoción profesional para los taxonomistas marinos, ecólogos y miembros de otras disciplinas pertinentes, particularmente a nivel nacional;

f) La aplicación y coordinación de programas de investigación puntuales, incluida la elaboración de modelos de predicción, en el contexto, según proceda, de las actividades en curso a que se hace referencia en el párrafo 3 de la presente recomendación;

/...



6. Invite a las Partes, otros gobiernos y órganos pertinentes a presentar estudios monográficos sobre el fenómeno del blanquimiento de los corales al Secretario Ejecutivo, para que sean difundidos a través del mecanismo de facilitación;

7. Estudie la necesidad de establecer arreglos para poder contar con recursos para apoyar la aplicación de las medidas específicas señaladas en el párrafo 5 de la presente recomendación.

/...

Anexo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE EL  
BLANQUIMIENTO DE CORALES EN RELACIÓN CON LAS  
ESFERAS PRIORITARIAS PARA LA ACCIÓN

A. Recopilación de información

Asunto: Nuestra capacidad para planificar adecuadamente y de este modo mitigar los impactos del calentamiento mundial en los ecosistemas de arrecifes de corales y en las comunidades humanas que dependen de los servicios de los arrecifes de corales está limitada por la escasez de información acerca de lo siguiente:

a) Factores taxonómicos, genéticos, fisiológicos, espaciales y temporales que rigen la respuesta de los corales, de las zooxantelas, del sistema de coral-zooxantela, y de otras especies asociadas a los arrecifes de corales, a los aumentos de la temperatura de la superficie del mar;

b) La función de los arrecifes de corales como hábitat crítico para especies marinas y recursos naturales de las comunidades humanas;

c) La situación actual de la salud de los arrecifes de coral y las amenazas a los arrecifes de coral; y

d) la capacidad potencial de recuperación<sup>1</sup> de los corales y de los ecosistemas después de la mortalidad en masa.

Respuesta:

a) Llevar a la práctica y coordinar programas de investigación puntuales, incluidos modelos de predicción, por los que se investiguen: 1) los límites de tolerancia y la capacidad de adaptación de las especies de arrecifes de corales a aumentos agudos y crónicos de la temperatura de la superficie del mar; 2) la relación entre sucesos de blanquimiento de los corales a gran escala, calentamiento

<sup>1</sup> Recuperación es la vuelta de una colonia de corales a un buen estado de salud, incluida una relación simbiótica con las zooxantelas, después de que se ha perturbado la salud y/o la relación simbiótica por razón de una tensión o perturbación. La recuperación puede entrañar un cambio en la composición genética de las especies de las zooxantelas. El poder de recuperación es la vuelta de un ecosistema de arrecifes de coral a un estado en el que los seres vivos y los corales que construyen el arrecife desempeñan una función prominente después de que esta función se ha perturbado por una tensión o perturbación. Un cambio hacia una alta predominancia de algas frondosas acompañado por una reducción de la función de los corales indicaría una situación de bajo poder de recuperación.

mundial y las amenazas más localizadas que ya ponen en peligro a los arrecifes; y 3) la frecuencia y magnitud del blanquimiento de los corales y los fenómenos de mortalidad así como sus impactos en los sistemas ecológicos, sociales y económicos;

b) Llevar a la práctica y coordinar evaluaciones de referencia, supervisión a largo plazo y equipos de respuesta rápida para medir las variables biológicas y meteorológicas de importancia para el blanquimiento, la mortalidad y la recuperación de los corales, así como los parámetros socioeconómicos asociados con los servicios de los arrecifes de coral. Para este fin, prestar apoyo y ampliar la Red Mundial de Vigilancia de Arrecifes de Coral y las redes regionales, así como los sistemas de recopilación y divulgación de datos incluida la base de datos sobre arrecifes, base de datos mundial de arrecifes de coral. Además, podría utilizarse de ejemplo el programa combinado que está llevando a cabo Sida-SAREC y el Banco Mundial sobre degradación de los arrecifes de coral en el Océano Índico, como respuesta al fenómeno de blanquimiento de los corales en 1998;

c) Elaborar una capacidad de respuesta rápida para documentar el blanquimiento de los corales y la mortalidad en los países en desarrollo y áreas remotas. Esto extrañaría el establecimiento de programas de capacitación, protocolos para encuestas, disponibilidad de asesoramiento de expertos y el establecimiento de un fondo para gastos imprevistos o la liberación rápida de fondos para proyectos especiales;

d) Alentar y prestar apoyo a los países en el desarrollo y divulgación de los informes sobre la condición de los arrecifes y estudios monográficos sobre los casos y los impactos del blanquimiento de los corales.

Asunto: La lejanía de muchos arrecifes de coral, la escasez de fondos y de personal para prestar apoyo a las evaluaciones de los arrecifes de coral en el lugar exige que se elaboren y apliquen tecnologías de teledetección a la evaluación de sucesos de blanquimiento de los corales.

Respuesta: Ampliar el uso de sistemas de alerta para el blanquimiento de los corales:

a) Mejorando el trazado de mapas del radiómetro avanzado de muy alto poder de resolución HotSpot del NOAA aumentando su resolución en zonas deseadas y llevando a cabo ejercicios de verificación de datos obtenidos por teledetección;

b) Instar a los organismos y a las entidades privadas que se ocupan de cuestiones espaciales a que mantengan desplegados los sensores pertinentes y a que inicien el diseño y emplazamiento de tecnología especializada para la

/...

supervisión de océanos a bajas profundidades; y

c) Hacer fácilmente accesibles para los científicos y administradores de arrecifes de coral de todo el mundo los productos de la teledetección, teniendo especialmente en cuenta a los científicos y administradores que tienen su base en países en desarrollo.

#### B. Creación de la capacidad

Asunto: Hay una gran escasez de personal capacitado para investigar las causas y consecuencias de los casos, de blanquimiento de corales.

Respuesta: Prestar apoyo a la capacitación y a las oportunidades de avance profesional para taxonomistas marinos, ecólogos, y miembros de otras disciplinas pertinentes, particularmente en los planos nacional y regional.

Asunto: El blanquimiento de los corales es un fenómeno complejo. Para comprender las causas y las consecuencias de los casos de blanquimiento de corales son necesarios conocimientos, pericia y tecnologías en una gran diversidad de disciplinas. En toda medida destinada a abordar este asunto se debería tener presente al enfoque por ecosistemas e incorporar tanto los aspectos ecológicos como los aspectos sociales del problema.

Respuesta: Instar y prestar apoyo al empleo de enfoques multidisciplinarios para la investigación, supervisión, socioeconomía y gestión de los arrecifes de coral.

Asunto: Se requiere la sensibilización y educación del público para intensificar el apoyo a los programas de investigación, supervisión y gestión eficaces, así como a las medidas de política.

Respuesta: Crear asociaciones de interesados directos, programas de participación de la comunidad y campañas de educación del público, así como productos informáticos que atiendan a las causas y consecuencias del blanquimiento de los corales.

#### C. Elaboración/aplicación de políticas

Asunto: Casi el 60% de los arrecifes de coral del mundo están amenazados por actividades localizadas del hombre que pueden llegar a agudizar los impactos de los casos de blanquimiento de los corales. Las evaluaciones de los casos de blanquimiento de los corales de 1998 dejan entrever que las áreas marinas protegidas por sí solas no pueden proporcionar una protección adecuada, por lo menos a algunos corales y a otras especies asociadas a los corales, cuando aumentan las temperaturas de la superficie del mar.

/...

Respuesta: Aplicar los marcos de política existentes para llevar a la práctica las múltiples medidas de conservación esbozadas en la reiteración del llamamiento a la adopción de medidas de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y elaborar y llevar a la práctica planes de ordenación integrada de áreas marinas y costeras, desde la escala local a la escala nacional que sean complemento de las áreas marinas protegidas.

Asunto: La mayoría de los arrecifes de coral están situados en países en desarrollo y la mayoría de las personas que viven cerca de los arrecifes de coral son frecuentemente muy pobres. Por lo tanto, incluso una pequeña disminución de la productividad de los ecosistemas de arrecifes de coral derivada de sucesos de blanquimiento de los corales podría tener graves consecuencias socioeconómicas para las poblaciones locales que dependen de los servicios de los arrecifes de coral.

Respuesta: Identificar e instituir medidas adicionales y alternativas para asegurar los medios de vida de las personas que dependen directamente de los servicios de los arrecifes de coral.

Asunto: El blanquimiento de los corales no atañe solamente al Convenio sobre la Diversidad Biológica, sino también a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a la Convención sobre los Humedales. El objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es reducir las emisiones de forma que "permitan a los ecosistemas adaptarse 'naturalmente' al cambio climático". La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático insta a las Partes a que adopten medidas en relación con la financiación, garantías y transferencia de tecnología para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. La Convención sobre los Humedales proporciona orientación sobre la conservación y uso racional de los humedales, incluidos los arrecifes de coral.

Respuesta: Iniciar esfuerzos para elaborar medidas conjuntas entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención sobre los Humedales a fin de:

- a) Elaborar enfoques para evaluar la vulnerabilidad de las especies de los arrecifes de coral frente al calentamiento mundial;
- b) Crear capacidad para predecir y vigilar los impactos del blanquimiento de los corales;
- c) Identificar enfoques para elaborar medidas de respuesta al blanquimiento

/...

de los corales; y

d) Proporcionar orientación a las instituciones financieras, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en apoyo de esas actividades.

Asunto: El blanquimiento de los corales puede llegar a inferir en las pesquerías locales, así como en algunas pesquerías pelágicas de alto valor comercial y en los ecosistemas costeros.

Respuesta: Alentar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y a las organizaciones pesqueras regionales a que elaboren y lleven a la práctica medidas a fin de evaluar y mitigar los impactos del aumento de la temperatura de la superficie del mar en las pesquerías.

Asunto: Los casos de blanquimiento de los corales son un aviso de impactos incluso más graves en los sistemas marinos. Si continúan aumentando de forma anómala las temperaturas del agua del mar, o se hacen más frecuentes o prolongadas, se sobrepasará el umbral fisiológico de otros organismos. Esto no solamente repercutirá en las pesquerías locales sino también en algunas pesquerías pelágicas de alto valor comercial y en los ecosistemas costeros.

Respuesta: Destacar que el blanquimiento de los corales puede vigilarse y tomarse como un aviso temprano de los impactos del calentamiento mundial en los ecosistemas marinos y que la destrucción de los ecosistemas de arrecifes de coral podrían tener un impacto de los procesos ecológicos de sistemas marinos más amplios los que los arrecifes de coral son parte.

Asunto: Las observaciones de 1998 de los casos de blanquimiento de los corales dejan entrever que ya no puede lograrse la conservación de los arrecifes de coral sin tener en cuenta el sistema climático mundial y que se requieren esfuerzos para mitigar el cambio acelerado del clima mundial.

Respuesta: Destacar las dependencias mutuas y las incertidumbres en las relaciones entre los sistemas marinos, terrestres y climáticos.

#### D. Financiación

Asunto: Dado que la cuestión del cambio climático es carácter mundial y a largo plazo, los gobiernos de todo el mundo han de colaborar para prestar fondos a la ejecución de iniciativas que aborden las causas y consecuencias blanquimiento de corales.

Respuesta: Movilizar programas y mecanismos internacionales de financiación y

/...

de asistencia al desarrollo técnico, tales como el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los bancos regionales de desarrollo, así como fuentes nacionales y privadas en apoyo a la aplicación de estas medidas prioritarias.

V/7. Diversidad biológica forestal: situación y tendencias e  
indicación de las opciones para conservación  
y utilización sostenible

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Tomando nota de los pocos adelantos que se realizaron en la aplicación del programa de trabajo para la diversidad biológica forestal,

Destacando que para aplicar el programa de trabajo se deberían tener debidamente en cuenta, entre otras cosas, los bosques plantados y la restauración de los ecosistemas forestales,

Recordando la necesidad de abordar las causas subyacentes de la deforestación y de la degradación de los bosques, tales como la pobreza,

Tomando nota del potencial que representan para la diversidad biológica los programas forestales futuros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Inste a las Partes a realizar adelantos en la aplicación del programa de trabajo para la diversidad biológica forestal;

2. Modifique el objetivo de su programa de trabajo para pasar de la investigación a las medidas prácticas a fin de abordar con carácter urgente las cuestiones de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica forestal, empleando el enfoque por ecosistemas;

3. Considere la posibilidad de establecer un grupo de expertos técnicos especial sobre la diversidad biológica forestal, teniendo en cuenta las conclusiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques. Su mandato, como se propone en la recomendación V/14, debería prolongarse hasta la celebración de la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

4. Solicite a las Partes, países, organizaciones internacionales y otros órganos pertinentes que suministren información idónea sobre la aplicación del programa de trabajo mediante, entre otras cosas, estudios por casos, datos en los informes nacionales y otros medios, según proceda;

5. Solicite al Secretario Ejecutivo que invite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros órganos, instituciones y procesos que se ocupan de los bosques a que contribuyan a la evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica forestal.

/...



6. Solicite al Secretario Ejecutivo que se ponga en contacto con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en relación, entre otras cosas, con el Informe Especial sobre uso de la tierra, cambios en el uso de la tierra y silvicultura del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático, y que encuentre la manera de integrar el examen de la diversidad biológica forestal a las actividades futuras de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relacionadas con los bosques y la absorción del carbono.

/...

V/8. Diversidad biológica de ecosistemas de zonas secas, Mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas: opciones para el desarrollo de un programa de trabajo

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Establezca un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de ecosistemas de zonas secas, Mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas, que también se puede conocer como el programa sobre las "zonas áridas y subhúmedas", teniendo en cuenta los vínculos estrechos que existen entre la pobreza y la pérdida de diversidad biológica en esas zonas;

2. Apoye una primera fase del programa de trabajo, que figura en el anexo a esta recomendación y exhorte a las Partes, los países, las organizaciones internacionales y regionales, los grupos importantes y otros órganos competentes a que la apliquen;

3. Examine la necesidad de proporcionar el apoyo financiero necesario, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a las actividades necesarias para la aplicación del programa de trabajo, y para la creación de capacidad;

4. Pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine y evalúe periódicamente, inicialmente transcurridos dos años, y en lo sucesivo cada cuatro años, la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas sobre la base de las aportaciones de las actividades del programa de trabajo, y que formule recomendaciones respecto de la elaboración ulterior del programa de trabajo, según proceda;

5. Pida al Secretario Ejecutivo que colabore con la secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, incluso mediante la elaboración de un programa de trabajo conjunto, así como con otros órganos competentes, en la aplicación y la elaboración ulterior del programa de trabajo;

6. Pida al Secretario Ejecutivo que establezca una lista de expertos sobre la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas y que explore la posibilidad de establecer un grupo especial de expertos técnicos para evaluar la pérdida de la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas;

7. Pida al Secretario Ejecutivo que ponga a disposición la información pertinente sobre la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas mediante

/...

diversos medios, entre los que figuran el mecanismo de facilitación, incluida la elaboración de una base de datos sobre las zonas secas en el mecanismo de facilitación.

Anexo

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS ZONAS SECAS Y SUBHÚMEDAS

I. INTRODUCCIÓN

1. El objetivo general del programa de trabajo es promover los tres objetivos del Convenio en las zonas secas y subhúmedas.

2. En la elaboración y la aplicación del programa de trabajo se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Basarse en los conocimientos existentes, y en las actividades y las prácticas de gestión en curso; fomentar una respuesta concertada para llenar las lagunas de conocimientos y al mismo tiempo prestar apoyo a las prácticas óptimas de gestión mediante modalidades de asociación entre los países y las instituciones;

b) Asegurar la armonía con los demás programas de trabajo temáticos pertinentes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como la labor relativa a cuestiones multidisciplinarias;

c) Fomentar la sinergia y la coordinación y evitar la duplicación innecesaria entre convenios pertinentes, particularmente la Convención de lucha contra la desertificación y los programas de diversas organizaciones internacionales, y al mismo tiempo respetar los mandatos y los programas de trabajo existentes de cada organización y de la autoridad intergubernamental de los respectivos órganos rectores;

d) Promover la participación eficaz de los interesados directos, incluyendo la determinación de las prioridades, en la planificación, la investigación y la supervisión y la evaluación de las investigaciones;

e) Dar una respuesta a las prioridades nacionales mediante la aplicación de actividades concretas de manera flexible e impulsada por la demanda;

f) Prestar apoyo al desarrollo de estrategias y programas nacionales y promover la integración de las inquietudes en materia de diversidad biológica en los planes, los programas y las políticas sectoriales e intersectoriales, de conformidad con el artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en cuanto a procurar la armonización y evitar la duplicación al realizar actividades pertinentes a otras convenciones conexas, en particular la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

/...

3. El objetivo de la elaboración y la aplicación del programa de trabajo debe ser la aplicación del enfoque por ecosistemas adoptado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La aplicación del programa de trabajo se basará también en los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales de conformidad con el inciso j) del artículo 8 del Convenio.

## II. PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

4. El programa de trabajo propuesto se divide en dos partes: "Evaluaciones" y "Medidas enfocadas en respuesta a necesidades conocidas", que se aplicarán de forma paralela. Los conocimientos adquiridos mediante la evaluación contribuirán a orientar las respuestas necesarias, mientras que la experiencia adquirida de las actividades se reincorporarán en la evaluación.

### Parte A: Evaluaciones

#### Objetivo operacional

5. Reunir y analizar la información sobre la situación de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas y acerca de las presiones que se ejercen sobre éstas, para divulgar los conocimientos existentes y las prácticas óptimas, y para llenar lagunas en los conocimientos, a fin de determinar las actividades apropiadas.

#### Motivo

6. Los ecosistemas de zonas secas y subhúmedas tienden a ser por naturaleza sistemas altamente dinámicos. La evaluación de la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas constituye, en consecuencia, un gran problema. Es menester contar con una mejor comprensión de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, su dinámica, su valor socioeconómico y las consecuencias de su pérdida y cambio. En ello también se incluyen los méritos de las prácticas de gestión en materia de adaptación a corto plazo en comparación con la planificación de la gestión a largo plazo. No obstante, esto no se debería considerar como un requisito previo para las medidas con fines específicos en materia de conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas. Ciertamente, la experiencia obtenida de las prácticas, incluidas las prácticas de las comunidades indígenas y locales, contribuyen a la base de conocimientos.

#### Actividades

/...

Actividad 1. Evaluación de la situación de las tendencias de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, incluidas las especies autóctonas, y la eficacia de las medidas de conservación.

Actividad 2. Determinación de las zonas específicas en las zonas secas y subhúmedas de valor especial para la diversidad biológica, y/o amenazadas de manera particular, tales como, entre otras, las especies endémicas y los humedales de las zonas bajas, con referencia a los criterios que figuran en el anexo I del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la Diversidad Biológica.

Actividad 3. Elaboración ulterior de indicadores de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, y de su pérdida, para su utilización en la evaluación de la situación y las tendencias de esa diversidad biológica.

Actividad 4. Basar los conocimientos en los procesos ecológicos, físicos y sociales que afectan la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, especialmente la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas; por ejemplo, el pastoreo, las sequías, las inundaciones, los incendios, el turismo y la conversión o el abandono de la agricultura.

Actividad 5. Determinación de los beneficios a los niveles local y mundial derivados de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, y evaluación de la repercusión socioeconómica de su pérdida.

Actividad 6. Determinación y difusión de las prácticas de gestión óptimas, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que se puedan aplicar ampliamente.

#### Modos y maneras

7. Las actividades que figuran en la parte A se llevarán a cabo mediante:

a) La consolidación de la información procedente de varias fuentes en curso, incluidas las que obran en el marco de la Convención de lucha contra la desertificación y otros convenios internacionales, el sistema mundial de observación y otros programas. Este proceso aprovecharía la labor en marcha de estos programas existentes, junto con otras actividades catalizadoras tales como los cursos prácticos, la utilización más amplia del mecanismo de facilitación, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y las modalidades de asociación entre las organizaciones, incluidas, cuando proceda, las actividades conjuntas con las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de lucha contra la desertificación;

/...

b) La investigación dirigida a fines específicos, incluidos los programas existentes de los centros de investigación y los sistemas de investigación de carácter internacional y nacional y otros programas internacionales o regionales competentes, con financiación complementaria para labores prioritarias necesarias para superar las barreras a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas;

c) Estudios monográficos de prácticas de gestión, realizados primordialmente por instituciones nacionales y regionales, incluidas las organizaciones cívico sociales y las instituciones de investigación con el apoyo de organizaciones internacionales para catalizar la preparación de los estudios, movilizar fondos, divulgar resultados y facilitar la información de retorno y la experiencia adquirida a los proveedores de las monografías y a los encargados de elaborar políticas. Se podrían necesitar nuevos recursos para promover ese tipo de estudios con el fin de analizar los resultados y de proporcionar la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos necesarios;

d) Difusión de la información y creación de capacidad necesarias para las actividades de evaluación.

#### Parte B: Medidas enfocadas en respuesta a necesidades conocidas

##### Objetivo operacional

8. Promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de sus recursos genéticos, y luchar contra la pérdida de diversidad biológica en las zonas secas y subhúmedas y sus consecuencias socioeconómicas.

##### Motivo

9. La actividad necesaria para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas dependerá del estado de dichas zonas y de la índole de las amenazas. En consecuencia, es menester considerar una serie de opciones, desde la utilización sostenible hasta la conservación in situ y ex situ.

10. Muchos de los recursos de las zonas secas y subhúmedas deben gestionarse al nivel de las cuencas hidrográficas, o a niveles espaciales más elevados, con la intervención comunitaria o intercomunitaria en lugar de la gestión individual.

/...

Con frecuencia esto se complica aún más por razón de los grupos múltiples de usuarios, por ejemplo, agricultores, pastores y pescadores; así como por los hábitos migratorios de algunas especies animales y usuarios de la diversidad biológica. Es preciso crear o fortalecer instituciones que proporcionen gestión de la diversidad biológica a la escala apropiada y para la solución de conflictos.

11. La utilización sostenible de la diversidad biológica en las zonas secas y subhúmedas puede exigir el desarrollo de medios de vida alternativos, así como la creación de mercados y otros incentivos para propiciar y promover la utilización responsable.

#### Actividades

Actividad 7. Promoción de medidas concretas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, mediante, entre otras cosas:

a) La utilización y el establecimiento de zonas protegidas complementarias y la elaboración de otras medidas concretas para la conservación de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, incluido el fortalecimiento de las medidas en las zonas protegidas existentes; las inversiones en la creación y la promoción de medios de vida sostenibles, incluidos medios de vida alternativos y medidas de conservación;

b) La rehabilitación o el restablecimiento de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas degradadas;

c) La ordenación de las especies exóticas invasivas;

d) La gestión sostenible de los sistemas de producción de las zonas secas y subhúmedas;

e) En los casos en que sea necesario, la conservación in situ, así como la conservación ex situ como complemento de aquella, de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, teniendo debidamente en cuenta una mejor comprensión de la variabilidad del clima en la elaboración de estrategias eficaces en materia de conservación biológica in situ;

f) La valoración económica de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, así como la elaboración y la utilización de instrumentos económicos y la promoción de la incorporación de nuevas tecnologías que mejoren la productividad de los ecosistemas de las zonas secas y subhúmedas;

/...



g) Cultivo sostenible de la biomasa vegetal y formas apropiadas de ganadería que tomen en cuenta sus posibilidades y limitaciones naturales así como factores socioeconómicos y, por otro lado, el pastoreo sostenible;

h) El establecimiento y la promoción de programas docentes y de concienciación del público;

i) La facilitación y la mejora de la disponibilidad, la accesibilidad y el intercambio de información sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas;

j) El establecimiento y la promoción de programas de investigación y de desarrollo, con atención especial a, entre otras cosas, la creación de capacidad al nivel local para la conservación eficaz y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas;

k) La cooperación con la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres en relación con, entre otras cosas, la creación de corredores de especies migratorias a través de las zonas secas y subhúmedas durante los períodos estacionales, así como con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) en relación con las especies raras y amenazadas de las zonas secas y subhúmedas;

l) Colaborar con todas las convenciones pertinentes, en particular con la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación respecto de, entre otras cosas, la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, el enfoque por ecosistemas, la evaluación de la situación y las tendencias de la diversidad biológica, así como de las amenazas a ésta.

Actividad 8. Promoción de la gestión responsable de los recursos, a los niveles apropiados, aplicando el enfoque por ecosistemas, mediante un entorno normativo propiciatorio, incluidas, entre otras cosas:

a) La descentralización de la gestión al nivel más bajo, según proceda, teniendo en cuenta la necesidad de gestión de recursos comunes y prestando la debida atención a, entre otras cosas, la participación de las comunidades indígenas y locales en la planificación y la gestión de los proyectos;

b) La creación o el fortalecimiento de las instituciones competentes para la tenencia de la tierra y la solución de controversias;

/...

c) El fomento de la colaboración bilateral y subregional para hacer frente a cuestiones transfronterizas, tales como la facilitación del acceso a las tierras de pastoreo transfronterizas;

d) La armonización de las políticas y los instrumentos sectoriales para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, con inclusión, entre otras cosas, de aprovechar los programas de acción nacionales existentes en los marcos de la Convención de lucha contra la desertificación al nivel nacional, así como, según proceda, de otros planes y políticas sectoriales existentes y pertinentes.

Actividad 9. Prestación de apoyo a los modos de vida sostenibles mediante, entre otras cosas:

a) La diversificación de fuentes de ingreso para reducir las presiones negativas en la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas;

b) La promoción de los cultivos y de la ganadería sostenibles;

c) La exploración de utilizaciones sostenibles innovadoras de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas para la generación de ingresos al nivel local, y la promoción de su aplicación en mayor escala;

d) Creación de mercados locales para los productos derivados de la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, añadiéndose valor a los productos cosechados; y

e) La promoción de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos de las zonas secas y subhúmedas, incluida la prospección biológica.

Modos y maneras

Las actividades que figuran en la parte B se llevarán a cabo mediante:

a) La creación de capacidad, particularmente a los niveles nacional y local, así como inversiones en la creación y la promoción de medios de vida sostenibles, incluidos los medios de vida alternativos, y las medidas de conservación, mediante procesos de participación y de la base hacia arriba, con financiamiento de fuentes bilaterales y multilaterales, y el apoyo catalizador de organizaciones internacionales;

/...

b) El establecimiento de una red internacional de determinados sitios de demostración para facilitar el intercambio de información y la experiencia en la aplicación del programa de trabajo, así como para demostrar y promover la integración de la conservación y la utilización sostenible en el contexto de las zonas secas y subhúmedas;

c) Monografías sobre la gestión con resultados satisfactorios de las zonas secas y subhúmedas que se pudieran divulgar mediante, entre otras cosas, el mecanismo de facilitación;

d) La mejora de las consultas, la coordinación y el intercambio de información, incluida, entre otras cosas, la documentación sobre los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, en los países entre los respectivos puntos focales y las instituciones rectoras, en relación con la aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y programas de carácter mundial pertinentes, facilitada por las secretarías de las diferentes convenciones y otras organizaciones internacionales;

e) Mejora de la interacción entre los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, mediante, entre otras cosas, las redes y los planes de acción regionales de esta última; y

f) Modalidades de asociación entre los interesados directos pertinentes a todos los niveles, incluidas las organizaciones y los programas internacionales así como las entidades asociadas, los científicos y los usuarios de tierras a los niveles nacional y local.

### III. MARCO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

12. Se propone que se pida a las Partes y a otros órganos que informen acerca de la aplicación del programa de trabajo mediante, entre otras cosas:

a) Las secciones apropiadas de los informes nacionales sobre la diversidad biológica preparados para la Conferencia de las Partes en virtud del artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y/o

b) Los informes elaborados en el contexto de la Convención de lucha contra la desertificación y otras convenciones pertinentes, tomando debidamente en cuenta, entre otras cosas, la promoción de la armonización, la evitación de la duplicación y la mejora de la transparencia;

/...

13. Se propone que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examine ese tipo de informes transcurridos dos años, y formule recomendaciones para la elaboración ulterior del programa de trabajo en ese momento. Se propone que en lo sucesivo la aplicación del programa se examine cada cuatro años.

V/9. Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Apruebe los elementos del programa que figuran en el anexo de la presente recomendación, que contribuyen a la aplicación de la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes;

2. Inste a las Partes, gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones cívicosociales y otros órganos pertinentes a que promuevan y, según corresponda, lleven a la práctica el programa de trabajo, y promuevan la cooperación regional y temática, según corresponda, dentro de ese marco;

3. Considere la necesidad de hacer arreglos para prestar apoyo financiero, conforme al Artículo 21 del Convenio, para las actividades y para la creación de la capacidad en la aplicación del programa de trabajo;

4. Pida al Secretario Ejecutivo que invite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que continúe colaborando con otros órganos pertinentes y que también amplíe la colaboración invitando a otras organizaciones pertinentes (tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial, los bancos de desarrollo regionales, los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y otros centros internacionales de investigación agrícola, y la UICN-la Unión Mundial para la Naturaleza) en apoyo de la aplicación del programa de trabajo, y que evite la duplicación de las actividades.

Anexo

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

A. Objetivos generales, enfoques y principios rectores

1. El objetivo general del programa de trabajo es fomentar los objetivos del Convenio en la esfera de la diversidad biológica agrícola en consonancia con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, particularmente las decisiones II/15, III/11 y IV/6. Este programa de trabajo también contribuirá a la aplicación del capítulo 14 del Programa 21: (Agricultura y desarrollo rural

/...

sostenibles). El alcance de la diversidad biológica agrícola se describe en el apéndice del presente documento.

2. Más en concreto, los objetivos indicados con más detalle en el párrafo 1 de la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, son los siguientes:

a) Promover los efectos positivos y mitigar la repercusión negativa de las prácticas agrícolas en la diversidad biológica de los agroecosistemas y su interfaz con otros ecosistemas;

b) Promover la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de valor real o potencial para la agricultura y la alimentación;

c) Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

3. Se han elaborado los elementos propuestos del programa de trabajo teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Prestar apoyo al desarrollo de estrategias, programas y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica agrícola en consonancia con la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y fomentar su integración en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales;

b) Basarse en los planes de acción, programas y estrategias internacionales en vigor que han sido convenidos por los países, en particular, el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, la Estrategia mundial para la gestión de recursos genéticos de animales de granjas, y la Convención internacional para la protección fitogenética (IPPC);

c) Asegurar la armonía con otros programas de trabajo pertinentes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los relacionados con la diversidad biológica forestal, con la diversidad biológica de aguas continentales, con la diversidad biológica, marina y costera y con la de zonas secas y subhúmedas, así como con asuntos intersectoriales tales como acceso y distribución de beneficios, utilización sostenible, indicadores, especies exóticas, la Iniciativa mundial sobre taxonomía y asuntos relacionados con el Artículo 8 j);

d) Fomentar la sinergia y la coordinación, y evitar la duplicación entre

/...

programas pertinentes de las diversas organizaciones internacionales y entre los programas a nivel nacional y regional establecidos bajo los auspicios de organizaciones internacionales, al mismo tiempo que se respetan los mandatos y los programas de trabajo actuales de cada organización y la autoridad gubernamental de los respectivos órganos rectores, comisiones y otros foros.

4. En la implantación del programa de trabajo, se aplicará el enfoque por ecosistemas adoptado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La aplicación de este enfoque implica, entre otras cosas, la cooperación intersectorial, la descentralización de la gestión hasta el nivel ínfimo apropiado, la distribución equitativa de los beneficios y el uso de políticas de gestión adaptables que puedan atender a incertidumbres y que son modificadas en atención a la experiencia y a las condiciones cambiantes. El proceso de implantación se basará también en los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales y por lo tanto será un complemento del Artículo 8 j) del Convenio. Se requiere un enfoque multidisciplinario en el que se tienen en cuenta los asuntos científicos, sociales y económicos.

5. Se ha elaborado el programa de trabajo propuesto atendiendo a las medidas adjuntas a la decisión III/11. Su aplicación, particularmente la del elemento del programa 1, aclarará aún más la situación y tendencias de la diversidad biológica agrícola.

#### B. Elementos de un programa de trabajo propuestos

6. En base a lo mencionado, se proponen como opciones que ha de tener en cuenta la Conferencia de las Partes los siguientes elementos de un programa de trabajo.

Es importante observar que cuatro de los elementos del programa están destinados a soportarse mutuamente: los resultados de algunos elementos se incorporarán a los otros. Por consiguiente, el orden de los elementos no implica una aplicación secuencial. Sin embargo, la asignación de prioridades a las actividades dentro del elemento del programa variará según lo establecido en las secciones sobre modos y maneras y calendario para los productos previstos. Por ejemplo, se propone una "Iniciativa Internacional de Polinizadores" sobre la base de las recomendaciones del curso práctico internacional de São Paulo sobre la conservación y la utilización sostenible de polinizadores en la agricultura, en especial las abejas.

#### Elemento 1 del programa. Evaluaciones

##### Objetivo operacional

Proporcionar un análisis completo de la situación y tendencias de la

/...

diversidad biológica agrícola del mundo, y de las causas subyacentes (incluida una atención especial en los bienes y servicios que presta la diversidad biológica agrícola), así como de los conocimientos locales de su gestión.

#### Motivo

Ya se han establecido procesos para evaluaciones impulsadas por los países o están en preparación para los componentes de los recursos genéticos de cultivos y granjas agropecuarias. Las evaluaciones dependen y contribuyen a los sistemas completos de datos y de información. También existe copiosa información acerca de recursos abióticos que proporcionan la base para la agricultura (suelos, agua) y sobre la cubierta y utilización del terreno, zonas climáticas y agroecológicas. Sin embargo, tal vez sea necesario realizar otras evaluaciones, por ejemplo, para los recursos genéticos microbianos, para los servicios de los ecosistemas que presta la diversidad biológica de la agricultura, tales como el ciclo de los nutrientes, la regulación de plagas y enfermedades y la polinización, y para los aspectos socioeconómicos relacionados con la diversidad biológica agrícola. No se comprenden en gran medida las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica agrícola, ni de las consecuencias de esa pérdida para el funcionamiento de los ecosistemas agrícolas. Además, las evaluaciones de los distintos componentes se llevan a cabo de forma separada; no existe una evaluación integrada de la diversidad biológica agrícola en su conjunto. Tampoco existen indicadores ampliamente aceptados de la diversidad biológica agrícola y de sus distintos componentes. Es necesario elaborar y aplicar en mayor medida esos indicadores, así como contar con metodologías de evaluación, para poder llevar a cabo un análisis de la situación y las tendencias de la diversidad biológica agrícola y sus distintos componentes y facilitar la identificación de prácticas agrícolas no nocivas para la diversidad biológica (véase el elemento 2 del programa).

#### Actividades

1.1. Prestar apoyo a las evaluaciones en curso o previstas de los diversos componentes de la diversidad biológica agrícola, como, por ejemplo, informes sobre la Situación de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura<sup>2</sup>, y el informe sobre situación de los recursos genéticos animales del mundo para la alimentación y la agricultura, así como otros informes y evaluaciones pertinentes de la FAO y de otras organizaciones elaborados a pedido de los países y a través de procesos de consulta.

---

<sup>2</sup> Cabe notar que la Comisión sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO decidió que el segundo informe sobre la situación de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura se prepararía una vez completadas las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional.



1.2. Fomentar y elaborar evaluaciones concretas de otros componentes de la diversidad biológica agrícola, que presta servicios ecológicos basándose en los resultados del elemento 2 de programa. En esto se podrían incluir evaluaciones concretas sobre esferas prioritarias (por ejemplo, la falta de polinizadores, la gestión de las plagas y el ciclo de nutrientes).

1.3. Elaborar métodos y técnicas de evaluar y supervisar la situación y tendencias de la diversidad biológica agrícola, incluido lo siguiente:

a) Un conjunto limitado de criterios, indicadores de la diversidad biológica agrícola para facilitar la supervisión y evaluación de la situación y tendencias en los diversos sistemas y entornos de producción y los impactos de las diversas prácticas, basándose en los casos en que sea posible en los trabajos ya existentes, de conformidad con la recomendación V/11 del OSACTT sobre el desarrollo de indicadores de la diversidad biológica;

b) Una terminología y clasificación convenidas de ecosistemas agrícolas y de sistemas de producción para que puedan compararse y sintetizarse las diversas evaluaciones y puedan supervisarse los distintos componentes de la diversidad biológica agrícola a todos los niveles y escalas entre países y organizaciones asociadas;<sup>3</sup>

c) El intercambio de datos y de información sobre diversidad biológica agrícola en particular por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, basándose en las redes, bases de datos y sistemas informáticos existentes;

d) Una metodología para un análisis de las tendencias de la diversidad biológica agrícola y sus causas subyacentes, incluidas las causas socioeconómicas.

#### Modos y maneras

Las Partes, gobiernos y redes facilitarán el intercambio y empleo de experiencias, información y resultados de las evaluaciones, con consultas entre los países e instituciones incluido el empleo de las redes existentes.

---

<sup>3</sup> Esto no será una sustitución de los sistemas vigentes de clasificación para ecosistemas y sistemas agrícolas (p. ej., ecoregión, zonas agroecológicas, paisajismo, sistemas de evaluación del terreno, sistemas/entornos de producción, sistemas de cultivo y tipologías de granjas, etc), teniendo en cuenta los recursos materiales (aire, clima, tierra, agua, tipos de vegetación), atributos de recursos humanos (densidad de población, presiones en la utilización de los terrenos, pautas de colonización), y grado de integración en el mercado.

Se llevarán a la práctica las evaluaciones de los recursos genéticos de importancia para la agricultura y la alimentación (actividad 1.1), a pedido de los países, entre otras cosas, por conducto de programas de la FAO y en estrecha colaboración con otras organizaciones tales como el CGIAR. Tal vez sea necesario identificar recursos en apoyo de otras evaluaciones (actividad 1.2), que se basarían en elementos de los programas existentes en las organizaciones internacionales y de los resultados del elemento 2 del programa.

Este elemento del programa, particularmente la actividad 1.3, tendrá el apoyo de actividades catalizadoras, que dependen y reúnen los programas existentes para elaborar indicadores de la diversidad biológica agrícola, una terminología convenida etc., por conducto, entre otros elementos, de talleres técnicos, reuniones y consultas, conferencias por correo electrónico, preparación de notas para el debate, viajes. Se financiarán estas actividades catalizadoras por conducto de la Secretaría, con contribuciones en especie de organizaciones participantes.

#### Calendario de fechas de los resultados previstos

Para el año 2002, un juego básico de preguntas estándar y una lista de indicadores potenciales de la diversidad biológica agrícola que podrían utilizar las Partes a nivel nacional y una terminología convenida del entorno de la producción.

Para el año 2010, informes sobre la situación de los recursos genéticos del mundo, según lo programado, que lleven sucesivamente hacia una comparación completa y a una comprensión de la diversidad biológica agrícola, concentrándose en los bienes y servicios que proporciona.

#### Elemento 2 del programa. Gestión adaptable

##### Objetivo operacional

Determinar prácticas de gestión, tecnologías y políticas que fomenten los impactos positivos y mitiguen los impactos negativos de la agricultura en la diversidad biológica y mejoren la productividad y la capacidad de mantener los medios de vida, ampliando los conocimientos, la comprensión y la toma de conciencia de los múltiples bienes y servicios prestados por los diversos niveles y funciones de la diversidad biológica agrícola.

##### Motivo

/...

Existen ya programas amplios y bastante bien definidos de investigación para recursos genéticos para la agricultura y la alimentación. Entre estos se incluyen la elaboración de estrategias complementarias de conservación y utilización y la insistencia en desarrollar la conservación y utilización de especies subutilizadas. Existen también un número cada vez mayor de monografías sobre los temas, por ejemplo, de conservación en granjas y en situ de los recursos genéticos, y de gestión integrada de plagas a nivel de comunidades. Sin embargo, es necesaria una mayor comprensión de las múltiples funciones de la diversidad biológica en los sistemas de producción. Se requiere mucha más investigación, por ejemplo, para examinar la relación entre diversidad, resistencia y producción en los ecosistemas agrarios.

Se emplea una mezcla de prácticas y tecnologías tradicionales y otras más recientes en la agricultura, en las cuales se hace uso o se producen impactos en la diversidad biológica agrícola de distintos modos, con consecuencias particulares para la diversidad biológica y para la sostenibilidad y productividad de los sistemas agrícolas. Una mejor comprensión y aplicación de estas interacciones complejas pudiera ayudar a optimizar la gestión de la diversidad biológica agrícola en los sistemas de producción.

Tal trabajo es esencial para satisfacer los objetivos de la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes a fin de fomentar los impactos positivos y mitigar los negativos de la agricultura en la diversidad biológica, y mejorar la productividad y la capacidad para mantener los medios de vida.

#### Actividades

2.1. Realizar una serie de estudios monográficos, en una diversidad de entornos y sistemas de producción y en cada región:

- a) Identificar los bienes y servicios clave que presta la diversidad biológica agrícola, las necesidades de la conservación y el uso sostenible de los componentes de esta diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y las amenazas para tal diversidad;
- b) Señalar las prácticas óptimas de gestión; y
- c) Supervisar y evaluar los impactos actuales y potenciales de las tecnologías agrícolas, actuales y nuevas.

Esta actividad se dirigiría a las funciones de la diversidad biológica agrícola y a la interacción entre sus diversos componentes, según lo indicado en el apéndice de este documento, concentrándose en determinadas cuestiones

/...

específicas e intersectoriales, tales como:

a) La función y posibilidades de las especies y productos silvestres, subutilizados y de los que frecuentemente se hace caso omiso;

b) La función de la diversidad genética en proporcionar la capacidad de recuperación, reducir la vulnerabilidad y mejorar la adaptación de los sistemas de producción a los entornos y necesidades cambiantes;

c) Las sinergias e interacciones entre los diversos componente de la diversidad biológica agrícola;

d) La función de los polinizadores con referencia particular a sus beneficios económicos y a los efectos de las especies introducidas en los polinizadores indígenas y otros aspectos de la diversidad biológica;

e) La función del suelo y de otros elementos de la diversidad biológica por debajo del suelo en apoyo de los sistemas de producción agrícola, particularmente en el ciclo de nutrientes;

f) Mecanismos de control de plagas y enfermedades, incluida la función de los enemigos naturales y de otros organismos en el campo y a niveles de paisajismo, resistencia de plantas anfitriones e implicaciones para la gestión de ecosistemas agrarios;

g) En relación con los servicios más amplios a los ecosistemas, prestados por la diversidad biológica agrícola;

h) La función de diversas pautas temporales y espaciales en mosaicos de utilización de la tierra, incluidos los conjuntos de hábitat diferentes;

i) Las posibilidades de una gestión integrada del paisaje como medio para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

2.2. Identificar y promover la difusión de información sobre prácticas y tecnologías de buena relación de costo a eficacia y las correspondientes medidas de política e incentivos que mejoran los impactos positivos y mitigan los negativos de la agricultura en la diversidad biológica, en la productividad y en la capacidad de mantener medios de vida por conducto de:

a) Análisis completo en determinados sistemas de producción de los costos y beneficios de prácticas de gestión de alternativa conocidas como consecuencia de la actividad 2.1 y valoración de bienes y servicios prestados por la diversidad

/...

biológica agrícola;

b) Análisis completo de los impactos de la producción agrícola, incluida su intensificación y ampliación, en el medio ambiente e identificación de medios para mitigar los impactos negativos y promover los positivos;

c) Identificación, en los planos internacional y nacional, en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, de políticas de comercialización y comercio adecuadas, medidas legales y económicas que podrían prestar apoyo a prácticas beneficiosas:

- i) Fomento de cultivos olvidados y subutilizados;
- ii) Fomento de los conocimientos locales e indígenas;
- iii) Medidas para añadir valor a los productos de los sistemas de producción que mantienen la diversidad biológica y diversificar las oportunidades de mercado;
- iv) Medidas de acceso y distribución de beneficios y asuntos de propiedad intelectual;
- v) Medidas racionales desde el punto de vista económico y social que actúen como incentivos, de conformidad con el artículo 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y compatibles con el artículo 22; y

capacitación y creación de la capacidad en apoyo a los puntos que figuran supra.

#### Modos y maneras

Se realizarán estudios monográficos por parte de instituciones nacionales, organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación con el apoyo de organizaciones internacionales para catalizar la preparación de los estudios, movilizar fondos, divulgar resultados y facilitar la retroinformación y las lecciones aprendidas para los proveedores de las monografías y los directivos de la política. Tal vez sea necesario identificar recursos para promover tales estudios, analizar los resultados y proporcionar la creación de capacidad necesaria y el desarrollo de los recursos humanos, particularmente a nivel intercomunitario o de distrito. Cuando se conoce una necesidad, por ejemplo, mediante las lecciones aprendidas de anteriores estudios monográficos se consultará al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico o a la Conferencia de las Partes para estudiar la posibilidad de promover programas de estudios monográficos

/...

regionales o mundiales o actividades de investigación concretas.

#### Calendario de fechas de los resultados previstos

Para el año 2005, treinta estudios monográficos seleccionados publicados, analizados y divulgados. Los estudios monográficos deben ser representativos de asuntos regionales y asignar prioridad a las prácticas óptimas y a lecciones aprendidas que pueden ser ampliamente aplicadas.

#### Elemento 3 del programa. Creación de capacidad

##### Objetivo operacional

Fortalecer las capacidades de los agricultores, sus comunidades y organizaciones y otros interesados, incluidas las agroempresas para administrar la diversidad biológica agrícola de modo de aumentar los beneficios que derivan del uso sostenible de la diversidad biológica agrícola, y promover una mayor conciencia y medidas responsables.

##### Motivo

La gestión de la diversidad biológica agrícola implica a muchos interesados y frecuentemente lleva consigo la transferencia de costos y beneficios entre grupos de interesados. Por consiguiente, es esencial elaborar mecanismos no solamente para consultar a los grupos de interesados, sino también para facilitar su participación genuina en la toma de decisiones y en la distribución de los beneficios.

La gestión sostenible de la diversidad biológica agrícola por parte de agricultores y de sus comunidades, en particular, es un prerrequisito para lograr aumentos sostenibles de alimentos y seguridad de medios de vida y para proteger los recursos naturales. En la decisión III/11, párrafo 17 (c), de la Conferencia de las Partes se alienta a las Partes a promover "la movilización de las comunidades agrícolas, incluidas las comunidades indígenas y locales, con miras al desarrollo, mantenimiento y aprovechamiento de sus conocimientos y prácticas en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica del sector agrícola". En el párrafo 15 de la misma decisión se alienta a los países a "establecer y mantener foros locales para agricultores, investigadores, agentes de extensión y otros interesados que les permitan desarrollar asociaciones genuinas". Existe un gran potencial sin explotar para mejorar la gestión de diversos aspectos de la diversidad biológica agrícola a nivel de los ecosistemas agrarios, por ejemplo, por medio de estrategias participativas de cría y selección.

Los grupos de agricultores y otras organizaciones de productores pueden constituir

/...

un instrumento valioso para defender los intereses de los agricultores en elevar a un nivel óptimo los sistemas de producción sostenibles y diversificados y, por consiguiente, en promover medidas responsables relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. También son cada vez más influyentes al respecto las organizaciones de consumidores.

#### Actividades

3.1. Fomentar una mayor capacidad para gestionar la diversidad biológica agrícola promoviendo las asociaciones con investigadores, agentes de extensión y agricultores en los programas de investigación y desarrollo para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de la diversidad biológica en la agricultura. Para lograr este objetivo, se debería alentar a los países a establecer y mantener, entre otras cosas, foros a nivel local para agricultores, incluidos los agricultores indígenas que utilizan conocimientos tradicionales, investigadores, agentes de extensión y otros interesados directos a fin de crear una genuina relación de asociación, incluidos los programas de capacitación y educación.

3.2. Aumentar la capacidad de las comunidades indígenas y locales para la elaboración de estrategias y metodologías para la conservación *in situ*, el uso sostenible y la gestión de la diversidad biológica agrícola, aprovechando en los sistemas de conocimientos indígenas.

3.3. Ofrecer oportunidades a los agricultores y comunidades locales así como a otros grupos de interesados para que participen en el desarrollo y aplicación de estrategias, planes y programas nacionales para la diversidad biológica agrícola, aplicando políticas y planes descentralizados y estructuras del gobierno local.

3.4. Averiguar y promover mejoras posibles del entorno de política incluidos los arreglos de distribución de beneficios e incentivos en apoyo de la gestión a nivel local de la diversidad biológica agrícola.

3.5. Promover la toma de conciencia acerca del valor de las funciones de la diversidad biológica agrícola con miras a mantener la productividad entre organizaciones de productores, cooperativas y empresas agrícolas y consumidores con miras a promover prácticas responsables.

3.6. Promover redes de agricultores y organizaciones de éstas al nivel regional para intercambiar información y experiencias.

#### Modos y maneras

/...

Este elemento del programa ha de llevarse a la práctica primordialmente mediante iniciativas de los países, incluidos los servicios completos de extensión, organizaciones locales gubernamentales, educativas y cívico sociales, incluidas las organizaciones de agricultores/productores y de consumidores y los mecanismos en los que se destaca el intercambio entre agricultores. En este elemento del programa intervendrían la gama más amplia posible de organizaciones cívico sociales, incluidas las que no están normalmente relacionadas con iniciativas de la diversidad biológica.

Es probable que la financiación corresponda a cada proyecto o programa. El apoyo catalizador puede proporcionarse mediante programas, organizaciones, facilidades y mecanismos de financiación nacionales, regionales y mundiales, particularmente en apoyo de la creación de capacidad, del intercambio y retroalimentación de información sobre políticas y mercados y lecciones aprendidas a partir de este y del elemento 2 del programa, entre organizaciones y dirigentes de política locales, a nivel nacional, regional y mundial.

#### Calendario de fechas de los resultados previstos

Para el año 2010, establecimiento progresivo de foros a nivel local y redes regionales con una cobertura deseada de por lo menos 1000 comunidades.

Para el año 2002 ejemplos de mecanismos operativos a nivel de país para la participación de una amplia gama de grupos de interesados, incluidas las organizaciones cívico sociales.

Para el año 2010 intervención de agricultores y comunidades locales en la mayoría de los programas nacionales.

#### Elemento 4 del programa. Incorporación

##### Objetivo operacional

Prestar apoyo al desarrollo de planes o estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y promover su incorporación e integración en planes y programas sectoriales e intersectoriales.

##### Motivo

Muchos países están en la actualidad elaborando estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica en el contexto del Convenio sobre la Diversidad

/...



Biológica y muchos tienen también otras políticas, estrategias y planes relacionados con la agricultura, el medio ambiente y el desarrollo nacional<sup>4</sup>. Además, los países se han puesto de acuerdo sobre planes de acción mundiales para los principales componentes de la diversidad biológica, tales como los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el Programa 21 de Río y el Plan de acción para la cumbre mundial sobre alimentación, acerca de planes de desarrollo sostenible y de seguridad de los alimentos en general.

En la mayoría de los países las actividades relacionadas con la diversidad biológica agrícola están principalmente a cargo de ministerios responsables de la agricultura. Se ha visto claramente la necesidad de encauzar los planes de acción en cuanto a los componentes de la diversidad biológica agrícola hacia planes de desarrollo sectorial interesados en la alimentación, agricultura, silvicultura y pesquerías y promover la sinergia y evitar duplicación entre los planes de los diversos componentes. Junto con otros programas de trabajo temáticos, esto contribuiría a integrar los aspectos de la diversidad biológica en los planes nacionales.

El desarrollo y aplicación de planes nacionales exige información fiable y a la que se tenga fácil acceso, pero muchos países no tienen bien desarrollados sus sistemas informáticos de comunicación o de avisos tempranos o carecen de la capacidad para reaccionar ante amenazas conocidas.

#### Actividades

4.1. Apoyo al marco institucional y a los mecanismos de política y de planificación de la corriente principal de diversidad biológica agrícola en las estrategias y planes de acción agrícolas y su integración en estrategias y planes más amplios de la diversidad biológica, a base de lo siguiente:

a) Apoyo a instituciones competentes en la realización de evaluaciones sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica agrícola en el contexto de las evaluaciones en curso sobre diversidad biológica y sectoriales;

b) Desarrollo de políticas y directrices para planificación y materiales didácticos, y apoyo a las iniciativas agrícolas y medioambientales de creación de la capacidad en los niveles de política, técnico y local para el desarrollo, aplicación, supervisión y evaluación de políticas, programas y acciones conducentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

---

<sup>4</sup> Entre éstos se incluyen planes del sector agrícola, planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, estrategias nacionales de desarrollo sostenible, planes de acción nacionales sobre silvicultura, planes del Banco Mundial para ajustes estructurales, etc.

agrícola; y

c) Mejora de las consultas, coordinación y compartición de la información dentro de los países entre los respectivos centros de coordinación e instituciones dirigentes, comités técnicos pertinentes y órganos de coordinación para promover la sinergia en la aplicación de los planes de acción convenidos y entre evaluaciones en curso y procesos intergubernamentales.

4.2. Apoyo al desarrollo o adaptación de los sistemas pertinentes de información, avisos tempranos y comunicaciones para facilitar una evaluación eficaz de la situación de la diversidad biológica agrícola y de las amenazas con las que se enfrenta, en apoyo de estrategias y planes de acción nacionales y de los mecanismos de respuesta adecuada.

4.3. Promover la concienciación del público respecto de los bienes y servicios proporcionados por la diversidad biológica agrícola, y el valor y la importancia de esa diversidad para la agricultura y para la sociedad en general.

4.4. Promover las actividades en curso y planificadas para la conservación, en las granjas, in situ y ex situ, en particular, en los países de origen, de la variabilidad de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos sus parientes en estado natural.

#### Modos y maneras

Las actividades se realizarían primordialmente a nivel nacional mediante mecanismos mejorados de comunicaciones y de coordinación y mediante procesos de planificación en los que intervienen todos los grupos de interesados, con la ayuda de organizaciones internacionales y de mecanismos de financiación.

Este elemento del programa debería aprovecharse de la experiencia de los programas en curso (tales como el de apoyo del PNUMA a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica) y de un análisis crítico de las prácticas existentes.

En los proyectos y programas nacionales, regionales e internacionales que atienden a las políticas y desarrollo institucional dentro de los sectores concretos, debería preverse, según corresponda, la integración de los diversos sectores. De modo análogo, debería realizarse la elaboración de directrices en el contexto de los objetivos de este elemento del programa.

Tal vez sea necesario identificar otros recursos para elaborar más a fondo o para adaptar los sistemas de avisos tempranos, incluida la capacidad de

/...

identificar umbrales y medidas necesarias y para ejemplos piloto de mecanismos de respuesta eficaz y sostenible frente a las amenazas en los planos local, nacional y supranacional.

#### Calendario de fechas de los resultados previstos

Aumento sucesivo de la capacidad a nivel nacional para la gestión, evaluación y comunicación de la información. Para el año 2005, más de 100 países participarían en las diversas evaluaciones en el marco de las actividades 1.1 y 1.2.

Para el año 2005, coordinación entre las evaluaciones sectoriales y los planes de acción a nivel nacional de la mayoría de los países.

Serie de directrices publicadas a nivel internacional (sobre temas que han de determinarse de conformidad con las necesidades en los planos nacional y regional).

#### Apéndice

##### EL ÁMBITO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

1. La expresión diversidad biológica agrícola tiene un amplio contenido que incluye todos los componentes de la diversidad biológica pertinentes a la alimentación y la agricultura, y todos los componentes de la diversidad biológica que constituyen el ecosistema agrícola: las variedades y la variabilidad de animales, plantas y microorganismos en los niveles genético, de especies y de ecosistemas que son necesarios para mantener las funciones principales de los ecosistemas agrarios, su estructura y procesos, de conformidad con el anexo I de la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

2. La Conferencia de las Partes ha reconocido "la índole especial de la diversidad biológica agrícola, sus características distintivas y los problemas que requieren soluciones distintivas"<sup>5</sup>. Entre las características distintivas se incluyen las siguientes:

a) La diversidad agrícola es esencial para satisfacer las necesidades

<sup>5</sup> Véase la decisión II/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

humanas básicas de alimentación y para la seguridad de los medios de vida;

b) Los agricultores administran la diversidad biológica agrícola; muchos de los componentes de la diversidad biológica agrícola dependen de esta influencia humana; los conocimientos y civilización indígenas son partes integrales de la gestión de la diversidad biológica agrícola;

c) Existe una gran dependencia mutua entre los países para los recursos genéticos de alimentación y agricultura;

d) En cuanto a los cultivos y a los animales domésticos, la diversidad dentro de cada especie es por lo menos tan importante como la diversidad entre las especies y ha sido grandemente ampliada mediante la agricultura;

e) Por razón del nivel de gestión humana en la diversidad biológica agrícola, su conservación en los sistemas de producción está inherentemente vinculada a la utilización sostenible; no obstante, gran parte de la diversidad biológica se conserva actualmente ex situ en bancos de genes o materiales de genetistas;

f) Sin embargo gran parte de la diversidad biológica se conserva actualmente in situ en bancos de genes o criaderos;

g) La interacción entre el medio ambiente, los recursos genéticos y las prácticas de gestión que tienen lugar in situ en los ecosistemas agrícolas asegura frecuentemente contribuyen a mantener una cartera dinámica de diversidad biológica agrícola.

3. Se pueden determinar las dimensiones de la diversidad biológica agrícola siguientes:

a) Recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, entre los que figuran:

i) Recursos fitogenéticos, incluidos las especies pastorales y de ranchos y los recursos genéticos de bosques<sup>6</sup>;

ii) Recursos genéticos animales, incluidos los recursos genéticos de

---

<sup>6</sup> Los recursos genéticos forestales se examinan en el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal. A los fines de la presente nota, la atención especial al respecto de los árboles que forman parte integral de los sistemas de granja de cultivo.

pesquerías<sup>7</sup>;

- iii) Recursos genéticos microbianos y fúngicos;

Estos constituyen las unidades principales de producción en la agricultura incluidas las especies cultivadas, las especies domesticadas y las plantas y animales silvestres controlados.

b) Los componentes de la diversidad biológica agrícola que proporcionan servicios ecológicos. Entre éstos figuran los siguientes, una amplia gama de organismos en los sistemas de producción agrícola que contribuyen, en varias escalas y entre otras cosas a lo siguiente:

- i) El ciclo de nutrientes, la descomposición de la materia orgánica y el mantenimiento de la fertilidad de los suelos;
- ii) La regulación de plagas y enfermedades;
- iii) La polinización;
- iv) El mantenimiento y la mejora de la fauna y la flora silvestres y los hábitats locales en sus paisajes;
- v) Mantenimiento del ciclo hidrológico;
- vi) Control de la erosión;
- vii) Regulación del clima y absorción del carbono;

c) Factores abióticos, que tienen un efecto determinante en estos aspectos de la diversidad biológica agrícola;

d) Dimensiones socioeconómicas y culturales; puesto que la diversidad biológica agrícola está en gran parte determinada por actividades humanas y prácticas de gestión. Entre estas se incluyen:

- i) Conocimientos tradicionales y locales de la diversidad biológica agrícola, factores culturales y procesos de participación;

---

<sup>7</sup> Muchos de los aspectos de los recursos genéticos de pesquerías pueden ser estudiados también en relación con los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de aguas continentales y la diversidad biológica marina y ostra. Para el objetivo del presente, nos hemos concentrado en la producción pesquera que es parte integral de los sistemas de granjas de cultivo.

- ii) El turismo relacionado con los paisajes agrícolas;
- iii) Otros factores socioeconómicos.

V/10. Enfoque por ecosistemas: ulterior evaluación conceptual

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Inste a las Partes, otros gobiernos, y las organizaciones internacionales a que empleen un enfoque por ecosistemas de conformidad con los principios y la orientación que figuran en el anexo de la presente recomendación, en particular, en el contexto de las actividades realizadas en el marco de las esferas temáticas del Convenio, y las políticas y las leyes nacionales;
2. Haga suyos esos principios y orientación, a modo de reflejo del nivel de entendimiento común actual y que aliente la ulterior evaluación conceptual;
3. Invite a las Partes, a otros gobiernos y a órganos pertinentes a que determinen estudios monográficos y pongan en práctica proyectos experimentales, y organicen, según proceda, cursos prácticos a los niveles regional, nacional y local, y consultas con el objeto de crear una mayor conciencia, intercambiar experiencias mediante el mecanismo de facilitación y fortalecer la capacidad regional, nacional y local en relación con el enfoque por ecosistemas;
4. Pida al Secretario Ejecutivo que prepare una síntesis de los estudios monográficos y las experiencias adquiridas;
5. Pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que prepare directrices para la aplicación del enfoque por ecosistemas, tomando como base los estudios monográficos y las experiencias adquiridas, y que examine la posibilidad de incorporar el enfoque por ecosistemas en los distintos programas de trabajo del Convenio; y
6. Haga frente a la necesidad de prestar apoyo a la creación de capacidad para poner en práctica el enfoque por ecosistemas.

Anexo

A. Descripción del enfoque por ecosistemas

1. El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque por ecosistemas ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos

/...

genéticos.

2. El enfoque por ecosistemas se basa en la aplicación de las metodologías científicas adecuadas y en él se presta atención prioritaria a los niveles de la organización biológica que abarcan los procesos esenciales, las funciones y las interacciones entre organismos y su medio ambiente. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

3. Esta atención prioritaria a los procesos, funciones e interacciones está en consonancia con la definición de "ecosistema" que figura en el Artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica:

"Por 'Ecosistema' se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional."

En esta definición no se especifica ninguna unidad o escala espacial particular, en contraste con la definición de "hábitat" que figura en el Convenio. Por lo tanto, el término "ecosistema" no corresponde necesariamente a los términos "bioma" o "zona ecológica", pero se puede referir a cualquier unidad en funcionamiento a cualquier escala. En realidad, la escala de análisis y de acción se debe determinar en función del problema de que se trate. Pudiera ser, por ejemplo, un grano de tierra, una laguna, un bosque, un bioma o toda la biosfera.

4. El enfoque por ecosistemas exige una gestión adaptable para tratar con la índole compleja y dinámica de los ecosistemas y con la ausencia de un conocimiento o comprensión completa de su funcionamiento. Los procesos de los ecosistemas son frecuentemente no lineales y los resultados de tales procesos presentan frecuentemente lagunas temporales. Como resultado de ello existen discontinuidades que provocan sorpresas e incertidumbre. La gestión debe ser adaptable para poder dar una respuesta a tales incertidumbres e incluir elementos de "aprendizaje en la práctica" o de información derivada de investigaciones. Tal vez sea necesario adoptar medidas, incluso cuando no se han establecido científicamente las relaciones completas de causa y efecto.

5. En el enfoque por ecosistemas no se excluyen otros enfoques de gestión y de conservación, tales como las reservas de biosfera, las zonas protegidas y los programas de conservación de especies únicas, así como otros enfoques que se aplican en los marcos de las políticas nacionales y las leyes existentes, sino que, en su lugar, en él se podían integrar todos estos enfoques y otras metodologías para hacer frente a situaciones complejas. No existe una sola manera de aplicar el enfoque por ecosistemas, por cuanto ello está en dependencia de las condiciones

/...



a los niveles local, provincial, nacional, regional o mundial. En realidad, existen muchas maneras de utilizar los enfoques por ecosistemas a modo de marco para llevar a la práctica los objetivos del Convenio.

B. Principios del enfoque por ecosistemas

6. Los siguientes 12 principios son complementarios, están mutuamente relacionados y es necesario aplicarlos como un todo.

**Principio 1:** **La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe quedar en manos de la sociedad.**

Motivo: Los diversos sectores de la sociedad consideran los ecosistemas en función de sus propias necesidades económicas, culturales y sociales. Los pueblos indígenas y otras comunidades locales que viven en esas tierras son interesados directos importantes y deben reconocerse sus derechos e intereses. Tanto la diversidad cultural como la diversidad biológica son componentes centrales del enfoque por ecosistemas y esto debe tenerse en cuenta para su gestión. Las opciones de la sociedad se deben expresar de la manera más clara posible.

**Principio 2:** **La gestión debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo.**

Motivo: Los sistemas descentralizados pueden llevar a una mayor eficiencia, eficacia y equidad. En la gestión deben participar todos los interesados directos y se debe equilibrar el interés local con el interés del público en general. Cuanto más se acerque la gestión al ecosistema mayor será la responsabilidad, la propiedad, las exigencias, la rendición de cuentas, la participación y la utilización de los conocimientos locales.

**Principio 3:** **Los administradores de ecosistemas deben tener en cuenta los efectos (reales o posibles) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas.**

Motivo: Las intervenciones de gestión en los ecosistemas con frecuencia tienen efectos desconocidos o imprevistos en otros ecosistemas; por consiguiente, es necesario examinar y analizar cuidadosamente las posibles repercusiones. Para ello, tal vez sea preciso que las instituciones que participan en la adopción de decisiones deban instituir nuevos arreglos o modalidades de organización para adaptarse, si fuera necesario, a las circunstancias.

**Principio 4:** **Dados los posibles beneficios derivados de su gestión, es necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico.**

/...

**Este tipo de programa de gestión de ecosistemas debería:**

- a) **Disminuir las distorsiones del mercado que repercuten negativamente en la diversidad biológica;**
- b) **Orientar los incentivos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;**
- c) **Procurar, en la medida de lo posible, incorporar los costos y los beneficios en el ecosistema de que se trate.**

Motivo:

El mayor peligro para la diversidad biológica es su sustitución por sistemas de uso de la tierra alternativos. Esto suele ser producto de las distorsiones del mercado, que infravalora los sistemas naturales y las poblaciones y proporciona incentivos y subsidios que favorecen la conversión de la tierra en sistemas menos diversos.

Frecuentemente los que se benefician de la conservación no pagan el costo que ésta entraña y, análogamente, los que generan los costos ambientales; por ejemplo, la contaminación, no asumen sus responsabilidades. El ajuste de los incentivos posibilita que los que controlan los recursos puedan recibir sus beneficios y que los que generan los costos ambientales estén obligados a pagarlos.

**Principio 5: A los fines de mantener los servicios de los ecosistemas, la conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas debería ser un objetivo prioritario del enfoque por ecosistemas.**

Motivo:

El funcionamiento y la capacidad de adaptación de los ecosistemas dependen de una relación dinámica entre las especies, y entre éstas y su entorno abiótico, así como las interacciones físicas y químicas en el medio ambiente. La conservación y, cuando corresponda, el restablecimiento de tales interacciones y procesos reviste mayor importancia para el mantenimiento a largo plazo de la diversidad biológica que la simple protección de las especies.

**Principio 6: los ecosistemas se deben gestionar dentro de los límites de su funcionamiento.**

Motivo:

Al considerar la probabilidad o la facilidad de lograr los objetivos de la gestión, debe prestarse atención a las condiciones medioambientales que limitan la productividad natural, la estructura, el funcionamiento y la diversidad de los ecosistemas.

/...

Los límites de funcionamiento de un ecosistema pueden estar influidos por diversos grados de condiciones temporales, imprevistas o artificialmente mantenidas y, en consecuencia, la gestión debería aplicarse con la debida precaución.

**Principio 7: El enfoque por ecosistemas debe aplicarse a las escalas espaciales y temporales apropiadas.**

Motivo: El enfoque debería estar delimitado por escalas espaciales y temporales apropiadas a los objetivos. Los usuarios, administradores y científicos serán los que definirán los límites de gestión a nivel operativo. Se debería fomentar una conexión entre distintas áreas cuando fuese necesario. El enfoque por ecosistemas se basa en la índole jerárquica de la diversidad biológica caracterizada por la interacción e integración de genes, especies y ecosistemas.

**Principio 8: Habida cuenta de las diversas escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan a los procesos de los ecosistemas, se deberían establecer objetivos a largo plazo en la gestión de los ecosistemas.**

Motivo: Los procesos de los ecosistemas están caracterizados por diversas escalas temporales y efectos retardados. Ello está intrínsecamente en conflicto con la tendencia de los seres humanos de dar prioridad a las ventajas a corto plazo y los beneficios inmediatos en lugar de a los beneficios futuros.

**Principio 9: En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable.**

Motivo: Los ecosistemas cambian, incluidas la composición de las especies y la densidad de las poblaciones. Por tanto, la gestión debería adaptarse a los cambios. Independientemente de su dinámica de cambio intrínseca, los ecosistemas están acosados por una gama de incertidumbres y posibles "sorpresas" en las esfera, humana, biológica y ambiental. Es posible que los regímenes de perturbaciones tradicionales sean importantes para la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas y puede que sea necesario mantenerlos o restaurarlos. En el enfoque por ecosistemas debe aplicarse la gestión adaptable para prever y tener en cuenta tales cambios y fenómenos y debería aplicarse con precaución cuando se adoptan decisiones que puedan eliminar de antemano algunas opciones, pero al mismo tiempo debería contemplarse la posibilidad de aplicarse medidas de mitigación para hacer frente a cambios a largo plazo como el cambio climático.

/...

**Principio 10:** En el enfoque por ecosistemas se debe procurar el equilibrio apropiado entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica, y su integración.

Motivo: La diversidad biológica es crítica tanto por su valor intrínseco como por la función importante que desempeña en proporcionar el ecosistema y otros servicios de los que en último término todos dependemos. En el pasado había una tendencia a administrar los componentes de la diversidad biológica en términos de protegidos o no protegidos. Es necesario adoptar una actitud más flexible en la que la conservación y la utilización se consideren en su contexto y la totalidad de las medidas se aplique en forma integral desde los ecosistemas estrictamente protegidos a los ecosistemas de factura humana.

**Principio 11:** En el enfoque por ecosistemas deberían tenerse en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales.

Motivo: La información procedente de cualquier fuente es crítica para llegar a estrategias efectivas de gestión de los ecosistemas. Es conveniente conocer mejor las funciones de los ecosistemas y las repercusiones de las actividades humanas. Debería compartirse toda la información pertinente que procede de una zona de interés con todos los interesados directos y participantes, teniéndose en cuenta, entre otras cosas, cualquier decisión que haya de adoptarse en virtud del inciso j) del Artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los supuestos en que se basan las decisiones de gestión propuestas deberían ser explícitos y compararse con los conocimientos existentes y las opiniones de los interesados directos.

**Principio 12:** En el enfoque por ecosistemas deben intervenir todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas pertinentes.

Motivo: La mayoría de los problemas de gestión de la diversidad biológica son complejos, con muchas interacciones, efectos secundarios e implicaciones y, por consiguiente, se debe contar con los conocimientos especializados necesarios y los interesados directos en los planos local, nacional, regional e internacional, según corresponda.

C. Orientación operacional para la aplicación del enfoque por ecosistemas

/...

7. Al aplicar los 12 principios del enfoque por ecosistemas, se proponen como orientación operacional los cinco puntos siguientes.

1. Prestar atención prioritaria a las relaciones funcionales de la diversidad biológica en los ecosistemas

8. Los múltiples componentes de la diversidad biológica controlan los depósitos y el flujo de energía, agua y nutrientes dentro de los ecosistemas y proporcionan resistencia frente a importantes perturbaciones. Se requiere un conocimiento mucho más profundo de las funciones de los ecosistemas y de la función que desempeñan los componentes de la diversidad biológica en los ecosistemas, particularmente para comprender, i) la capacidad de adaptación del ecosistema y los efectos de la pérdida de la diversidad biológica (a nivel de especies y genético), así como la fragmentación de los hábitats, y ii) los determinantes de la diversidad biológica local en las decisiones relativas a la gestión. La diversidad biológica funcional en los ecosistemas proporciona múltiples bienes y servicios de importancia económica y social. Aunque es necesario acelerar los esfuerzos para obtener nuevos conocimientos sobre la diversidad biológica funcional, los ecosistemas han de gestionarse incluso cuando falta tal conocimiento. El enfoque por ecosistemas puede facilitar la gestión práctica a los gestores del ecosistema, sean estas comunidades locales o responsables de la elaboración de políticas nacionales.

2. Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios procedentes de las funciones de la diversidad biológica en los ecosistemas

9. Los beneficios que dimanan de la serie de servicios que la diversidad biológica ofrece a nivel de los ecosistemas proporcionan la base de la seguridad del medio ambiente humano y de su sostenibilidad. En el enfoque por ecosistemas se trata de asegurar que estos servicios se distribuyan equitativamente. En particular, estas funciones deben beneficiar a los interesados directos de su producción y gestión. Esto requiere, entre otras cosas: creación de capacidad, particularmente a nivel de las comunidades locales que administran la diversidad biológica en los ecosistemas; la valoración adecuada de bienes y servicios de los ecosistemas, la eliminación de incentivos perjudiciales que restan valor a los bienes y servicios de los ecosistemas y, en consonancia con las disposiciones del Convenio, su sustitución, cuando proceda, por otros incentivos locales orientados a lograr buenas prácticas de gestión.

3. Utilizar prácticas de gestión adaptables

10. Los procesos y las funciones de los ecosistemas son complejos y variables.

/...

Su nivel de incertidumbre aumenta por la interacción con las estructuras sociales, que se deben comprender mejor. Por consiguiente, la gestión de los ecosistemas debe incluir un proceso de aprendizaje que ayude a adaptar las metodologías y prácticas a los modos con que se administran y vigilan estos sistemas. Deben diseñarse programas de aplicación que puedan adaptarse a los imprevistos en lugar de actuar sobre la base de supuestas certidumbres. En la gestión de los ecosistemas es necesario reconocer la diversidad de factores sociales y culturales que influyen en la utilización de los recursos naturales. De modo análogo, es necesario que la elaboración de políticas y la aplicación sean flexibles. A largo plazo, las decisiones inflexibles llevarán probablemente a soluciones inapropiadas o incluso contraproducentes. La gestión de los ecosistemas debe considerarse como un experimento a largo plazo que haga uso de sus resultados a medida que avanza.

Este "aprendizaje en la práctica" servirá también de importante fuente de información para obtener conocimientos acerca de la forma óptima de supervisar los resultados de la gestión y de evaluar si se logran las metas establecidas.

A ese respecto, sería conveniente crear o fortalecer la capacidad de vigilancia de las Partes.

4. Aplicar las medidas de gestión a la escala apropiada para el asunto que se está abordando, descentralizando esa gestión al nivel más bajo, según proceda.

11. Según lo indicado en la Sección A, un ecosistema es una unidad de funcionamiento que puede funcionar a cualquier escala, según el problema o la cuestión de que se trate. Este hecho debería servir para definir el nivel apropiado a que deben adoptarse las decisiones y las medidas de gestión. Frecuentemente, este enfoque entrañará la descentralización a nivel de las comunidades locales.

Una descentralización eficaz requiere una delegación adecuada de la autoridad, lo cual implica que los interesados directos gozan tanto de la oportunidad de asumir la responsabilidad como de la capacidad para aplicar las medidas apropiadas, y es necesario que esté apoyada por marcos normativos y legislativos habilitadores.

Cuando se trata de recursos de propiedad común, la escala más adecuada para las decisiones y medidas en materia de gestión necesariamente debería ser suficientemente amplia para abarcar los efectos de las costumbres procedentes de todos los interesados pertinentes. Se requerirían instituciones apropiadas para tal toma de decisiones y en caso necesario para la solución de conflictos.

En algunos problemas y asuntos puede que sea necesario adoptar medidas a niveles todavía superiores, mediante, por ejemplo, la cooperación transfronteriza e incluso la cooperación a nivel mundial.

5. Asegurar la cooperación intersectorial

12. Como marco primario para las medidas que se adopten en virtud del Convenio,

/...

en el enfoque por ecosistemas deberían tenerse plenamente en cuenta el desarrollo y la revisión de las estrategias los y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. También existe la necesidad de integrar el enfoque por ecosistemas en los sistemas agrícolas, pesqueros, silvícolas y otros sistemas de producción que influyen en la diversidad biológica. De conformidad con el enfoque por ecosistemas, la gestión de los recursos naturales exige una comunicación y una cooperación mayor entre sectores a diversos niveles: ministerios gubernamentales, organismos de gestión, y otros. Esto podría promoverse por conducto, por ejemplo, de órganos interministeriales dentro de los gobiernos o mediante la creación de redes para compartir información y experiencias.

D. Otras observaciones

13. El enfoque por ecosistemas debería aplicarse en cada uno de los programas de trabajo temáticos y multidisciplinarios del Convenio, sobre la base de los 12 principios mencionados y aplicando los cinco puntos de orientación operacional derivados de ellos.

14. La aplicación del enfoque por ecosistemas puede ayudar a que la población reciba la totalidad de los beneficios procedentes de las funciones de la diversidad biológica a nivel de los ecosistemas. Deberían promoverse ampliamente la experiencia obtenida de los estudios monográficos sobre el enfoque por ecosistemas en los que se tienen en cuenta los tres objetivos del Convenio.

V/11. Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Reconociendo que el proceso de desarrollo de indicadores debe ser un proceso continuo y rápido para que se pueda coordinar con actividades e iniciativas tales como los informes nacionales, la serie Perspectivas de la Diversidad Biológica Mundial, la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales; el proceso de evaluación que se realiza en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y muchos otros procesos en que se desarrollan o utilizan indicadores,

Reconociendo que se necesita un criterio pragmático basado en una base teórica sólida y experiencias prácticas.

Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Pida al Secretario Ejecutivo que, en amplia consulta con las Partes y en colaboración con otros órganos/organizaciones y procesos pertinentes, emprenda las actividades pendientes estipuladas en el programa de trabajo sobre indicadores de la diversidad biológica aprobadas en la decisión IV/1 A de la Conferencia de las Partes; y en particular elabore:

a) Un conjunto de principios para diseñar programas e indicadores de vigilancia a nivel nacional;

b) Un conjunto base de preguntas estándar y una lista de indicadores disponibles potenciales que podrían utilizar las Partes a nivel nacional y en la presentación de informes nacionales para posibilitar la realización de reseñas regionales y mundiales sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica y, si es posible y procede, cualesquiera respuesta de las medidas normativas;

2. Aliente a las Partes y a los gobiernos a que establezcan o aumenten la cooperación regional en la esfera de los indicadores, la vigilancia y la evaluación, e invite al Secretario Ejecutivo que establezca un proceso para examinar y debatir en forma amplia los documentos mencionados supra en los cursos prácticos regionales, tomando como base los estudios por caso nacionales;

3. Invite a las Partes, los gobiernos y las organizaciones a que adopten las medidas apropiadas para prestar asistencia a otras Partes, especialmente los países en desarrollo, en la tarea de aumentar su capacidad para elaborar y utilizar indicadores. Entre esas medidas pueden figurar:

a) La capacitación;

/...



- b) La prestación de asistencia en el desarrollo de redes nacionales;
  - c) El intercambio de experiencias entre los países, las regiones y las organizaciones que participan en la elaboración y la utilización de indicadores;
4. Pida al Secretario Ejecutivo que elabore un informe provisional acerca del progreso realizado para su examen por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su sexta o su séptima reuniones y un informe final sobre las conclusiones de esta iniciativa a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

V/12. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: identificación de actividades en los sectores en los que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías promovedoras de la diversidad biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda a la Conferencia de las Partes que en su quinta reunión:

1. Recuerde a las Partes que integren, en la medida de lo posible y cuando sea apropiado, la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales y las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, de conformidad con el párrafo b) del artículo 6 y el artículo 10 del Convenio, y teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes y los principios del enfoque por ecosistemas;

2. Pida al Secretario Ejecutivo que reúna, compile y difunda por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, estudios monográficos sobre mejores prácticas y experiencias adquiridas en el uso de la diversidad biológica en el marco de las esferas temáticas del Convenio, aprovechando la experiencia de las Partes, los gobiernos y organizaciones competentes tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, con inclusión, en particular, de la iniciativa sobre la utilización sostenible de la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN);

3. Pida al Secretario Ejecutivo que reúna, aprovechando una evaluación de los estudios monográficos citados en el párrafo b) supra, principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos que puedan ayudar a las Partes y a los gobiernos a desarrollar modalidades para lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica, en el marco del enfoque por ecosistemas;

4. Tome nota de los importantes vínculos con los programas de trabajo sobre indicadores (recomendación V/-) e incentivos, y de que los indicadores y los incentivos adecuados son elementos esenciales para elaborar criterios eficaces para la utilización sostenible de la diversidad biológica;

5. Encomienda al Secretario Ejecutivo el proceso utilizado para elaborar el enfoque por ecosistemas y pide al Secretario Ejecutivo que adapte ese proceso a la labor relativa a la utilización sostenible, y presente informes sobre el progreso realizado, de conformidad con los párrafos 2 y 3 supra para su debate por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su séptima reunión;

/...

6. Invita a las Partes, gobiernos y organizaciones a que adopten las medidas adecuadas para ayudar a otras Partes a aumentar su capacidad para aplicar el objetivo de la utilización sostenible a nivel regional, nacional y local. Entre las medias adecuadas cabe citar:

- a) Cursos prácticos;
- b) Asistencia a las Partes para identificar los sectores que requieren medidas prioritarias;
- c) Asistencia a las Partes para elaborar planes de acción adecuados;
- d) Difusión de información y transferencia de tecnología apropiada en el marco de condiciones mutuamente acordadas.

V/13. Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales incluidos indicadores e incentivos

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Toma nota de la evaluación provisional de las actividades de apoyo en relación con la diversidad biológica, realizada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/9); y

1. Pide al Secretario Ejecutivo, para su examen por la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, que:

a) Revise la matriz que figura en el anexo I de la nota del Secretario Ejecutivo sobre es establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/SBSSTA/5/14), teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en particular, las referencias cruzadas de las cuestiones relativas de los resultados obtenidos con la capacidad existente en los países en desarrollo y la necesidad de suministrar información sobre el estado de la diversidad biológica;

b) Proponga un formato para los informes temáticos de las Partes sobre los temas para su examen exhaustivo en las reuniones de la Conferencia de las Partes, de conformidad con su programa de trabajo;

2. Recomienda que la Conferencia de las Partes establezca directrices para futuros informes nacionales en las que:

a) Se pida a las Partes que en los informes nacionales utilicen la matriz que figura en el anexo I de la nota del Secretario Ejecutivo, con las revisiones a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 1 supra;

b) Se recomiende que las Partes elaboren sus informes nacionales mediante un proceso de consultas en el que participen todos los interesados directos pertinentes, según proceda, o utilicen la información acumulada mediante los procesos;

c) Se pida a las Partes que presenten sus informes:

i) Cada cuatro años;

ii) Dos meses antes de la reunión de la Conferencia de las Partes que examinará el informe;

/...

- iii) En uno de los idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes;
- iv) En copia impresa y en formato electrónico;

d) Se pida a las Partes que presenten su próximo informe nacional para la fecha que determine la Conferencia de las Partes, y en lo sucesivo para su examen en reuniones ordinarias alternas de la Conferencia de las Partes e incluyan ese informe en su punto focal nacional del mecanismo de facilitación cuando sea posible;

3. Recomienda que la Conferencia de las Partes invite a las Partes a que elaboren informes temáticos pormenorizados sobre uno o varios temas para su examen exhaustivo por las reuniones de la Conferencia de las Partes, e invite las Partes a que presenten ese tipo de informes:

a) De conformidad con el formato a que se hace referencia en el inciso b) del párrafo 1 supra;

b) Para la fecha que determine la Conferencia de las Partes;

c) En uno de los idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes;

d) En copia impresa Y en formato electrónico;

4. Recomienda que la Conferencia de las Partes pida al Secretario Ejecutivo que:

a) Elabore informes sobre la base de la síntesis de información que figura en los informes nacionales para su examen por la Conferencia de las Partes en sus reuniones y que puedan accederse por conducto del mecanismo de facilitación;

b) Siga examinando el formato de los informes nacionales, y siga asesorando a la Conferencia de las Partes sobre su revisión;

c) Comience la elaboración ulterior de las propuestas para simplificar la presentación de informes nacionales que figuran en la sección 5.2 del '*Feasibility study for a harmonised information management infrastructure for biodiversity-related treaties*', en colaboración con las secretarías de los otros convenios relacionados con la diversidad biológica y presente un informe sobre el progreso realizado a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión;

5. Recomienda que la Conferencia de las Partes invite a organizaciones

/...

como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, otras actividades que se ocupan de programas regionales o mundiales que prestan apoyo a las Partes en la planificación de la diversidad biológica, incluido el desarrollo de la capacidad, para que el Secretario Ejecutivo pueda contar con información sobre las actividades programáticas y la experiencia adquirida.

6. Recomienda que la Conferencia de las Partes examine la necesidad de concertar arreglos para poner recursos financieros a disposición de las Partes que reúnan las condiciones necesarias con el fin de prestar asistencia en la elaboración de sus informes nacionales.

V/14. Grupos especiales de expertos técnicos: mandato, y lista de expertos y propuesta de una metodología uniforme para su empleo

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Reconociendo la función instrumental que deben desempeñar los expertos de las listas para ayudar a la aplicación del Convenio;

Destacando que deberían establecerse grupos especiales de expertos técnicos sólo cuando exista una necesidad importante de evaluación, prestándose la debida atención a la representación geográfica y a la especial condición de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Tomando nota de la recomendación 1 C de la reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el mejoramiento de las operaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, crea un grupo especial de expertos técnicos bajo la orientación de la Conferencia de las Partes,

1. Pide al Secretario Ejecutivo que perfeccione la metodología para el empleo de las listas de expertos y de los grupos especiales de expertos técnicos, teniendo en cuenta el modus operandi del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la recomendación 1 C de la reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio, el documento UNEP/CBD/COP/INF/1, las orientaciones que figuran en el anexo de la presente recomendación y las observaciones formuladas en la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

2. Recomienda a la Conferencia de las Partes que:

a) Apruebe el mandato y la duración de la labor especificada para los grupos especiales de expertos técnicos sobre zonas marinas y costeras protegidas y maricultura que figura en el anexo II de la presente recomendación;

b) Establezca un grupo especial de expertos técnicos sobre la diversidad biológica forestal, y apruebe el mandato que figura en el anexo II de la presente recomendación, teniendo en cuenta los resultados del Foro Intergubernamental sobre Bosques y otros procesos internacionales pertinentes;

c) Aliente a las Partes, otros gobiernos y órganos pertinentes a que designen expertos para su inclusión en la lista, tengan en cuenta:

/...

- i) El equilibrio entre los géneros;
- ii) La participación de las poblaciones indígenas y miembros de las comunidades locales;
- iii) El ámbito de la especialización pertinente;

3. Pide a la Conferencia de las Partes que aborde las cuestiones presupuestarias relacionadas con el anexo I de la presente recomendación, observando especialmente que el costo de la participación en los grupos de expertos puede afectar la capacidad de los expertos para participar.

#### Anexo I

##### PROPUESTA DE UNA METODOLOGÍA UNIFORME PARA EL EMPLEO DE LISTAS DE EXPERTOS

#### Principios básicos

1. El Secretario Ejecutivo solicitará insumos de los puntos focales y de las organizaciones pertinentes para las listas de expertos con una especialización en las esferas pertinentes para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica incluido, entre otros, los conocimientos biológicos, jurídicos, sociales y de ciencias económicas y tradicionales.
2. El Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica compilará la lista de expertos sobre la base a los insumos de las Partes, los gobiernos y órganos pertinentes.
3. Se podrá acceder a la lista de expertos por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y otros mecanismos, según proceda, y estará vinculada a través de éste con otras listas pertinentes de expertos a nivel nacional, regional e internacional.
4. Cada vez que el Secretario Ejecutivo tenga que elaborar listas para grupos específicos de expertos con un mandato concreto, y únicamente a ese efecto éste solicitará insumos a los puntos focales nacionales y las organizaciones pertinentes,
5. Al administrar la lista de expertos, el Secretario Ejecutivo tratará de emplear medios de comunicación innovadores y eficaces y velará por la transparencia mediante la expedición de notificaciones.
6. El Secretario Ejecutivo, por conducto de con los puntos focales nacionales

/...



y otros órganos pertinentes, actualizará las listas de expertos periódicamente y tratará de asegurar una representación geográfica equitativa de todas las regiones y el equilibrio entre los géneros.

7. La secretaría informará acerca de la labor en curso, por conducto del mecanismo de facilitación y solicitará insumos al respecto por correo, correo electrónico u otros medios eficaces en función de los costos a miembros de listas de expertos pertinentes con experiencia o información que puedan compartir, que no hayan sido seleccionados para participar en reuniones o que en ese momento no contribuyan a los debates a través del servidor de la lista.

#### Funciones de las listas de expertos

1. Realizar tareas específicas que solicite la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, en particular el OSACTT, incluida la participación en las actividades de los grupos especiales de expertos técnicos y de los grupos de enlace.

2. Proporcionar al Secretario Ejecutivo y, según corresponda, a las Partes, a los gobiernos y a órganos pertinentes insumos sustantivos, que incluyan, entre otras cosas, revisiones colegiadas<sup>8</sup> sobre temas relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica haciendo uso de una amplia gama de conocimientos disponibles en los países a nivel nacional regional e internacional.

Modos y maneras de ponerse en contacto y comunicarse con los expertos<sup>9</sup>

1. Mecanismo de facilitación del Convenio, y otros mecanismos, según proceda.

2. Boletines periódicos (en forma electrónica y de otro tipo) publicados por la secretaría y distribuidos a todos los expertos de la lista para comunicar información general sobre actividades, de la secretaría previstas o en curso, para que los expertos participen, estén bien informados, y en contacto con el proceso. Preferiblemente, la información general debería hacerse llegar a los expertos periódicamente, por ejemplo trimestralmente.

3. Contacto directo por correo electrónico, fax, correo o teléfono con todos los expertos, con expertos en temas o cuestiones específicas.

---

<sup>8</sup> El examen colegiado permite que un grupo de expertos reducido facilite insumos, dando mayor perspectiva al producto final, (informes, proyectos de documentos, etc.) y ampliando la participación en él.

<sup>9</sup> Cuando sea necesario, la secretaría enviará a los puntos focales una copia de sus comunicaciones con los expertos.

4. Establecimiento de un servidor de la lista para que puedan mantenerse y fomentarse debates por correo electrónico entre los mismos expertos sobre una solicitud específica del Secretario Ejecutivo. Los servidores de las listas deberían funcionar durante un período de tiempo fijo y preferiblemente estar presididos por uno o dos expertos. El experto o los expertos encargados dirigirán el debate en el servidor e informarán a la secretaría sobre los resultados. Para que ese sistema sea útil tal vez sea necesario que:

a) El número de expertos que participen en un debate por medio del servidor de la lista no sea superior a 20;

b) El Secretario Ejecutivo determine estrictamente: i) las solicitudes; ii) la clase de resultados previstos; y iii) las fechas límite.

5. Convocar reuniones de grupos de expertos.

Anexo II\*

PROPUESTA DE MANDATO Y DURACIÓN DE LA LABOR DE LOS GRUPOS ESPECIALES DE EXPERTOS  
TÉCNICOS SOBRE ZONAS PROTEGIDAS, MARINAS Y COSTERAS,  
MARICULTURA Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

A. Grupo especial de expertos técnicos sobre zonas protegidas  
marinas y costeras

Mandato<sup>10</sup>

1. Determinar proyectos piloto de investigación y vigilancia sobre la base de propuestas actuales y proyectos en curso destinados a evaluar el valor y los efectos de las zonas protegidas marinas y costeras o de régimen análogo en la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros.

2. Examen del estudio de referencia que se pide en el objetivo operativo 3.1, actividad c), del programa de trabajo (anexo de la decisión IV/5). El estudio de referencia que ha de realizar el Secretario Ejecutivo consiste en recopilar y asimilar información de importancia para el valor de las zonas protegidas marinas y costeras para la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costeras y sus efectos en ella.

3. Identificar los vínculos entre las zonas protegidas y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera.

4. Preparar recomendaciones sobre los tipos de investigación que deba realizarse para comprender los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas o vedadas en la densidad y la dinámica de las poblaciones, sujetas a la legislación nacional.

Duración de la labor

El grupo técnico especial de expertos sobre zonas protegidas marinas y costeras debería iniciar su labor inmediatamente después de que la Conferencia de las Partes apruebe su mandato, y tratará de finalizarla a más tardar antes de la celebración de la octava reunión del OSACTT, en la cual se examinará a fondo el tema de las "zonas protegidas" (véase el programa de trabajo del OSACTT que figura en la recomendación IV/1 C), y de la séptima reunión de la Conferencia

---

\* De la recomendación V/14.

<sup>10</sup> De conformidad con el elemento 3 del objetivo operacional 3.1 del programa de trabajo del Mandato de Yakarta.

de las Partes en la que se examinará a fondo ese tema. Los temas 1, 3 y 4 pueden abordarse inmediatamente, pero el tema 2 se abordará cuando se finalice el estudio de referencia.

B. Grupo especial de expertos técnico sobre maricultura

Mandato<sup>11</sup>

1. Evaluar el estado actual de los conocimientos científicos y técnicos sobre los efectos de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera.
2. Proporcionar orientación sobre criterios, métodos y técnicas para evitar los efectos perjudiciales de la maricultura y también la mejora de las reservas subsiguientes, en la diversidad biológica marina y costera y fomentar los efectos positivos de la maricultura en la productividad marina y costera.

Duración de la labor

El grupo especial de expertos técnicos sobre maricultura iniciará su labor inmediatamente después de que la Conferencia de las Partes apruebe su mandato. La fecha límite para completar estas actividades de forma que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pueda examinar a fondo sus resultados, dependerá de la fecha para que la Conferencia de las Partes en su quinta reunión pida al OSACTT que presente un informe o asesore sobre aspectos relacionados con la utilización sostenible de la diversidad biológica o cuando la Conferencia de las Partes decida examinar el programa de trabajo del Mandato de Yakarta.

C. Grupo especial de expertos técnicos sobre  
diversidad biológica forestal

Mandato

1. Prestar asesoramiento sobre programas científicos y cooperación internacional en materia de investigación y desarrollo en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.
2. a) Realizar un examen exhaustivo de la información disponible sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica forestal y sus amenazas principales, y determinar las lagunas de importancia en esa información.  
  
b) Identificar opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal mediante la aplicación del principio del enfoque por ecosistemas y gestión sostenible de los bosques, con productos, objetivos

---

<sup>11</sup> De conformidad con el elemento pragmático 4 del programa de trabajo del mandato de Yakarta.

y plazos claros, teniendo en cuenta las medidas convenidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre Bosques (GIB), y el Foro Intergubernamental sobre Bosques (FIB), así como la labor de otros procesos y organizaciones internacionales pertinentes como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el proceso de Montreal, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), mediante actividades como:

- i) Identificar nuevas medidas y modos de mejorar la conservación de la diversidad biológica forestal dentro y fuera de las zonas protegidas existentes;
- ii) Identificar medidas prácticas para mitigar las causas directas y subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica forestal;
- iii) Identificar instrumentos y mecanismos para aplicar las medidas y las actividades determinadas.
- iv) Identificar medidas para la recuperación de los bosques degradados, y
- v) Identificar estrategias para la mejora de la gestión en colaboración con las comunidades locales e indígenas.

c) Preparar orientaciones, en colaboración con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para integrar las consideraciones de la diversidad biológica en los proyectos relativos a la absorción de carbono por los bosques.

d) Identificar tecnologías y técnicas innovadoras, eficientes y modernas de importancia para la evaluación, planificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y prestar asesoramiento sobre modos y medidas para promover el desarrollo de esas tecnologías y su transferencia.

3. Evaluar los efectos de las medidas adoptadas de conformidad con el Convenio.

#### Duración de la labor

La labor sobre la diversidad biológica forestal deberá iniciarse inmediatamente después de que la quinta Conferencia de las Partes apruebe el mandato, y deberá completarse a más tardar para la séptima reunión del OSACTT y a tiempo para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en que se examinará

/...

la diversidad biológica forestal como uno de los temas prioritarios.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

1. Apertura de la reunión.
2. Asuntos de organización:
  - 2.1. Elección de los miembros de la Mesa;
  - 2.2. Aprobación del programa;
  - 2.3. Organización de los trabajos.
3. Informes:
  - 3.1. Diversidad biológica de las zonas marinas y costeras;
  - 3.2. Diversidad biológica de las aguas continentales.
4. Cuestión prioritaria: especies exóticas invasivas.
5. Proyecto de programa provisional para la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
6. Fechas y lugar de celebración de la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.
9. Clausura de la reunión.

/...



Anexo III

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO  
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - 2.1. Elección de la Mesa;
  - 2.2. Aprobación del programa;
  - 2.3. Organización de los trabajos.
3. Informe:
  - 3.1. Diversidad biológica de los ecosistemas de zonas secas, áridas, semiáridas, mediterráneas, de sabana y de pastizales;
  - 3.2. Diversidad biológica agrícola.
4. Cuestión prioritaria: diversidad biológica forestal.
5. Proyectos de programas provisionales para las reuniones octava y novena del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
6. Fechas y lugar de celebración de las reuniones octava y novena del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.
9. Clausura de la reunión.

-----

/...